CONTRATO No. 4600103201 DE 2024 - 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1 AL 31 DE MARZO DEL 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 19 DE MAYO DEL 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN RED DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA EL SER HUMANO – PROSOSERH.
NIT:	900.894.738-7
REPRESENTANTE LEGAL:	ELIANA YANETT RAMÍREZ ZAPATA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.834.361
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN MODELO INSTITUCIONALIZADO LARGA ESTANCIA Y FAMILIAS CUIDADORAS.
VALOR INICIAL:	VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($28.500.000.000). Servicio excluido de IVA.
ADICIONES:	MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DE PESOS M/L ($1.530.311.753).
VALOR MÁS ADICIONES:	TREINTA MIL TREINTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DE PESOS M/L ($30.030.311.753). Servicio excluido de IVA.
DURACIÓN INICIAL:	Ciento noventa y cinco (195) días calendario.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

AMPLIACIONES: N/A

SUSPENSIONES: N/A

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES: Ciento noventa y cinco (195) días calendario.

FECHA DE INICIO: Primero (1) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

FECHA DE TERMINACIÓN: Trece (13) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600103201 de 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Se realiza seguimiento a la ejecución del contrato 4600103201 de 2024 de conformidad con los Estudios Previos, las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato. La ejecución de este contrato está enmarcada en los lineamientos de la Política Pública Distrital de envejecimiento y vejez, la cual contempla dentro de sus objetivos el desarrollo de acciones que permitan la generación de condiciones dignas para el envejecimiento y la vejez de la población de Medellín.

Para el seguimiento del objeto contractual y con el fin de lograr la mitigación del riesgo social en las personas mayores del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se hace la verificación, seguimiento y supervisión a cada uno de los componentes del contrato en referencia. La supervisión realizó actividades de verificación y monitoreo a cada uno de los componentes del contrato, atendiendo las condiciones y obligaciones definidas en las especificaciones técnicas, estudios previos y demás documentos contractuales. Estas acciones se ejecutaron a través de diferentes mecanismos, tales como visitas de campo, reuniones técnicas y análisis detallado de los avances reportados por el contratista. El seguimiento permitió evaluar de manera integral la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los entregables y la implementación de acciones orientadas a la mejora continua en la calidad de la intervención, con énfasis en la prevención y mitigación de los riesgos identificados en el marco de la atención a la población beneficiaria.

El contrato contempla tres componentes: estrategia de atención de familias cuidadoras, modelo institucionalizado de larga estancia colonia belencito y larga estancia centros de protección. La ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DE FAMILIAS CUIDADORAS comprende a los cuidadores y personas mayores en riesgo social que presentan autonomía o heteronomía para tomar decisiones, esta última sugiere algún tipo de discapacidad cognitiva o psicopatología de base que requiere acompañamiento médico; alguna condición de riesgo del componente nutricional, entendiéndose este como inseguridad alimentaria leve, moderada o severa; niveles de independencia, semi independencia o dependencia para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, presentándose en ocasiones discapacidad física con requerimiento de cuidados constantes.

Si bien cuenta con seguridad habitacional, y redes de apoyo primarias comprometidas, estas no cuentan con los suficientes ingresos económicos que les permitan generar bienestar y calidad de vida a la persona mayor, haciéndolos susceptibles de institucionalización. Dentro del grupo familiar se puede encontrar síndrome del cuidador, con sobrecarga intensa, requiriéndose acompañamiento biopsicosocial. Se puede presentar también antecedentes de consumo de SPA (Sustancias Psico Activas).

La estrategia de familias Cuidadoras, cuya cobertura corresponde a 240 cupos, de acuerdo con el seguimiento realizado por la supervisión, y considerando la dinámica de ingresos y egresos registrada durante el periodo, se evidenció una atención efectiva del 101,5%, correspondiente a 245 personas mayores beneficiadas. Cabe resaltar que cada familia participante está compuesta por la persona mayor y su cuidador, lo que refuerza el enfoque integral del modelo. La caracterización

demográfica de las personas mayores atendidas durante el mes fueron los siguientes: 87 son hombres y 158 mujeres; 2 afrocolombianos, 223 mestizos y 20 sin datos.

Así mismo se puede identificar que 71 usuarios no presentan ningún tipo de discapacidad, mientras que 141 usuarios reportan al menos una condición de discapacidad: auditiva 4, intelectual 20, física 57, múltiple 41, psicosocial 8, visual 11, sin dato 33. Esta información fue consolidada a partir de los registros suministrados por el contratista y verificada por la supervisión a través de revisión documental y seguimiento a las bases de datos correspondientes.

Por otra parte, EL MODELO INSTITUCIONALIZADO DE LARGA ESTANCIA COLONIA BELENCITO Y LARGA ESTANCIA CENTROS DE PROTECCIÓN, se dirigen a personas mayores que presentan autonomía o heteronomía para tomar decisiones, esta última sugiere algún tipo de discapacidad cognitiva o psicopatología de base que requiere acompañamiento médico; condición de riesgo del componente nutricional, entendiéndose este como inseguridad alimentaria leve, moderada o severa; características de independencia, semi independencia o dependencia para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, presentándose en ocasiones discapacidad física con requerimiento de cuidados constantes; inseguridad habitacional por colapso o riesgo de colapso, habitabilidad en calle o desalojo; ausencia de redes de apoyo primarias o redes primarias no comprometidas donde se puede presentar presunto abandono o, cuentan con redes de apoyo primarias comprometidas pero estas no generan ingresos para satisfacer necesidades básicas, y/o no tienen capacidad para brindar cuidados constantes y permanentes a las personas mayores.

La supervisión verificó que, en el marco de los componentes de atención, el contratista ejecutara las acciones previstas desde el ingreso de los usuarios al servicio. Se constató la asignación efectiva de unidades de descanso, así como la entrega regular de servicios de alimentación conforme a las condiciones técnicas establecidas.

Igualmente, se evidenció la implementación diaria de estrategias de intervención individual y grupal, desarrolladas por el equipo interdisciplinario conformado por profesionales en psicología, trabajo social, fisioterapia, gerontología y enfermería, quienes realizaron actividades orientadas al fortalecimiento de las capacidades funcionales, psicosociales y afectivas de las personas mayores.

De manera adicional, la supervisión identificó la realización de gestiones y articulaciones intersectoriales por parte del operador, encaminadas a garantizar el

acceso a servicios de salud para atender oportunamente las patologías identificadas en la población beneficiaria. Estas acciones permitieron establecer condiciones favorables para el bienestar físico y emocional de los usuarios, en cumplimiento de los principios de atención integral definidos en el modelo contractual.

Durante el mes de marzo, y conforme a las estadísticas de atención verificadas por la supervisión, se evidenció el cumplimiento del 100% de la cobertura establecida para el Modelo Institucionalizado – Larga Estancia Colonia Belencito, con 290 cupos, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato. No obstante, al considerar los procesos de rotación por ingresos y egresos propios del modelo, se registró un total de 297 personas mayores atendidas, todas ellas en condiciones de riesgo y vulnerabilidad social, y cumpliendo con los criterios de ingreso definidos para este servicio. De estas, 151 eran hombres y 146 mujeres; 206 reportan algún tipo de discapacidad (auditiva 2, física 48, visual 4, múltiple 57, intelectual 40, psicosocial 55) y 77 personas mayores no presentan discapacidad, y en 14 casos no se obtuvo información al respecto.

Por su parte, de acuerdo con las estadísticas de atención de los usuarios verificadas por la supervisión, se constató que la cobertura en el MODELO INSTITUCIONALIZADO – LARGA ESTANCIA CENTROS DE PROTECCIÓN se cumplió al 100%, atendiendo la totalidad de los 1.004 cupos establecidos en las especificaciones técnicas inicial y en la ampliación de cobertura contemplada en el Otrosí N°1 del contrato. No obstante, teniendo en cuenta los procesos de rotación propios del servicio (ingresos y egresos), durante el periodo evaluado se reportó la atención de un total de 1018 personas mayores, todas ellas en condiciones de riesgo y vulnerabilidad social, y cumpliendo con los criterios de ingreso definidos para este servicio. De estas, 351 personas mayores son mujeres y 667 hombres, 722 no se identifican con ninguna etnia, 3 son afrocolombianos, 2 negros y 72 raizales y sin dato 216.

De los usuarios atendidos 569 no presentan ningún tipo de discapacidad, 444 reportan algún tipo de discapacidad (auditiva 6, física 171, intelectual 36, múltiple 91, psicosocial 112, visual 27), y en 5 casos no se obtuvo información al respecto.

La información fue validada por la supervisión mediante revisión documental, análisis de bases de datos de atención y cotejo con los registros de ingreso del operador.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las especificaciones**

establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

A continuación, se presenta el seguimiento al cumplimiento del contrato, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas, los estudios previos y la propuesta técnica y económica presentada por el contratista. Este seguimiento ha sido realizado por la supervisión del contrato, con base en la revisión y verificación de cada uno de los componentes establecidos contractualmente, permitiendo evaluar el desarrollo y la calidad de la ejecución frente a los compromisos y obligaciones adquiridos por el operador.

COMPONENTE 1: MODELO DE ATENCIÓN FAMILIAS CUIDADORAS.

A. ADMISIÓN

Durante el período contractual del 1 al 31 de marzo de 2025, la supervisión validó, mediante revisión documental, un total de 5 ingresos a la Estrategia Familias Cuidadoras. Esta información fue verificada con el consolidado de atención reportado por el operador, así como con en el reporte de las estadísticas mensuales del Plan de Acción, permitiendo constatar la coherencia entre los registros administrativos y la ejecución real del servicio en el marco de los criterios establecidos para el ingreso de beneficiarios al modelo.

Fecha	Comuna	Nombre de la persona mayor	ID	Nombre cuidador	ID
4/3/2025	10	Jose Aldemar Jimenez Aguirre	8289653	Maria Fanny Serna	32438331
7/3/2025	4	German De Jesus Betancur Marin	3536558	Gloria Ines Gomez Betancur	29447534
13/3/2025	1	Flor Elena Alvarez	22004914	Jose Ignacio Cardenas	70720960
13/3/2025	10	Judith Valencia Arroyave	32522901	Hugo De San Francisco Naranjo Arango	8348313
26/3/2025	10	Martha Helena Bermudez Gutierrez	32440821	Maria Elena Gutierrez Bermudes	43084875

La supervisión valida que el operador realizó la valoración de ingresos de las familias que ingresaron al programa a finales del mes de marzo, las cuales se relacionan en el cuadro que se presenta a continuación:

Fecha	Comuna	Nombre de la persona mayor	ID	Nombre cuidador	ID
20/02/2025	3	Ernesto De Jesus Valencia Tamayo	8282529	Maria Narcisa Garcia Giraldo	32438394
20/02/2025	1	Maria Caridad Sosa De Restrepo	21514737	Diana Patricia Restrepo Sosa	21517090
20/02/2025	80	Maria Oliva Acevedo Cordoba	32342487	Luz Marina Acevedo De Zuluaga	42762972
20/02/2025	80	Ada Eugenia Hincapie Lopez	32518432	Gladis Beatriz Hincapie Lopez	32469927
20/02/2025	8	Ana Adelfa Sucerquia Valle	21910153	Maria De Los Santos Sucerquia	43531133
20/02/2025	8	Octavio Antonio Velasquez Marin	71050348	Limbania De Jesus Benitez Arredondo	21676097
20/02/2025	80	Victor Eliecer Bermudez Davila	2659391	Monica Maria Castañeda Bermudez	43751748
20/02/2025	9	Gonzalo De Jesus Ramirez Isaza	70122472	Gloria Elena Ramirez Isaza	43011507
20/02/2025	1	Marina Colorado	21470338	Edilma De Jesus Marulanda Suarez	21470472
20/02/2025	9	Marta Lucia Ocampo Castaño	43600068	Cristian Ferney Arango Ocampo	1146439301
21/02/2025	12	Teresa Posso De Valle	21909558	Luz Miryam Valle Posso	43588300
21/02/2025	3	Maria Rocio Ramirez Arcila	43045304	Luz Ramirez Arcila	43084467
21/02/2025	7	Francisco Antonio Varela	3318147	Maria Lucia Varela Londoño	43072031
26/02/2025	3	Leon Enrique Betancur Moreno	15456693	Maria Janet Acevedo Estrada	43032322
26/02/2025	80	Fabio Riaza Muñoz	3321172	Omaira Ospina Giraldo	22103623

B. APERTURA BIOPSICOSOCIAL

Durante el período, el equipo de supervisión verificó que el operador continuo con la apertura de historias de los usuarios y organización de las carpetas psicosociales de las personas pertenecientes a la Estrategia Familias Cuidadoras, de acuerdo con el SIG (Sistema de Gestión Integral del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín).

C. ARCHIVO

La supervisión evidenció que el operador dio continuidad al proceso de organización de las carpetas correspondientes a los expedientes psicosociales de las personas atendidas en el marco de la Estrategia Familias Cuidadoras, en cumplimiento del procedimiento documental definido por la Secretaría de Inclusión Social y Familia y conforme a la normatividad archivística vigente. Asimismo, se verificó la correcta ejecución de las actividades relacionadas con la recepción, rotulación y archivo de los documentos que conforman la historia biopsicosocial de los beneficiarios. Esta gestión fue validada por el equipo de supervisión mediante la revisión del informe de ejecución mensual presentado por el operador, el cual reposa en el expediente contractual.

BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL, SEGURA, HUMANIZADA Y DIFERENCIAL COMPONENTE OPERATIVO Y DE PERMANENCIA

La supervisión validó, a partir del análisis del informe cualitativo presentado por el operador, cotejado con la información cuantitativa y los respectivos soportes documentales, que la Estrategia Familias Cuidadoras adelantó intervenciones dirigidas a las familias usuarias, en concordancia con lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato. Las intervenciones verificadas por la supervisión durante el periodo reportado fueron las siguientes:

Tipo de atención	Gerontología	Nutrición	Trabajo Social	Psicología	Auxiliar En Enfermería	Jefe de Enfermería	Gestora en salud	Total de atención
Valoración Inicial	19	32	26	14	0	26	0	117
Seguimiento al plan de intervención	103	62	59	100	52	26	0	402
Valoración De Seguimiento	5	3	3	5	0	1	0	17
Acompañamiento Presencial	1	0	2	5	3	1	0	12
Acompañamiento	0	0	0	10	0	0	0	10

Tipo de atención	Gerontología	Nutrición	Trabajo Social	Psicología	Auxiliar En Enfermería	Jefe de Enfermería	Gestora en salud	Total de atención
Telefónico								
Atención en sede	0	1	0	0	0	0	0	1
Gestiones en salud	0	0	0	0	0	0	92	92
Total de atenciones por área	128	98	90	134	55	54	92	651
Ingreso								5
Egreso								5
Asistentes Actividad Formativa e Informativa								183
Asistentes Encuentro de Cuidadores								157
Total								1001

RESUMEN EJECUTIVO COBERTURA

Se relaciona a continuación tabla informativa con el resumen de cobertura en la Estrategia de Familias Cuidadoras entre el 1 y el 31 de Marzo de 2025, la cual fue verificada y constada en los soportes documentales entregados por el contratista, y en las estadísticas de atención.

INFORMACIÓN	CANTIDAD
Familias Cuidadoras admitidas durante el mes	5
Familias Cuidadoras que egresan del programa	5
Total, Familias Cuidadoras beneficiadas a Marzo 31	245

PROCESO OPERATIVO Y DE PERMANENCIA

La supervisión verificó las acciones implementadas por el operador para garantizar la permanencia de los usuarios en la Estrategia Familias Cuidadoras, en el marco de una atención integral, segura, humanizada y con enfoque diferencial. Estas fueron revisadas y verificadas mediante los documentos o soportes que presentó el contratista acreditando su ejecución, revisados en los sistemas documentales dispuestos para tal fin, en las estadísticas oficiales del servicio, así como a través de visitas de supervisión a las familias beneficiarias y reuniones técnicas con los equipos de trabajo.

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
Valoración inicial Interdisciplinaria Plan de Intervención	La supervisión verificó la realización oportuna de valoraciones a las personas mayores por parte del equipo interdisciplinario durante los primeros diez (10) días posteriores al ingreso al modelo de atención, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas. Estas valoraciones permiten determinar el estado y la condición biopsicosocial de cada usuario, así como identificar sus necesidades específicas de intervención. Durante el mes de Marzo, la supervisión validó, a partir de las evidencias aportadas por el operador, la realización de 117 valoraciones iniciales, por parte de los diferentes profesionales a los 5 usuarios que ingresaron en el mes de marzo de 2025. Los registros correspondientes a estas valoraciones fueron entregados mediante el informe de ejecución mensual del contratista y reposan en el expediente contractual como soporte del cumplimiento de esta obligación técnica.	CUMPLE

Atención Biopsicosocial	La supervisión verificó el acompañamiento biopsicosocial brindado por el operador a las familias cuidadoras, mediante una intervención con enfoque multi e interdisciplinario, desarrollada principalmente a través de visitas de seguimiento. Se evidenció la ejecución de diversas acciones orientadas al fomento de un envejecimiento activo y saludable para la persona mayor y cuidador, las cuales se encuentran debidamente documentadas, registradas y soportadas por el contratista en los medios establecidos para tal fin, y fueron validadas por la supervisión en el marco del seguimiento técnico al contrato. Fueron aplicadas: **Línea de Gerontología:** La supervisión constató por medio de los registros entregados y el informe de ejecución, que el contratista realizó un total de 128 atenciones y fortalecimiento de compromisos en la disminución de riesgos presentes mediante las siguientes acciones: **Valoraciones iniciales**: la supervisión validó que en esta área el operador realizó 19 valoraciones iniciales, aplicó a la persona mayor la Escala de Tinetti para equilibrio y marcha, la Escala de actividades instrumentales de la vida cotidiana (Lawton), Índice de actividades de la vida cotidiana (Índice de Katz). Se verificó también, la aplicación de 19 valoraciones al cuidador a través de la Escala de sobrecarga del cuidador (Test de Zarit), con el fin de conocer el estado y los riesgos que presentan la persona mayor y el cuidador al ingresar a la estrategia Familias cuidadoras. De acuerdo con la valoración inicial, el operador diseñó un plan de intervención de acuerdo con las particularidades de la persona mayor y su cuidador, el cual tendrá su respectivo seguimiento. **Seguimientos:** Durante el mes de marzo de 2025, la supervisión corroboró que el área de gerontología realizó seguimiento a 103 familias (usuario y su cuidador). El seguimiento al plan de intervención lo realizó el operador promoviendo un enfoque integral del autocuidado, fomentando un envejecimiento activo, saludable y satisfactorio que aborde los aspectos físicos, emocionales y sociales del bienestar de las personas mayores. En cuanto al cuidador se brindó escucha activa y se recomendó dedicar tiempo a sí mismos, realizando actividades de interés, para mantener su salud y prevenir el agotamiento físico o mental. En cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato, el operador comparó los resultados con valoraciones previas, con el fin de identificar progresos, deterioros o mantenimiento en las capacidades funcionales de las personas mayores. Estas acciones fueron verificadas por la supervisión a través de las evidencias documentales y del informe de ejecución mensual entregado por el operador. **Acompañamiento presencial**: La supervisión verificó la información registrada por el contratista, quien reportó la realización de 1 acompañamiento a 1 familia, para evaluar la implementación del plan de intervención en ciclos de atención, abordando las dimensiones física, cognitiva, social y familiar, con el objetivo de fortalecer y mejorar la calidad de vida de la díada. **Intervención Gerontológica:** La supervisión constató y validó que, durante el mes de marzo, el área de Gerontología realizó cinco (5) atenciones en el marco de la valoración de seguimiento a personas mayores. En dichas intervenciones se identificaron señales de declive en las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria (ABVD y AIVD), frente a lo cual el operador ejecutó acciones correctivas orientadas a la reestructuración de actividades, con el propósito de fomentar la autonomía, prevenir la dependencia total del cuidador y promover la independencia y la calidad de vida de la persona mayor. Así mismo, la supervisión verificó que, mediante la intervención gerontológica con los cuidadores, se logró identificar necesidades no cubiertas, ajustar estrategias de acompañamiento y fortalecer el vínculo entre el cuidador y el equipo profesional.	CUMPLE

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	Encuentro de cuidadores: La supervisión constató y validó que, durante el mes de marzo, el operador realizó un encuentro con cuidadores bajo la temática Autocuidado en la salud mental, lo cual fue soportado mediante registro fotográfico y listado de asistencia. En dicha actividad se implementó una sesión de musicoterapia orientada al autocuidado de la salud mental, con el objetivo de fortalecer las relaciones sociales y propiciar un ambiente de sano esparcimiento entre los cuidadores. **Actividad formativa informativa:** La supervisión verificó, a través del registro fotográfico y los listados de asistencia, la participación de esta área en la actividad desarrollada bajo la temática Familia y distribución de roles y tareas para el apoyo del cuidado de la persona mayor. La intervención permitió involucrar a los cuidadores en actividades de sensibilización y recreación, orientadas al análisis de los roles y las dinámicas familiares en el contexto del cuidado.	
Intervención grupal. Encuentro de cuidadores	Durante el mes de marzo, la supervisión constató la realización de un (1) encuentro de cuidadores, actividad que fue verificada mediante evidencias documentales aportadas por el operador como a través de verificación en campo. Este encuentro contó con la participación de 157 personas y tuvo como propósito generar un espacio de apoyo, escucha y reflexión colectiva para los cuidadores. La actividad se enmarco en las acciones establecidas contractualmente para el fortalecimiento del rol del cuidador y el bienestar integral de las familias vinculadas a la Estrategia Familias Cuidadoras.	CUMPLE

Atenciones desde la línea de psicología	La supervisión evidenció la realización de las acciones correspondientes a esta línea de atención, las cuales se encuentran debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. En concreto, el área de psicología reportó la ejecución de 134 intervenciones durante el mes de marzo 2025, las cuales fueron validadas por el equipo de supervisión mediante la revisión del informe cuantitativo y el informe de ejecución mensual presentados por el operador. Estas intervenciones se clasifican de la siguiente manera: **Valoración inicial:** La supervisión constató la realización, por parte del contratista, de catorce (14) valoraciones iniciales dirigidas a las familias (persona mayor y cuidador), aplicadas a quienes ingresaron a la estrategia durante el mes reportado. Las valoraciones se efectuaron mediante la utilización de los instrumentos MoCA, Yesavage e Índice de Estrés del Cuidador. Así mismo, la supervisión verificó que el operador aplicó entrevistas, diligenció los instrumentos de valoración, realizó observaciones pertinentes y formuló un plan de intervención para el acompañamiento de los casos identificados. **Seguimiento al plan de intervención:** La supervisión verificó que, durante el mes de marzo, el operador realizó 100 valoraciones de seguimiento, así como seguimiento a los planes de intervención dirigidos a usuarios y cuidadores, impactando un total de 200 personas. Estas acciones permitieron evaluar la evolución del estado cognoscitivo, mental y emocional tanto de las personas mayores como de sus cuidadores. **Aplicación de instrumentos:** **PERSONA MAYOR:** MoCa (Test de evaluación cognitiva de Montreal). Yesavage (Escala de depresión geriátrica). **CUIDADOR:** - Índice de estrés del cuidador. **Encuentro de cuidadores:** La supervisión constató la realización de un (1) encuentro con cuidadores durante el mes de marzo, el cual contó con una asistencia de 156 personas. El objetivo de la actividad fue promover el sano esparcimiento como estrategia para la prevención de situaciones de sobrecarga y para el fortalecimiento del bienestar de los cuidadores. La ejecución del encuentro fue verificada mediante evidencias documentales aportadas por el operador, así como a través de verificación en campo. **Acompañamientos:** Durante el mes de marzo, la supervisión validó que el operador, a través del área de Psicología, realizó 10 acompañamientos telefónicos, beneficiando a un total de 20 personas. Estos acompañamientos proporcionaron espacios de escucha, contención emocional y una comunicación permanente, llevando a cabo la intervención de manera virtual. **Asesoría presencial:** Durante el mes de marzo, la supervisión validó que el operador, a través del área de Psicología, realizó 5 asesorías presenciales, beneficiando a un total de 10 personas. En estas sesiones, algunos cuidadores y personas mayores solicitaron espacios de escucha activa, con el objetivo de mitigar situaciones particulares y brindar apoyo emocional. **Generación de contenido audiovisual:** El operador proporcionó evidencias que fueron validadas por el equipo de supervisión, relacionadas con la difusión de información a los cuidadores sobre el impacto positivo de una alimentación saludable en la salud mental de las personas mayores. Se destacó cómo una alimentación adecuada favorece la esfera cognitiva, emocional y comportamental. El operador enfatizó los siguientes beneficios	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	asociados a la alimentación saludable: mejora del rendimiento cognitivo (concentración y memoria), mejora del estado emocional, reducción de los niveles de ansiedad y aumento de la energía física y mental.	
Atenciones Línea Social	Se evidencia la realización de 90 intervenciones de esta línea, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista, las cuales se presentan a continuación: **Valoración inicial:** Durante el mes de marzo, se validó que el contratista realizó aplicación de APGAR, Familiograma y planes de intervención a 26 familias (52 personas) interviniendo a usuario y cuidador. **Seguimientos:** Según lo corroborado por la supervisión, el área de Trabajo Social realizó valoraciones de seguimiento y seguimiento al plan de intervención para 59 familias (118 personas), tanto usuarios como cuidadores. En lo referente a la persona mayor, las intervenciones se basaron en las necesidades identificadas a través de las escalas de valoración aplicadas. El objetivo establecido por el operador desde el inicio fue el fortalecimiento de los vínculos familiares. En cuanto al cuidador, el área de Trabajo Social del contratista abordó las necesidades específicas, dejando recomendaciones para que cada cuidador desarrolle habilidades en la resolución de conflictos y logre una integración asertiva en los entornos sociales. **Atención en sede:** Para este periodo, la supervisión validó que el operador realizó un (1) acompañamiento personalizado, atendiendo las necesidades específicas de la persona mayor y su cuidador. **Generación de contenido audiovisual:** La supervisión verificó que, para el mes de marzo, el tema planteado fue: “Alimentación saludable en la vejez”. Durante la cuarta semana, el área de Trabajo Social del operador invitó a las Familias Cuidadoras a generar espacios de alimentación, promoviendo la participación del grupo familiar y explicando los beneficios de compartir los alimentos en familia. Esta actividad fue validada a través del anexo de generación de contenido audiovisual proporcionado por el operador. **Actividades informativas formativas:** La supervisión verifica que el área participó en el encuentro formativo e informativo mediante la convocatoria de las familias cuidadoras, así como en la planeación y ejecución del tema Familia y distribución de roles y tareas para el apoyo del cuidado de la persona mayor. **Identificación redes de apoyo:** La supervisión verifica que el operador, desde esta área, brinda recomendaciones que facilitan la implementación de habilidades en la diada, con el objetivo de fortalecer su vinculación con las redes de apoyo. Esto permite que, desde su autonomía, los usuarios y cuidadores puedan participar de manera asertiva en su entorno. **Acompañamiento Presencial:** Para el mes de marzo, la supervisión validó que el operador realizó 2 intervenciones de este tipo. La información se verificó por parte de la supervisión por medios del informe de ejecución y las evidencias, registros brindados por el operador, que reposan en el expediente contractual.	CUMPLE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
Atenciones Línea de Salud	Se evidenció la realización de las siguientes acciones de esta línea, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **Atenciones Línea de Salud:** De acuerdo con lo verificado en el consolidado de atenciones y el informe cualitativo, se constata que el operador realizo durante el mes de marzo, 109 intervenciones que se clasifican de la siguiente manera: **Visita inicial de DX:** De acuerdo con lo verificado en el consolidado de atenciones y el informe cualitativo, la supervisión evidenció que el operador aplicó la ficha de valoración del estado de salud a 26 familias, identificando inicialmente factores de riesgo. A partir de estos hallazgos, el operador implementó planes de intervención dirigidos a la población, utilizando las siguientes estrategias: • Escala de Braden • Escala de downton • Kardex de medicamentos • Plan de intervención **Seguimiento al plan de intervención:** La supervisión validó, con la información y los soportes aportados por el operador, que la línea de salud realizó 78 valoraciones de seguimiento, beneficiando a 156 personas, en el marco del plan de intervención. En estas valoraciones se definió, según el caso, la continuidad o reestructuración del plan, diseñando nuevas pautas y recomendaciones orientadas a mitigar riesgos e implementar mejoras en el estado de salud. **Actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad:** Se constató por parte de la supervisión que, desde esta área, se brindó nuevas recomendaciones para fortalecer los cuidados en casa, tales como verificar fecha de vencimiento de medicamentos, no automedicarse, la forma adecuada de desecharlos, se realizó revisión de kardex y actualización de este. Estas actividades se lograron visualizar en los acompañamientos realizados en campo, al revisar el diario de campo de los profesionales que reposa en las evidencias del expediente contractual. **Acompañamiento en la gestión y trámite ante el sistema de salud:** Durante el mes de marzo, se validó por parte de la supervisión que, el operador logra la asignación de varias citas de medicina general y con especialistas con el fin de dar vía libre a varios trámites que se encontraban retrasados por esta razón. Esto se valida a través del anexo rutas de derivación interna y externa aportada por el contratista. **Aplicación de pruebas:** • PERSONA MAYOR: • Ficha de valoración del estado de salud • Escala de Braden. • Escala de downton CUIDADOR • Ficha de valoración del estado de salud **Actividades informativas y formativas:** La supervisión constató que, el día 21 de marzo, el operador realizó una actividad enfocada desde el área de Psicología, consistente en un	CUMPLE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	encuentro con cuidadores. Esta actividad tuvo como objetivo generar espacios para que las familias cuidadoras desarrollaran capacidades y habilidades que les permitan asumir de manera adecuada sus roles y tareas como cuidadores. De acuerdo con lo verificado, el área de Salud brindó apoyo logístico y participó en el desarrollo de la dinámica correspondiente. **Acompañamientos presenciales y telefónicos:** La supervisión constató que, desde esta área, el contratista realizó un (1) acompañamiento telefónico y un (1) acompañamiento presencial, cada uno dirigido a dos (2) personas. En ambos casos, se indagó sobre la situación de las personas mayores y se brindó orientación específica, con el fin de derivar los casos según las necesidades identificadas. Esta información fue revisada por la supervisión en el informe cualitativo y consolidado de atenciones aportado por el operador.	
Línea Nutrición	En esta línea, la supervisión evidenció la realización de noventa y ocho (98) acciones dirigidas a los usuarios y cuidadores vinculados a la Estrategia Familias Cuidadoras, las cuales se encuentran debidamente documentadas, registradas y soportadas por el contratista. Estas acciones fueron validadas por el equipo de supervisión mediante la revisión de las evidencias presentadas en los informes de ejecución cualitativo y cuantitativo, en cumplimiento de las obligaciones técnicas establecidas en el contrato. **Valoraciones iniciales:** Según lo verificado por la supervisión en el informe cualitativo y cuantitativo del operador, esta área realizó la aplicación del instrumento ELCSA y el de valoración nutricional, lo que permitió clasificar el estado nutricional de acuerdo con el IMC y los perímetros. A partir de esta clasificación, se planteó un plan de intervención que incluye un plan de alimentación y una lista de intercambio. Basado en el diagnóstico nutricional, el operador desarrolló un plan de intervención y plan de alimentación acorde a las necesidades nutricionales observadas en 32 familias usuario y cuidador (64 personas). **Generación de contenido audiovisual** Se constató que, desde esta área, y de acuerdo con las evidencias verificadas por la supervisión, el contratista desarrolló y compartió actividades educativas dirigidas a los cuidadores y personas mayores, abordando temáticas relacionadas con implementar estilos y hábitos alimentarios saludables, que permitan mitigar o contribuir al mejoramiento o mantenimiento del estado de salud y nutricional de las personas mayores y sus familias. **Seguimiento al plan de intervención:** Se verificó por parte de la supervisión que el operador realizó visitas de seguimiento al plan de intervención propuesto desde el área, con el fin de identificar la aplicación de las recomendaciones brindadas, el acceso y la disponibilidad de los alimentos adquiridos por las familias en relación con su permanencia en la estrategia. Además, se constató que el operador implementó estrategias basadas en educación nutricional individualizada, lo que generó un impacto positivo en el tratamiento y la prevención de enfermedades, mediante la adquisición de hábitos alimenticios y estilos de vida saludables. Para este reporte, se validaron 62 visitas (124 personas) de seguimiento, según lo validado en el consolidado de atenciones. **Actividades informativas y formativas:** La supervisión constató que, el día 21 de marzo, el operador realizó una actividad enfocada desde el área de Psicología, consistente en un encuentro con cuidadores. Esta actividad tuvo como objetivo generar espacios para que las familias cuidadoras desarrollaran capacidades y habilidades que les permitan asumir de	CUMPLE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	manera adecuada sus roles y tareas como cuidadores. De acuerdo con lo verificado, el área de Nutrición brindó apoyo logístico y participó en el desarrollo de la dinámica correspondiente. **Aplicación de pruebas:** Historia Nutricional: Valoración del estado nutricional. FO. – GESR -1822 V1, Escala de inseguridad alimentaria. Se verificó la aplicación en dos (2) binomios, verificadas en los documentos entregados por parte del operador.	

Según lo observado por la supervisión, y con base en el informe cualitativo y su respectivo cotejo con el informe cuantitativo aportados por el operador, se validó la realización de seguimientos a los siguientes planes de intervención, los cuales están documentados y respaldados por las evidencias presentadas en el marco del proceso de ejecución contractual:

Profesional	Número de seguimientos al plan de intervención
Gerontología	103
Psicología	100
Trabajo Social	59
Auxiliar de enfermería	78
Nutrición	62
TOTAL	**402**

D. INTERVENCIÓN GRUPAL. Durante el mes en mención, la supervisión verificó que el operador llevó a cabo diversas acciones correspondientes a la intervención grupal, las cuales fueron contrastadas y validadas con los documentos y soportes aportados por el contratista (listados de asistencia, registros fotográficos, actas de reunión) para acreditar su ejecución. Estas actividades se desarrollaron en cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato y orientadas al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de los participantes.

Actividad	Descripción	Frecuencia	N. Asistentes	Responsable
Encuentro de cuidadores	El operador realizó un (1) encuentro de cuidadores en el mes de marzo. Tema: Autocuidado de la Salud Mental.	1 vez cada 2 meses	157 personas, (142 cuidadores, acompañantes 6 y personas adultas mayores 9)	Psicología y Gerontología

Actividad	Descripción	Frecuencia	N. Asistentes	Responsable
Actividades informativas y formativas	El operador llevó a cabo un (1) actividad informativa y formativa. Tema: Familia y distribución de roles y tareas para el apoyo del cuidado de la persona mayor	1 vez al mes	183 personas, (169 cuidadores y personas adultas mayores 14)	Equipo interdisciplinario
Total encuentros y asistentes		**2**	**340**	

GENERACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL

Durante el periodo reportado, la supervisión verificó, mediante los soportes documentales aportados por el operador, que se compartió contenido audiovisual de carácter pedagógico a través del grupo de comunicación inmediata de WhatsApp dirigido a los cuidadores, como respuesta a las necesidades previamente identificadas en las familias. En el mes de marzo, dicho contenido fue generado con el objetivo de socializar y promover el aprendizaje en torno al fortalecimiento de las redes de apoyo primarias, secundarias e institucionales por parte de las Familias Cuidadoras.

LÍNEAS	TEMÁTICA
Gerontología	Fortalecimiento de las redes primarias, secundarias e institucionales.
Nutrición	Alimentación Saludable en la Vejez.
Salud	Fortalecimiento de las redes primarias, secundarias e institucionales.
Trabajo Social	Fortalecimiento de las redes primarias, secundarias e institucionales.
Nutrición **Enfermería** **Psicología** **Trabajo Social**	De acuerdo con la información verificada, cada una de las líneas, durante una semana al mes trabajó el tema: Alimentación Saludable en la Vejez.

EGRESOS

La supervisión validó a través del consolidado de atenciones que, en este componente, durante el mes de marzo, se presentaron 5 egresos, 4 por fallecimiento y 1 por retiro voluntario.

Fecha de egreso	Comuna	Nombre Persona mayor	ID	Nombre cuidador(a)	ID	Motivo de egreso	Observaciones
1/3/2025	8	Maria Debora Ortiz De Alzate	21305108	Beatriz Elena Alzate Ortiz	43020662	Fallecimiento	NA
6/3/2025	7	Alba Lucia Escudero Muñoz	21852330	Hortensia Lucia Escudero	21853447	Fallecimiento	NA
7/3/2025	5	Maria Isabel Osorio	21847356	Mary Nelly Osorio	43501574	Fallecimiento	NA
13/3/2025	8	Maria Leontina Echavarria	21319922	Alejandra Maria Gonzalez Echavarria	43674987	Fallecimiento	NA
25/3/2025	1	Aura Leticia Rua George	22190141	Maria Patricia Rua George	22011825	Retiro Voluntario	NA

SERVICIOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS PLANES DE CELULAR

Durante este periodo contractual, la supervisión evidenció, a partir de los soportes documentales, anexos revisados, informe cuantitativo e informe de ejecución entregados por el operador, que se garantizó la comunicación continua con las Familias Cuidadoras mediante la provisión de quince (15) líneas telefónicas (SIM cards), las cuales contaron con recargas para llamadas e internet. Esta estrategia facilitó el contacto permanente entre el equipo profesional y las familias beneficiarias, en cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato.

OTROS COSTOS Y GASTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS FAMILIAS CUIDADORAS

PRODUCTO: APOYO ECONÓMICO

La supervisión verificó a través del informe técnico, el informe cuantitativo y el informe financiero con soportes de la entidad bancaria BANCOLOMBIA, que para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2025, se reportan los apoyos económicos con las siguientes novedades:

- 245 consignaciones efectivas que corresponde 240 a familias activas y 5 familias que egresan en algún periodo de tiempo durante el mes de ejecución.
- Se realizó por parte del operador el ingreso de 5 familias a la estrategia.

COMPONENTE 2: Modelo institucionalizado – Larga Estancia Colonia belencito.

A. INGRESO:

La supervisión verificó, a través del informe estadístico de atención por usuario correspondiente al mes de marzo de 2025, que el periodo reportado finalizó con un cumplimiento del 100%, equivalente a la atención de 290 personas mayores. Este resultado incluyó el ingreso de nueve (9) ingreso usuarios, los cuales fueron remitidos por el Comité de Análisis Biopsicosocial del Equipo de Personas Mayores – Amautta. A continuación, se presenta la información de manera detallada:

HÁBITAT	INDEPENDIENTES		SEMIDEPENDIENTES		DEPENDIENTES		TOTAL
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	
El Carmen	1	0	0	0	0	0	1
Inmaculada	5	0	0	0	0	0	5
Santa Teresa	0	1	0	0	0	0	1
Santa Ana	0	0	0	0	0	0	0
Sagrado Corazón	0	0	0	0	0	1	1
Marie Poussepin	0	0	0	0	0	0	0
Santo Domingo	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	7	1	0	0	0	1	9

PERMANENCIA.

Las acciones de permanencia dirigidas a los usuarios del Modelo de Atención Larga Estancia, ejecutadas por el operador durante el mes de marzo de 2025, se presentan en el cuadro a continuación. Estas acciones fueron revisadas y verificadas por la supervisión a partir de los diversos documentos y soportes entregados por el contratista, tales como: bases de datos de atención, documentos de ingreso al modelo, apertura y seguimiento de las historias biopsicosociales, registros de atención individual, planillas diligenciadas de entrega de alimentación, kits de aseo y vestuario, soportes de valoraciones gerontológicas integrales por cada área profesional, planes gerontológicos, programación de actividades, protocolos, informes técnicos, actas, listados de asistencia y carpetas de atención. La ejecución de estas acciones también fue constatada mediante visitas de supervisión en campo y reuniones técnicas sostenidas con los equipos interdisciplinarios del operador.

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
APERTURA HISTORIA BIOPSICOSOCIAL	Según lo identificado por la supervisión en los informes cualitativos, cuantitativos y en los anexos de ingresos, durante el período de ejecución se dio apertura a 9 historias biopsicosociales, las cuales respondieron a los ingresos reportados. Dentro de las acciones que competen a la apertura, se llevaron a cabo las respectivas verificaciones y procesos de reporte y/o solicitudes de afiliación a sistema de salud, el listado censal; plena identidad y cedulación para la garantía y pleno goce de los derechos.	**CUMPLE**
ACUERDO DE CONVIVENCIA.	Para el periodo reportado, la supervisión revisó el acta de staff y los informes cualitativos y cuantitativos presentados por el operador, evidenciando que se realizó intervención a seis (6) personas mayores por incumplimiento del acuerdo de convivencia. Las situaciones se presentaron en los hábitats El Carmen, La Inmaculada y Santa Ana. Así mismo, durante el mes de marzo, se realizó la socialización del acuerdo de convivencia a las nueve (9) personas mayores que ingresaron al modelo, haciendo énfasis en valores institucionales como el respeto, la comprensión y la amabilidad, orientados al fortalecimiento del convivir en comunidad.	**CUMPLE**
VALORACIÓN INICIAL INTERDISCIPLINARIA.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo, la supervisión, a través de los anexos de valoraciones interdisciplinarias, y el informe técnico del operador, constató que se hicieron **(**9) valoraciones iniciales por parte del equipo interdisciplinario a los ingresos efectuados durante el mes. Se evidenció que dos (2) valoraciones quedaron pendientes para ser ejecutadas durante el mes de marzo, considerando que las especificaciones técnicas del contrato establecen un plazo de quince (15) días calendario para la realización de dicha actividad a partir del ingreso. Las valoraciones iniciales permitieron al operador indagar y conocer el estado integral de las personas mayores, con el propósito de estructurar un plan de intervención individual orientado a promover la mejora en su calidad de vida dentro del entorno institucional.	**CUMPLE**
PLANES DE INTERVENCIÓN	La supervisión evidencia la realización de las siguientes acciones, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. Durante el periodo de reporte se generó por parte del operador a través de los seguimientos, un plan de intervención para cada usuario, buscando impulsar o promover herramientas a las personas mayores e involucrarse en nuevos constructos comportamentales, en aras de un envejecimiento saludable, en concordancia con los lineamientos técnicos establecidos en el modelo de atención. **Nutrición:** Para el mes de marzo, de acuerdo con lo revisado por la supervisión en el reporte de informe cuantitativo y cualitativo, se diseñaron 8 planes de intervención a usuarios nuevos y 49 seguimientos a otros usuarios, a los cuales se les realizó sensibilización, fomentando la adopción y modificación de hábitos saludables que contribuyan a la prevención de complicaciones en su estado de salud. Se valida que esta área reporta **283** usuarios valorados con la siguiente condición nutricional: Normopeso: 113 usuarios Desnutrición Grave: 4 usuarios Desnutrición Moderada: 12 usuarios Desnutrición Leve: 18 usuarios Peso Insuficiente: 65 usuarios Sobrepeso: 29 usuarios Obesidad I: 31 personas mayores	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	obesidad II: 7 personas mayores Obesidad III: 4 personas mayores **Fisioterapia**: En el mes de marzo, según lo valido por la supervisión a partir de las evidencias consolidadas por el operador, esta área hizo 8 valoraciones iniciales con sus correspondientes planes de intervención y se realizaron 40 seguimientos a los planes de intervención establecidos desde la valoración inicial, a los cuales se les realizó modificación teniendo como premisa las alteraciones en la salud física y los cambios en el desempeño funcional. **Psicología:** La supervisión validó que el reporte de esta área para el periodo correspondiente al mes de marzo de 2025, el operador efectuó 9 valoraciones iniciales y 37 valoraciones de seguimiento, para un total de 46 valoraciones durante el mes. **Trabajo Social:** Para el periodo en reporte, el equipo de supervisión verificó que el área de trabajo social realizó 9 valoraciones iniciales y 44 seguimientos orientados a la búsqueda y verificación de las redes de apoyo para el fortalecimiento de vínculos, actualización de los procesos de restitución de derechos desde la plena identidad del documento, EPS, entre otros, según el caso que lo amerita. **Enfermería:** La supervisión verificó que, durante el mes de marzo de 2025, el área de enfermería realizó 8 planes de intervención a los usuarios que ingresaron nuevos y realizó 42 seguimientos. Para el desarrollo de estos el operador tuvo en cuenta la historia clínica, valoraciones anteriores, funcionalidad, novedades presentadas, entre otras ayudas, las cuales posibilitaron hacer un diagnóstico de los usuarios y dejar unas pautas según su condición y particularidad. Adicionalmente, desde esta área, la supervisión pudo validar que se diligenciaron los formatos de registro de signos vitales, registro de medicamentos, kardex, apertura de carpeta Bio-psicosocial, historia clínica, solicitud de citas médicas, odontológicas y especialidades según el caso, garantizando así la continuidad en los procesos de salud. **Artes:** La supervisión validó que, para el periodo correspondiente al mes de marzo de 2025 desde esta área, el operador efectuó 8 valoraciones iniciales, identificando en los usuarios valorados el interés por los juegos de mesa, la tertulia, oratoria, las manualidades, realización de sopas de letras, la danza, el canto y escuchar música. **Gerontología:** Durante el mes de marzo, el equipo de apoyo a la supervisión verificó que desde el área de Gerontología se hicieron 9 valoraciones iniciales a nuevos ingresos, quedando pendiente 2 usuarios que ingresaron a fin de mes, y un total de 40 seguimientos. Esto permitió al operador analizar el comportamiento del plan de intervención diseñado e implementado, para su modificación o para continuar con los mismos cuando estos evidenciaron eficacia. **Tecnólogo en Gerontología:** Durante el periodo en reporte, la supervisión validó que, desde esta área, se realizó el seguimiento al Plan de Intervención Individual a un total de cuarenta y siete (47) personas mayores. Este proceso permitió a los tecnólogos del operador identificar la capacidad de las personas mayores para establecer relaciones con sus pares, lo cual se constituye en una plataforma fundamental para dinamizar la convivencia en cada uno de los hábitats. Así mismo, estas acciones estuvieron orientadas a prevenir, mitigar o superar situaciones de riesgo que pudieran afectar el bienestar de las personas mayores	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	institucionalizadas, en concordancia con los objetivos del modelo de atención y los lineamientos técnicos del contrato.	
ATENCIONES INDIVIDUALES	El equipo de supervisión confirmó que, durante el mes de marzo, el equipo biopsicosocial de la Colonia Belencito aparte de las valoraciones y seguimientos realizados desarrolló un total de 116 atenciones individuales a personas mayores de la institución. Estas atenciones estuvieron orientadas a influir en procesos específicos de cada área o línea de intervención, donde se implementaron acciones ejecutadas desde la individualidad del profesional, según las necesidades intrínsecas de las personas mayores.	**CUMPLE**
LÍNEA SOCIAL	Se evidenció la realización de las siguientes acciones en esta línea de intervención, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **Identificación de redes de apoyo.** La supervisión durante el mes de marzo evidencio que desde el área de trabajo social se identificaron 27 usuarios con redes de apoyo primaria, 3 redes de apoyo secundarias y 14 sin red de apoyo, para un total de 44 personas a las cuales se les realizó seguimiento a las redes. La supervisión validó por medio del registro fotográfico y registro de asistencia que, el día 20 de marzo, se llevó a cabo un encuentro de redes de apoyo, con el objetivo de trabajar el tema del perdón. Con el objetivo de estimular y fortalecer los vínculos entre las Personas Mayores y sus redes de apoyo tanto sociales como familiares, el operador abrió espacios los martes, miércoles y jueves, en los cuales se permitió visitas a la institución por parte de las redes de apoyo. Se orientaron las visitas desde esta área, con estrategias que permitan la verificación y control sobre las personas que ingresan a la institución. Los martes se cuenta con las visitas del hábitat del Carmen y san Ana, miércoles las visitas de inmaculada, santo domingo y Marie Poussepine, y los jueves las visitas de sagrado corazón y santa teresa. **Usuarios que no cumplen con criterio de permanencia:** El operador continúa con el acompañamiento y realizando acciones para su reintegro y traslado a otros modelos, de 29 usuarios que no cumplen con los criterios para el modelo de institucionalización de acuerdo con los parámetros establecidos de acuerdo con los lineamientos técnicos. La supervisión ha podido validar las acciones que se realizan, buscando articular de manera más eficaz las situaciones de estos usuarios y garantizar una transición adecuada a su nuevo entorno o modelo de atención. **Atención en sede línea social.** Se verificó por parte de la supervisión que, el contratista por medio de esta línea continuó realizando acompañamiento a las redes de apoyo por medio de intervenciones telefónicas y de manera presencial, con el objetivo de generar corresponsabilidad frente al proceso.	**CUMPLE**
LÍNEA AMBIENTAL.	Se evidenció la realización de las siguientes acciones de la línea ambiental, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **Proyección Ambiental:** Durante el mes de marzo, la supervisión validó que se realizaron siete (7) actividades grupales, una en cada uno de los hábitats, con el propósito de potenciar hábitos	**CUMPLE**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	sostenibles. Estas acciones, desarrolladas en el marco de la línea ambiental, estuvieron orientadas a fomentar procesos de aprendizaje, fortalecer la autoestima de los participantes y generar conciencia ambiental. Todas las actividades se encuentran debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista.	
LÍNEA LÚDICA – REFLEXIVA	Durante el mes de marzo, la supervisión validó, por medio del registro de actividades y los informes presentados por el operador, que desde esta línea se promovió de manera permanente la participación de los usuarios en actividades lúdico-reflexivas, las cuales ofrecen beneficios a nivel físico, cognitivo y emocional. Estas acciones combinan el entretenimiento con la reflexión, con el objetivo de fomentar una adecuada ocupación del tiempo libre, respetando siempre el deseo voluntario de la persona mayor de vincularse. La supervisión verificó que se llevaron a cabo siete (7) actividades correspondientes a esta área en los diferentes hábitats.	**CUMPLE**
LÍNEA DE ARTES	Se evidencia la realización de las siguientes acciones en esta línea de intervención, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **GRUPOS DE PROYECCIÓN:** La supervisión corroboró que en el mes de marzo se llevaron a cabo diversas actividades artísticas que mezclaron la creatividad con el juego y el disfrute, bajo la línea de las artes, deportes y medio ambiente los participantes exploraron sus capacidades en los grupos de proyección, talleres abiertos y actividades educativas en hábitat para fortalecer y estimular su motricidad fina, gruesa y cognitiva. **Creación Manual:** La supervisión identificó, mediante registro fotográfico y los soportes presentados que, durante el mes de marzo, desde esta línea se desarrolló una actividad enfocada en el aprovechamiento de materiales reutilizables, específicamente discos de acetato, para la creación de piezas artísticas. Cada persona mayor eligió su propio proyecto y lo intervino utilizando diferentes técnicas como puntillismo, delineado y moteado, explorando texturas y efectos visuales que se ajustaran a sus preferencias personales. **Bienestar y esparcimiento:** Por medio del registro de actividades, el registro fotográfico y los informes presentados, la supervisión corroboró que, en el marco de esta línea, se convocó a las personas mayores a participar en actividades audiovisuales, en las cuales se proyectaron videos sobre lugares representativos de Colombia, con el objetivo de estimular aspectos cognitivos y emocionales. Asimismo, se desarrollaron juegos de memoria utilizando objetos y figuras como estrategia de fortalecimiento cognitivo. Durante el mismo periodo, se abordó el subtema de Igualdad y Género, en el que, a través de los talleres de bienestar y esparcimiento, se realizaron manualidades en papel globo. Estas actividades tuvieron como finalidad intervenir imágenes alusivas a la igualdad, promoviendo la reflexión en torno a este valor. La supervisión validó que, desde esta línea, durante el mes de marzo se realizaron **Gestiones Culturales** ante diferentes instituciones públicas de la ciudad con el objetivo de implementar actividades artísticas dirigidas a las personas mayores de la Colonia Belencito. Dentro de las instituciones con las cuales se tuvo acercamiento están: Centro de aprendizaje sena (Curso de Marroquinería), Biblioteca San Javier, Red De Escuelas de Música Sede Villa Laura, Instituto Ferrini, Colanta. La supervisión evidencio, mediante los diferentes soportes aportaos por el contratista que, se llevó a cabo un encuentro intergeneracional con la participación del semillero de expresión	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	corporal del instituto Ferrini, con el objetivo de promover el intercambio de experiencias entre las personas mayores y los estudiantes, como tema principal se trabajó el género musical bolero. Durante el mes de marzo, la supervisión verificó mediante el registro fotográfico y listado de asistencia que, desde esta área se realizó una visita al parque biblioteca de San Javier y se inició un curso de marroquinería liderado por el SENA con la participación de 23 usuarios.	
LÍNEA DE SALUD MENTAL.	La supervisión verificó, mediante el registro de actividades y el registro fotográfico, que durante el mes de marzo se realizaron siete (7) actividades, una en cada uno de los hábitats, enfocadas en sensibilizar sobre los efectos y consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas y la automedicación. Estas intervenciones se orientaron al fortalecimiento del autocuidado, la responsabilidad individual y la reflexión, promoviendo la salud mental y la sana convivencia, mediante una estrategia lúdico-pedagógica adaptada a las personas mayores.	**CUMPLE**
LÍNEA DE ESTIMULACIÓN FÍSICA Y COGNITIVA.	Las acciones de la línea de estimulación física y cognitiva fueron revisadas y verificadas mediante los documentos o soportes (listados de asistencia y registros fotográficos) que presenta el contratista, acreditando su ejecución, y la verificación en campo que se realiza por parte de la supervisión. **TALLER ABIERTO:** La supervisión validó, a través de los listados de asistencia, registro fotográfico y visita de verificación a la colonia Belencito, que durante el mes de marzo esta línea desarrolló diez (10) sesiones del taller abierto, con la participación aproximada de 180 usuarios de los diferentes hábitats. En estas sesiones se implementaron diversas modalidades de ejercicio físico, orientadas al fortalecimiento de las capacidades físicas presentes en las personas mayores. Adicionalmente, en este mismo espacio se brindó atención fisioterapéutica a población focalizada, conformada por personas mayores con algún tipo de discapacidad física derivada de enfermedades degenerativas, con el objetivo de mantener las capacidades físicas residuales y conservar los patrones básicos de movimiento. Así mismo, la supervisión verificó que, durante el mes de marzo, desde la línea de estimulación física y cognitiva, se dio por finalizada la temática educativa correspondiente al primer trimestre, abordando el subtema “fuerza muscular en tren inferior”, definido en la guía gerogógica. Este subtema constituye un indicador relevante para evaluar la condición de salud física y el mantenimiento de la independencia funcional de las personas mayores. Durante este proceso, se contó con la participación aproximada de 103 personas mayores pertenecientes a los distintos hábitats. **TECNÓLOGOS EN GERONTOLOGÍA**: Durante el mes de marzo, la supervisión verificó que el contratista, mediante la implementación de actividades orientadas a la promoción de la salud, dio inicio a la estrategia "Canas al Aire", en articulación con el INDER, con el propósito de fomentar estilos de vida saludables y prevenir enfermedades asociadas al proceso de envejecimiento. En esta intervención participaron 35 personas mayores en condición de independencia y semi-independencia, pertenecientes a los diferentes hábitats de la institución. Las acciones desarrolladas priorizaron ejercicios enfocados en favorecer la movilidad articular y la flexibilidad muscular, motivando a los participantes a alcanzar su máxima amplitud de movimiento. En los hábitats donde se evidenciaron condiciones físicas y cognitivas	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	diferenciadas, el contratista implementó una estrategia lúdica adaptada, orientada al trabajo con los segmentos corporales funcionales, complementada con técnicas fisioterapéuticas activo-asistidas y pasivas, dirigidas a la mejora de la movilidad y la flexibilidad de estructuras comprometidas por lesiones musculoesqueléticas o neurológicas preexistentes.	
LÍNEA DE MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA.	Se evidencia la realización de las siguientes acciones en esta línea de intervención, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **SALUD:** Para el periodo correspondiente al mes de marzo, la supervisión validó, mediante los registros de actividades, el registro fotográfico y los informes presentados por el contratista, que desde esta línea se realizó una (1) intervención grupal, desarrollada conforme a las guías metodológicas de estimulación cognitiva previamente aprobadas por la supervisión. El tema central de la actividad fue “Praxias Constructivas”, con el objetivo de potenciar las capacidades cognitivas, motoras y emocionales de las personas mayores, a través de ejercicios específicos diseñados para estimular la coordinación visomotora, la planificación y la ejecución de tareas constructivas. **ENFERMERÍA:** En el mes de marzo, la supervisión validó, que los profesionales de enfermería realizaron dos (2) actividades en las habitas El Carmen y Marie Paussepin, contando con la participación de los adultos mayores autónomos y heterónomos. El tema tratado fue el uso seguro de medicamentos, concepto y consecuencias de la automedicación, especialmente en el hábitat el Carmen, por la mayor autonomía de los usuarios. **NUTRICIÓN:** Para el periodo correspondiente al mes de marzo, la supervisión verificó, mediante el registro de actividades y el registro fotográfico, que desde esta área se abordó el subtema “Hábitos de alimentación”, conforme a lo establecido en la guía gerontológica previamente aprobada por la supervisión. En desarrollo de la actividad, el operador llevó a cabo un conversatorio en el que las personas mayores compartieron sus hábitos alimentarios en el comedor, así como experiencias relacionadas con modales y normas de cortesía, incluyendo relatos de vivencias tanto positivas como negativas. Adicionalmente, se socializaron las normas institucionales vigentes para los distintos momentos de alimentación, con el fin de fomentar la adopción de conductas adecuadas durante el consumo de los alimentos. **GERONTOLOGÍA.** La supervisión verificó, a través de las evidencias suministradas por el operador, que durante el mes de marzo esta línea desarrolló dos (2) intervenciones grupales en el componente de convivencia, abordando la temática “Aceptación del cambio”. Dichas intervenciones estuvieron orientadas a promover en las personas mayores la comprensión del cambio como una oportunidad para el desarrollo y el aprendizaje. Asimismo, se buscó fomentar la reducción de la resistencia, el aumento de la flexibilidad y el fortalecimiento del crecimiento personal, como elementos clave para una mejor adaptación a los procesos propios del envejecimiento. **TERTULIA**: La supervisión constató que, durante el mes de marzo, en la Colonia Belencito se llevó a cabo la tertulia denominada “Las tardes de cuento”. Esta actividad contribuyó al fortalecimiento de la memoria, la creatividad y la capacidad de expresión de las personas mayores. Asimismo, promovió la interacción social y propició un ambiente de cercanía entre los residentes y los cuidadores, favoreciendo el fortalecimiento de los vínculos afectivos y los lazos emocionales dentro del hábitat.	**CUMPLE**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES: La supervisión validó a través de las evidencias fotográficas y de registro de asistencia que, durante el mes de marzo, en la colonia belencito se realizaron varias actividades: • Encuentro intergeneracional liderado por la línea de artes, 25 participantes. • Centro del Diseño y manufactura del cuero SENA regional, con 23 asistentes. • Celebración día de la mujer, con la participación de 141 usuarios. • Celebración día del hombre e inauguración torneo juegos de mesa, 144 asistentes. • Articulación INDER y línea de actividad física programa canas al aire, 35 participantes.	
OTRAS ACTIVIDADES.	La supervisión validó que, durante el mes de marzo, el operador dio continuidad a la ejecución permanente de las actividades contempladas en los lineamientos del Modelo de Atención, relacionadas con la gestión de solicitudes de permisos, procesos de adaptación, estudio de casos y traslados, como parte fundamental para garantizar la permanencia adecuada y oportuna de las personas mayores en el servicio. Adicionalmente, se verificó que, desde el área de Tecnología en Gerontología del operado se la realización de las siguientes acciones: • Reubicación y adecuación de la ropería a un espacio con mejor accesibilidad para las personas mayores. • Entrega y cambio de ropa a los usuarios. • Acompañamiento y seguimiento a personas mayores con suspensión por faltas al acuerdo de convivencia. • Ejecución de traslados internos y externos autorizados por coordinación técnica, orientados a mejorar las condiciones físicas y psicológicas de los usuarios. • Participación en reuniones, comité de permisos y espacios de staff. • Recepción de nuevos ingresos, ubicación en hábitats según funcionalidad y estado psicológico, y entrega de kits de aseo y vestuario. • Acompañamiento individualizado a personas mayores que lo requerían por diversas situaciones. • Apoyo logístico y humano en actividades institucionales como caminatas, celebraciones y eventos recreativos. Ese constató que el operador hizo entrega de kit de aseo a 12 personas que ingresaron al modelo. Lo anterior validado por la supervisión por medio de los informes entregados por el operador con sus respectivos registros.	**CUMPLE**
ANÁLISIS DE PERMISOS.	La supervisión corroboró a través de los informes cuantitativos, cualitativos y los respectivos soportes que, durante el mes de marzo de 2025 se otorgaron un total de 218 permisos a los usuarios de la institución, estos fueron generados con el objetivo de permitir a las Personas Mayores autónomas e independientes, disfrutar de espacios de ciudad con todas las medidas de precaución, así mismo que estos pudiesen visitar a sus redes de apoyo familiares y sociales y se lograran consolidar aquellos lazos aún existentes entre el usuario y su red de apoyo operante. Además, también se concedió permiso a los usuarios funcionales para que salieran en acompañamiento a los usuarios que salen solos, por su movilidad o porque requieren de alguna ayuda técnica.	**CUMPLE**

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
ADAPTACIÓN	Mediante los registros de valoración, los reportes de ingreso y los informes documentados, la supervisión validó que durante el periodo de 01 al 31 de marzo se inició proceso de adaptación a 7 usuarios que ingresaron durante el mes, los cuales fueron valorados por el equipo biopsicosocial del operador, iniciando con ellas el proceso de adaptación al modelo. Estas valoraciones permitieron identificar necesidades particulares y establecer rutas de atención individualizadas. A cada uno se le realizaron atenciones diferenciales orientadas a reconocer y fortalecer patrones comportamentales que favorecieran su proceso de adaptación y bienestar. Quedaron pendientes el proceso de adaptación de dos usuarios que ingresaron a final de mes. El operador adelantó actividades de reconocimiento de espacios institucionales y de vinculación a las dinámicas grupales, incluyendo la socialización de normas y condiciones del servicio. Todas estas acciones fueron revisadas y validadas por la supervisión a través de los documentos y soportes presentados por el contratista, que acreditan su ejecución efectiva.	**CUMPLE**
ANÁLISIS DE CASOS ESPECIALES.	El equipo de supervisión, mediante la revisión de actas de staff verificó que, durante el mes de marzo se socializaron 22 casos de Personas Mayores con el equipo interdisciplinario. Estas socializaciones tuvieron como propósito establecer estrategias de manejo oportuno y adecuado frente a las distintas situaciones presentadas por los usuarios de la Colonia, con el fin de mitigar factores de riesgo y favorecer su bienestar integral.	**CUMPLE**
TRASLADOS INTER E INTRA INSTITUCIONALES	Para este periodo de ejecución correspondiente al mes de marzo, se verificó que el contratista realizó diez (10) traslados internos debido a cambios a nivel mental, cognitivo y funcionalidad Estos traslados respondieron a la necesidad de proporcionar por parte del contratista, un acompañamiento y vigilancia más adecuados, conforme a las nuevas condiciones y requerimientos de las personas mayores.	**CUMPLE**
ASPECTOS EN SALUD.	Se evidencia la realización de las siguientes acciones, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista en registro fotográfico, listado de asistencia y visitas en campo realizadas por la supervisión. **CUIDADOS EN SALUD:** Durante el mes de marzo, la supervisión realizó la verificación de los registros diarios de enfermería, evidenciando la ejecución de 589 cuidados básicos en salud a las personas mayores, encontrándose que el hábitat donde se asistieron un mayor número de usuarios fue Santo Domingo 158 y El Carmen 108. Las acciones estuvieron asociados a: Usuarios postrados en cama, Usuarios con uso permanente de silla de ruedas, Curaciones, Cambios de sonda vesical – cistotomía, Toma de signos vitales, Oxigeno suplementario, Insulino dependientes, hemodiálisis, úlceras venosas, colostomía, pie diabético, úlceras por presión en sacro, úlceras por presión en talones, úlceras por presión en trocantes, úlceras por presión en codos, úlceras por presión en cóndilos, úlceras por presión en omóplato, usuarios postquirúrgicos, limpieza del pabellón auricular, cuidados posquirúrgicos. **CUIDADOS PALIATIVOS.** Mediante el anexo seguridad al usuario y enfermería, la supervisión corroboró que, en la Colonia Belencito, en durante del mes de marzo 2025, se brindaron los cuidados paliativos necesarios para tres (3) usuarios: una (1) usuaria del hábitat Sagrado Corazón, una (1) usuaria del hábitat Marie Poussepin, y un (1) usuario del El Carmen, buscando ofrecer el mayor bienestar y confort posible. **ACTIVIDADES DE ACICALAMIENTO.** Durante el mes de marzo, la supervisión verificó, a través de los registros diarios de enfermería, la ejecución de 577 actividades de acicalamiento,	**CUMPLE**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	orientadas a brindar confort y bienestar a las personas mayores. Las acciones desarrolladas por el contratista incluyeron corte y tintura de cabello, maquillaje, peinado, manicure, pedicure y afeitado. En la Colonia Belencito, estas actividades se llevaron a cabo en los diferentes hábitats, siendo Santo Domingo el que presentó el mayor número de atenciones (198), seguido de Inmaculada (85), Santa Teresa (75), Sagrado Corazón (74), El Carmen (67), Santa Ana (40) y Marie Poussepin (38). **GESTIÓN Y TRÁMITES EN SALUD.** La supervisión corroboró que, durante el mes de marzo de 2025, en la Colonia Belencito se realizaron un total de 812 gestiones en salud. El hábitat con el mayor número de gestiones fue Santo Domingo (162), seguido de Marie Poussepin (149), Santa Teresa (142), El Carmen (120), Sagrado Corazón (102), Inmaculada (82) y Santa Ana (55). La gestión más frecuente por parte del contratista durante este periodo correspondió a la entrega de medicamentos completos, con un total de 417 registros, seguida por las consultas con especialistas, que alcanzaron 91 atenciones. **GESTIÓN Y SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS:** En la Colonia Belencito, durante el mes de marzo, la supervisión verificó que el contratista realizó un total de 454 gestiones relacionadas con el suministro de medicamentos, destacándose el hábitat de Marie Poussepin como el de mayor número de gestiones. Se realizaron 417 entregas completas de medicamentos, lo que representa un promedio de una gestión por usuario vinculado al programa. No obstante, durante el periodo reportado, el contratista reportó dificultades en algunos de los proceso de gestión, tales como: la entrega extemporánea de medicamentos por parte de Metrosalud, entidad que, a pesar de tener un vencimiento de una semana, realizó la entrega total de los medicamentos pendientes; en el caso del prestador Medic, a la fecha se mantienen pendientes algunas entregas; y el prestador Cohan, continuará con la entrega de medicamentos correspondientes a la ruta visual de Savia Salud. **URGENCIAS:** Durante el mes de marzo, la supervisión verificó que el contratista realizó un total de 68 atenciones en salud relacionadas con situaciones de urgencia. De estas, 34 correspondieron a atenciones en sede por parte del área protegida y 34 a traslados a unidades hospitalarias. Los hábitats que concentraron el mayor número de solicitudes fueron: Santa Teresa con 25 atenciones, El Carmen con 18, e Inmaculada con 7. **HOSPITALIZACIONES:** La supervisión verificó que, durante el mes de marzo de 2025, la colonia Belencito presentó 29 personas mayores hospitalizadas. **TRANSPORTE:** Durante el mes de marzo, según lo validado por la supervisión a través de las planillas de transporte, se evidenció que el contratista realizó un total de **498** gestiones realizadas con el transporte, donde el mayor número de atenciones fueron en Santa Teresa 114 y el menor en Santa Ana con 42. Las gestiones realizadas fueron para: Citas con especialistas Citas con medicina general Urgencias Exámenes de laboratorio Ayudas diagnósticas visitas hospitalarias	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	Procedimientos quirúrgicos Entrega de medicamentos **SEGURIDAD DEL USUARIO:** De acuerdo con las actas de reunión y el registro de eventos adversos revisados por la supervisión, en la Colonia Belencito, durante el periodo reportado se presentaron 25 reportes en el marco de la seguridad del usuario. Del total, se clasificaron de la siguiente manera: 7 como Eventos Adversos No Prevenibles, 18 como Incidentes, y 0 como Eventos Adversos Prevenibles, Complicaciones o Eventos Centinela. La distribución por hábitat fue la siguiente: Santa Teresa (6), Marie Poussepin (6), Sagrado Corazón (4), Santo Domingo (3), Inmaculada (3), Santa Ana (2) y El Carmen (1). En cuanto a la afectación por sexo, 15 reportes correspondieron a mujeres y 10 a hombres.	
LÍNEA DE ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL	En esta línea desde el área de psicología, según lo verificado por la supervisión, se evidenció la realización de seis (6) intervenciones orientadas a fortalecer las prácticas espirituales como un recurso de afrontamiento y bienestar en las personas mayores. De estas intervenciones, 4 fueron eucaristías, 2 cultos cristianos.	**CUMPLE**
ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN	Durante el mes de marzo, la supervisión verificó que se realizaron los siguientes convenios educativos: • Corporación Universitaria Adventista (UNAC), práctica de salud para enfermeras profesionales • EDESA, práctica para auxiliares de enfermería. • TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, prácticas productivas de trabajo social por 2 semestres. • Universidad Cooperativa de Colombia, prácticas en Medicina **Tienda del abuelo:** Se constató por parte de la supervisión que, la tienda del abuelo fue atendida por el área de artes, quienes realizan acompañamiento a los usuarios que de forma voluntaria y como estrategia de emprendimiento, independencia y autonomía, decidieron asumir la responsabilidad de atender, con el fin de fortalecer la capacidad de servicio o atención al cliente.	**CUMPLE**
EGRESOS.	Para el periodo correspondiente al mes de marzo, la supervisión constató que el operador reportó un total de once (11) egresos en la Colonia. De estos, siete (7) correspondieron a fallecimientos, tres (3) a traslados interinstitucionales y uno (1) a retiro voluntario.	**CUMPLE**

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN

Los siguientes indicadores fueron revisados y verificados mediante los documentos y soportes presentados por el contratista, los cuales acreditan su ejecución en el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de marzo. Entre los soportes se incluyen: listados de asistencia a actividades educativas, certificados de laboratorio de exámenes microbiológicos, constancias del servicio de fumigación y control de plagas en las zonas intervenidas, y documentación correspondiente a los mantenimientos realizados, entre otros, todos ellos constatados por el equipo de supervisión.

INDICADORES	EJECUTADOS	META	Marzo del 1 al 31
Número de actividades educativas realizadas	1	1	1
Número de exámenes microbiológicos realizados	6	6	6
Número de fumigaciones realizadas	1	1 trimestral	1
Número de mantenimientos preventivos	1	-	1
Número de mantenimientos correctivos	1	-	1
Número de raciones entregadas a la fecha.	51150	53940	51150

En el periodo reportado del 01 al 31 de Marzo del 2025, la supervisión revisó las bases de datos de suministro de alimentación y verificó un total de 51150 servicios entregados, garantizando a cada persona mayor el aporte diario del 100% de sus requerimientos de energía y nutrientes, teniendo como referente la minuta patrón y la derivación de dietas según sus necesidades individuales. La verificación de esta se realizó por parte de la supervisión, mediante el seguimiento en una plantilla en excel que registro cada una de las entregas a los usuarios, soportada en las planillas debidamente diligenciadas durante la entrega de la alimentación, mediante firma y huella. Las raciones de alimentación entregada a los usuarios, se presenta a continuación.

Hábitat	Desayuno	Media Mañana	Almuerzo	Algo	Cena	Merienda	Total
Hábitat El Carmen	1239	1225	1226	1189	1200	1200	7279
Hábitat La Inmaculada	890	825	824	831	896	896	5162
Hábitat Marie Poussepine	1580	1580	1581	1587	1587	1587	9502
Hábitat Sagrado Corazón	1094	1087	1088	1096	1105	1104	6574
Hábitat Santa Ana	622	586	586	598	633	632	3657
Hábitat Santa Teresa	1722	1705	1705	1722	1739	1736	10329
Hábitat Santo Domingo	1507	1506	1508	1508	1509	1509	9047
TOTAL POR SERVICIO	**8654**	**8514**	**8518**	**8531**	**8669**	**8664**	**51550**

Número de exámenes microbiológicos realizados:

De acuerdo con los resultados de laboratorio suministrados por el operador, la supervisión verificó que, para el mes de marzo, en la “Cocina de Luis” se tomaron seis (6) tipos de muestras. Estas fueron recolectadas el 03 de marzo de 2025 y analizadas por el Laboratorio de Análisis de Alimentos y Aguas Test Lab, correspondientes a:

- **Frotis de manos** (manipuladores de alimentos Luz Aida Guerra Arroyo- CC:26000561- área preliminar- Sandra Milena Aguirre Carmona- CC:1146437019- Área de jugos.
- **Utensilio - superficie:** cucharón escurridor /jugos
- **Ambiente:** Área de producción (jugos) 2 caja Petri plástica
- **Jugo:** Jugo de Tomate de árbol- Lote:20250303- FV:2025-03-03-Área de jugos
- **Ensalada:** Ensalada de tomate- Lote:20250303- FV:2025-03-03 - Área de ensalada

En general, los resultados de las muestras analizadas se encontraron dentro de los límites aceptables, por lo cual no representan riesgo de contaminación de los alimentos ni para la salud de los usuarios.

Para este periodo, la supervisión solicitó un plan de mejora al servicio de alimentación, enfocado en el refuerzo de la preparación de la solución desinfectante y el proceso de lavado de manos, debido a que dos manipuladoras presentaron alteraciones en el frotis de manos. Asimismo, se solicitó la repetición de la toma de muestra correspondiente.

Número de fumigaciones realizadas:

Respecto al procedimiento de control de plagas realizado en la unidad de alimentación “Cocina de Luis”, la supervisión validó, a través del certificado suministrado por el operador, que se llevó a cabo una (1) jornada de fumigación el día 03/03/2025. Esta incluyó la aplicación de gel, aspersión e inspección en las siguientes áreas: autoservicio, baños, bodega, exterior, jugos, oficina, preliminares y producción. En dicha intervención también se identificaron posibles riesgos de anidamiento de insectos en la infraestructura. Posteriormente, se constató que el día 19/03/2025 se realizó un refuerzo mediante monitoreo e inspección de las placas de gel instaladas, intervención ejecutada por la empresa SANAM Saneamiento Ambiental S.A.S.

Número de sesiones educativas personal manipulador:

Al revisar el acta de la actividad educativa programada por la “Cocina de Luis”, la supervisión verificó que se llevó a cabo el día 11/03/2025, con el tema: “Importancia de la implementación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en la prevención de las Enfermedades Transmitidas por los Alimentos (ETAS), aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos”. En esta actividad, se capacitaron a 15 operarios, según lo corroborado en el listado de asistencia, y se presentó el soporte teórico correspondiente a la capacitación realizada.

Número de mantenimientos preventivos y correctivos servicio de alimentación:

Para el periodo en revisión, la supervisión corroboró el soporte de inspección del horno inteligente realizado el 20 de marzo por la empresa Lysi Electromecánica. Asimismo, se evidencia el soporte de montaje y mantenimiento correctivo de la cava de congelación realizado por la misma empresa.

CLASIFICADOR: SERVICIOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS (Fumigación)

Los soportes revisados por la supervisión validaron que el 10 de marzo, la empresa impacto saneatec realizó fumigación en los diferentes hábitats y zonas comunes de la colonia belencito, contra cucarachas, zancudos, moscas y hormigas.

CLASIFICADOR: SERVICIOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS (lavandería)

En atención a lo establecidos en las especificaciones técnicas en donde se establece que el servicio de lavandería del vestuario de las Personas Mayores atendidas y el menaje de cama deberá ser subcontratado con una empresa especializada en la materia, debidamente certificada para prestar este tipo de servicios que cuente con un plan integral documentado del proceso de desinfección, lavado y secado de la ropa de los usuarios del Modelo de Atención.

De acuerdo con la verificación hecha por la supervisión en el reporte de lavandería durante el mes de marzo 2025, el proceso de lavado correspondió a: 14.941 kilos, detallados de la siguiente manera:

FECHA	KILOS CONTAMINADOS	KILOS NO CONTAMINADOS	TOTAL, KILOS POR DÍA
1-mar	284	160	444
2-mar	316	153	469
3-mar	332	156	488
4-mar	258	169	427
5-mar	317	143	460
6-mar	336	155	491
7-mar	341	161	502
8-mar	323	157	480
9-mar	256	158	414
10-mar	349	162	511
11-mar	321	160	481
12-mar	315	157	472
13-mar	384	167	551
14-mar	288	154	442
15-mar	332	157	489
16-mar	336	186	522
17-mar	311	165	476
18-mar	359	167	526
19-mar	319	170	489
20-mar	297	151	448
21-mar	374	159	533
22-mar	294	155	449
23-mar	305	161	466
24-mar	378	157	535
25-mar	293	157	450
26-mar	342	161	503
27-mar	325	160	485
28-mar	309	160	469
29-mar	379	163	542
30-mar	295	157	452
31-mar	307	168	475
Total	**8994**	**4478**	**14941**

Zonas Verdes. Servicios Generales

La supervisión validó que el día 20 de marzo se realizó intervención de corte de césped en toda Colonia por parte de la empresa tercerizada de Emvarias.

Poda y Jardinería

Los soportes revisados por la supervisión corroboraron que el día 20 de marzo, se realizó corte de césped, al igual que barrido y disposición del material vegetal.

UNIDAD DE MEDIDA: FONDO
CLASIFICADOR: MANTENIMIENTO
Mantenimiento y calibración de equipos Hospitalarios y de alimentación

Para el mes de marzo se verificó por parte de la supervisión, por medio de los soportes de ejecución e información consolidada por el operador, la realización de mantenimiento a los siguientes equipos hospitalarios:

Servicio de Alimentación

EQUIPO	TIPO DE MANTENIMIENTO	FECHA
Horno inteligente	Reparación y mantenimiento	Marzo 2025
Cava de refrigeración	Montaje y Mantenimiento preventivo	Marzo 2025

Mantenimiento preventivo y correctivo del banco de ayudas externas

Las acciones realizadas por el contratista durante el mes de marzo, orientadas a garantizar las adecuadas condiciones de las ayudas técnicas y aditamentos externos, incluyeron actividades de mantenimiento preventivo y reparación correctiva frente a los daños presentados por el uso cotidiano de dichos elementos.

Estas intervenciones fueron verificadas por la supervisión a partir de los reportes técnicos, registros de mantenimiento y soportes documentales suministrados por el operador, en los cuales se evidencian las siguientes acciones:

FECHA	HÁBITAT	EQUIPOS	PREVENTIVO	CORRECTIVO	INTERNO	EXTERNO
marzo 2025	Santo Domingo	Silla Pato	X		X	

FECHA	HÁBITAT	EQUIPOS	PREVENTIVO	CORRECTIVO	INTERNO	EXTERNO
marzo 2025	Sagrado Corazón	Caminador		X	X	
marzo 2025	Sagrado Corazón	Silla de ruedas		X	X	
marzo 2025	El Carmen	Silla de ruedas		X	X	
marzo 2025	El Carmen	Silla de Ruedas	X		X	
marzo 2025	Fisioterapia	Silla de ruedas		X	X	
marzo 2025	Santo Domingo	Silla de ruedas		X	X	
marzo 2025	Marie Poussepin	Silla de ruedas		X	X	
marzo 2025	Sagrado Corazón	Silla de ruedas	X		X	
marzo 2025	Marie Poussepin	Bastón		X	X	
marzo 2025	Sagrado Corazón	Silla de ruedas		X	X	
marzo 2025	Fisioterapia	Caminador dinámico	X		X	
marzo 2025	Santo Domingo	Silla de ruedas		X	X	
marzo 2025	Santa Ana	Bastón		X	X	

Ajuste y calibración de equipos destinados al suministro de agua caliente

Por las características de la población atendida, se garantizó por parte del contratista el suministro de agua caliente para el baño de las Personas Mayores, en las duchas, validándose esta información en las encuestas realizadas por la supervisión a los usuarios y en la visita técnica.

FECHA	EQUIPAMENTO	ZONA/HÁBITAT	ACTIVIDAD REALIZADA
marzo 2025	X	Santa Ana	Revisión de sistema eléctrico
marzo 2025	X	Santo Domingo	Revisión de calentadores
marzo 2025	X	Marie Poussepin	Revisión de calentadores
marzo 2025	X	Inmaculada	Revisión de calentadores

Mantenimiento Tanque de Almacenamiento de Agua

El operador reportó que se realizó Mantenimiento preventivo a los tanques de almacenamiento de agua el día 29 de Marzo de 2025, la supervisión validó soporte de la empresa IMPACTO SANEATEC en el que se registra limpieza y desinfección de tanques de 18, 10 y de 5 mil litros a los que le realiza limpieza y desinfección para control de microorganismos.

Mantenimiento reparaciones menores

La supervisión validó en los soportes y mediante visita técnica la realización de las siguientes reparaciones menores en la colonia belencito durante el mes de marzo:

FECHA	EQUIPAMENTO	INFRAESTRUCTURA	ZONA/HÁBITAT	ACTIVIDAD REALIZADA
marzo 2025		X	Cocina de Luis	Se realiza cambios en todo su sistema y se pone en funcionamiento
marzo 2025	X		Portería	Revisión del sistema eléctrico de la portería
marzo 2025	X		Cocina de Luis	Revisión preventiva del sistema del horno, tarjeta y motor
marzo 2025		X	Santo Domingo	Cambio de luminaria por panel led
marzo 2025	X		Lavandería	Corrección de un agitador
marzo 2025	X		Inmaculada	Arreglo de unidades sanitarias
marzo 2025		X	Auditorio	Pintura de muros externos
marzo 2025		X	Santa Teresa	Lechada en poceta
marzo 2025		X	El Carmen	Arreglo de sifones
marzo 2025		X	Caseta	Adecuar la caseta de vigilancia
marzo 2025		X	Inmaculada	Arreglo de bajante obstruido
marzo 2025		X	Santa Teresa	Arreglo de lavamanos
marzo 2025	X		Inmaculada	Arreglo de duchas
marzo 2025	X		Santa Teresa	Arreglo de chapas y revisión de las otras
marzo 2025		X	Auditorio	Terminación de restauración y pintura en paredes y pisos en zona interna y externa
marzo 2025		X	Marie Poussepin	Ajuste de puerta principal
marzo 2025		X	Inmaculada	Destaponamiento de pocetas
marzo 2025		X	Caseta	Instalación de ventanas en el nuevo puestos de vigilancia

FECHA	EQUIPAMENTO	INFRAESTRUCTURA	ZONA/HÁBITAT	ACTIVIDAD REALIZADA
marzo 2025	X		Santa Ana	Cambio de accesorios en unidades sanitarias
marzo 2025	X		Auditorio	Cambio de tomas
marzo 2025	X		Santa Teresa	Cambio de canilla
marzo 2025		X	El Carmen	Arreglo de bisagras
marzo 2025		X	Auditorio	Lijada del piso
marzo 2025	X		Capilla	Instalación de sonido
marzo 2025	X		El Carmen	Arreglo de perilla de sanitario
marzo 2025	X		Sagrado Corazón	Cambio de accesorios
marzo 2025	X		Sagrado Corazón	Instalación de extintores
marzo 2025		X	Santo Domingo	Adecuación puerta de shut de basuras
marzo 2025	X		Auditorio	Instalación de sillas y sonido
marzo 2025		X	Administración	Arreglo de fuga de agua
marzo 2025	X		Hábitats	Instalación de extintores en todas las habitas y camillas
marzo 2025		X	Santa Teresa	Organización de cableado eléctrico
marzo 2025		X	Sagrado	Ajuste e instalación de bisagras
marzo 2025		X	Plazoleta	Arreglo de cableado eléctrico
marzo 2025	X		Santa Teresa	Acondicionamiento de camas
marzo 2025		X	Emisora	Arreglo de consola de sonido
marzo 2025		X	El Carmen	Desmontaje de cielo falso en enfermería
marzo 2025		X	El Carmen	Adecuación del hábitat por posible caída del techo

FECHA	EQUIPAMENTO	INFRAESTRUCTURA	ZONA/HÁBITAT	ACTIVIDAD REALIZADA
marzo 2025		X	Caseta	Inicio de construcción de rampa de acceso
marzo 2025	X		Cocina de Luis	Arreglo de tomas de energía

OTROS MANTENIMIENTOS DE ATENCIÓN A DAÑOS MENORES Y/O DE INFRAESTRUCTURA A LA SEDE:

Mediante visita de supervisión se corroboró que el operador, durante el mes de marzo, continuó dando cumplimiento a los mantenimientos, adecuaciones de infraestructura y actividades de equipamiento. Entre las intervenciones más relevantes se encuentra la instalación de puertas y ventanas en la caseta de vigilancia que dividirá la Colonia de la UAO, con el fin de mejorar el control de ingreso y egreso del personal, visitantes y proveedores. Asimismo, se ejecutaron adecuaciones en el auditorio de la Colonia Belencito, incluyendo la pintura de ventanas, paredes, piso y la organización del espacio. Se apoyó el proceso de desmontaje del cielo falso en el hábitat El Carmen, así como la instalación de refuerzos para las vigas del techo, además del traslado de las camas de los usuarios del piso intervenido.

COMPONENTE 3: MODELO INSTITUCIONALIZADO DE LARGA ESTANCIA – RED DE HOGARES DE PROTECCIÓN.

A. INGRESO

Se realiza por parte del equipo de supervisión validación de los ingresos reportados por el operador. Durante el período del 1 al 31 de marzo del 2025, realizaron 22 ingresos, de los cuales fueron: de género masculino 15 y 7 de género femenino, provenientes De Comunidad 6, Albergues 5 Hospital 5, Colonia 3, Dormitorio 2, y Granjas 1.

#	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FECHA DE INGRESO	PROCEDENCIA
1	FUNDACIÓN EL EDÉN	ARNOLDO ANTONIO BETANCUR RAMIREZ	3,619,234	4/3/2025	COMUNIDAD
2	HOGAR SIGGEM SALUD Y VIDA	JHON GONZALO BRAND URIBE	70,034,908	4/3/2025	UNIDAD HOSPITALARIA
3	FUNDACOL CM	FRANCISCO LUIS CORREA ECHEVERRY	71,576,992	7/3/2025	PROGRAMA ALBERGUE TEMPORAL
4	CPSAM BETANIA	IRENE RUA RUA	21,961,268	11/3/2025	U.H 12 DE OCTUBRE

#	INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FECHA DE INGRESO	PROCEDENCIA
5	HOGAR GERONTOLOGICO SAMANA WASI	ALBEIRO DE JESUS ESTRADA	15,529,418	13/03/2024	COMUNIDAD
6	CORPOMHA SANTA ELENA	RUBEN DARIO RAMIREZ PEÑA	70,505,864	14/03/2025	DORMITORIO SOCIAL
7	HOGAR SIGGEM SALUD Y VIDA	JOSE REINALDO ESPINAL CARDENAS	14206084	15/03/2025	UNIDAD HOSPITALARIA
8	HOGAR SIGGEM SALUD Y VIDA	ROSALBA BETANCUR DE DAVILA	21,891,092	15/03/2025	COMUNIDAD
9	CORPOMHA SANTA ELENA	EFRAIN ALONSO DIAZ CANO	3,519,467	17/03/2025	ALBERGUE DE RECUPERACIÓN
10	CORPORACIÓN SENDERO DE IUZ	LUIS BELTRAN DURANGO	8,387,597	17/3/2025	UNIDAD INTERMEDIA DE SAN JAVIER
11	REFUGIO DE ANCIANOS SAN CRISTÓBAL	LUCIDIA ASTRID GARCÍA AGUDELO	43,426,523	18/3/2025	PROGRAMA GRANJAS
12	CORPORACIÓN CALOR DE HOGAR	CESAR AUGUSTO MONTOYA GÓMEZ	8,288,525	18/03/2025	PROGRAMA ALBERGUE TEMPORAL
13	FUNDATAR	GERARDO MANRIQUE DUQUE	8,393,599	18/3/2025	COMUNIDAD
14	CORPORACIÓN CALOR DE HOGAR	GLORIA ESTHER JIMENEZ BETIN	21638337	19/03/2025	COMUNIDAD
15	FUNDACOL CM	FRANCISCO LUIS MARULANDA QUIROZ	3670091	19/03/0202	ALBERGUE DE EMERGENCIA TEMPORAL
16	CORPORACIÓN SAMANA WASI	CARLOS MARIO PABON	152,557,795	26/3/2025	ALBERGUE DE EMERGENCIA TEMPORAL
17	CASA DE REPOSO BELLO HORIZONTE	ROSA AMELIA ORTIZ DE HIGUITA	32464332	26/3/2025	DORMITORIO SOCIAL
18	FUNDACOL CM	DAVID ALFONSO CORREA PEREZ	8,316,682	27/3/2025	COLONIA DE BELENCITO
19	HOGAR SIGGEM SALUD Y VIDA	JOSE ALVARO PATIÑO GOMEZ	8,394,977	27/3/2025	COLONIA DE BELENCITO
21	CORPORACIÓN SAMANA WASI	ALVARO ARTURO GUZMÁN	70,107,967	27/2/2025	COLONIA DE BELENCITO
22	CORPORACIÓN SENDERO DE IUZ	BLANCA IRENE URREGO ZAPATA	32,486,183	31/03/2025	HOSPITAL PROMEDAN

B. ADMISIÓN

La supervisión verificó que durante el periodo entre el 1 al 31 de marzo posterior a la notificación de ingreso del Comité de Análisis, el operador reporta como ingresos efectivos 22 personas mayores. Luego de la admisión, el operador procede a realizar estrategias para lograr la adaptación al modelo por parte del equipo interdisciplinario.

C. PERMANENCIA.

Las acciones de permanencia para los usuarios del modelo, realizados por el operador en el mes de marzo se presentan en el cuadro a continuación. Estas fueron revisadas y verificadas mediante los documentos o soportes que presenta el contratista (Bases de datos; documentos de ingreso del usuario al Modelo de Atención Larga Estancia; apertura y seguimiento de la historia biopsicosocial, registro de atenciones; planillas por usuario debidamente diligenciadas durante la entrega alimentación, kit de aseo y vestuario; soporte de valoración gerontológica integral por cada una de las áreas y plan gerontológico; programación de actividades; protocolos, informes, actas, listados de asistencia; y, carpetas de atención) que acreditaron su ejecución. Adicionalmente, la verificación de estas acciones se complementó mediante visitas presenciales de supervisión a los Centros de Protección y mediante reuniones técnicas con los equipos de trabajo del operador.

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
APERTURA HISTORIA BIOPSICOSOCIAL.	Se validó por el equipo de supervisión lo reportado por el operador con relación a la apertura en el mes de marzo de 22 historias biopsicosociales en el modelo de atención Larga Estancia, para los ingresos presentados en este periodo; de estas, 15 corresponden a hombres y 7 a mujeres.	**CUMPLE**
ACUERDO DE CONVIVENCIA.	La supervisión validó el reporte del operador para el presente periodo del mes marzo del 2025, se presentaron **64** casos por situaciones del acuerdo de convivencia en los hogares de Larga Estancia. Para abordar las faltas, el operador aplicó las sanciones correspondientes, de acuerdo con la tipificación de la falta, y genero las orientaciones de mejora y no repetición de dichas acciones. Todo esto se llevó a cabo respetando el debido proceso, garantizando los derechos fundamentales y la dignidad de las personas mayores como titulares de derechos.	**CUMPLE**

<table>
<tr>
<td>VALORACIÓN INICIAL INTERDISCIPLINARIA.</td>
<td>
El equipo de supervisión verificó en los registros de los informes cuantitativo y cualitativo entregados por el operador, que durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo del 2025 se realizaron 174 valoraciones interdisciplinarias dirigidas a los usuarios que ingresaron en los diferentes Centros de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM).
Se evidenció que algunas valoraciones se encontraban pendientes de ejecución, teniendo en cuenta que, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato, el operador cuenta con un plazo máximo de 15 días calendario desde el ingreso del usuario para efectuar la valoración integral por parte del equipo interdisciplinario.

<table>
<tr><th>ÁREA</th><th>N° VALORACIONES</th></tr>
<tr><td>Nutrición (MNA- Formato nutricional)</td><td>21</td></tr>
<tr><td>Fisioterapia (Barthel)</td><td>21</td></tr>
<tr><td>Enfermería (Downton- Braden - salud oral)</td><td>23</td></tr>
<tr><td>Psicología (Mini mental - Yesavage)</td><td>19</td></tr>
<tr><td>Trabajo Social (Familiograma - Redes de apoyo)</td><td>18</td></tr>
<tr><td>Artes</td><td>16</td></tr>
<tr><td>Gerontología</td><td>56</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>174</td></tr>
</table>

NUTRICIÓN: En el periodo de ejecución del 01 al 31 de marzo de 2025, según lo observado por la supervisión en el informe cualitativo y cotejado con el cuantitativo aportados por el operador, se realizó la evaluación inicial en el área de nutrición a un total de 21 valoraciones de ingreso desde el área de nutrición en los centros de protección Refugio de Ancianos San Cristóbal(1), CPSAM Betania Hermanas Misioneras(1), Corporación Hogar G. Samana Wasi(1), Casa de Reposo Bello Horizonte(1), Hogar SIGGEM Salud y Vida(2), Fundación El Edén (1), Corporación Hogar Sendero de Luz (3), Fundacol (4), Corporación Calor de Hogar (2), Corporación Hombres Hermanos (1), Fundatar (1), Funam (0), Corpomha Santa Elena (3).

FISIOTERAPIA: El equipo de supervisión verificó, a través de los informes cuantitativo y cualitativo, que durante el mes de marzo se realizaron un total de 21 valoraciones de ingreso al modelo de Larga Estancia. A partir de estas valoraciones, el operador pudo identificar el estado de la piel, sensibilidad, presencia de dolor, arcos de movilidad articular, fuerza muscular, coordinación, motricidad, equilibrio, marcha y postura corporal. Además, el operador estableció un diagnóstico fisioterapéutico conforme a los lineamientos de la APTA (American Physical Therapy Association) y se determinó el nivel de funcionalidad mediante el Test de Barthel, lo cual permitió definir un plan de intervención individualizado, acorde con los hallazgos de la valoración.

ACTUALIZACIÓN DE BARTHEL: Durante el mes de marzo, se verificó por parte de la supervisión la realización de 164 actualizaciones de la escala de valoración de Barthel, en las cuales se evidenciaron diversos cambios en el grado de funcionalidad de las personas mayores.

ENFERMERÍA: El equipo de supervisión corroboró el reporte del área para el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo, constatando que, se realizaron 23 valoraciones iniciales. En el marco de las valoraciones interdisciplinarias realizadas, la supervisión evidenció que el contratista evaluó el estado general de salud de cada usuario, incluyendo su condición física, mental y funcional, así como la identificación de antecedentes patológicos, quirúrgicos, familiares y tóxicos. Como parte del proceso, se elaboraron los respectivos formatos de tratamiento farmacológico, los cuales fueron debidamente registrados en el kardex correspondiente. Así mismo, se procedió con la creación y/o actualización de la carpeta
</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	biopsicosocial, incluyendo la historia clínica integral del usuario. Adicionalmente, el equipo interdisciplinario del operador avanzó en la gestión de citas médicas según las necesidades individuales. **ACTUALIZACIÓN DE LAS ESCALAS DE DOWNTON Y BRADEN** Durante el mes de marzo de 2025, la supervisión verificó que el operador realizó la actualización de las escalas de riesgo Downton y Braden a **172** personas mayores. De acuerdo con los resultados obtenidos, se establecieron cuidados específicos orientados a la mitigación de riesgos individuales por parte del contratista. Para la escala de Downton, se constató por parte de la supervisión los siguientes resultados: 51 usuarios con bajo riesgo, 67 usuarios con riesgo moderado y 54 usuarios con alto riesgo de sufrir caídas. En atención a estos resultados, desde el área de enfermería del contratista se identificaron los factores predisponentes asociados al riesgo de caídas, y se brindó asistencia y vigilancia en la movilidad de los usuarios. Se corroboró que, desde el componente de enfermería, y con el acompañamiento del área de fisioterapia, se estructuró un plan de inmovilización preventiva para los usuarios con alto riesgo, brindando a su vez asistencia directa en la movilidad. Con respecto a la escala de Braden, se validó por parte de la supervisión los siguientes resultados: 138 con bajo riesgo de presentar lesión por presión, 15 usuarios con riesgo moderado y 19 con alto riesgo de desarrollar lesiones por presión. En función de estos hallazgos, el contratista priorizó la atención a los usuarios con mayor vulnerabilidad, estableciendo cuidados dirigidos como cambios de posición, humectación de la piel, ejercicios de movilidad y rotación de zonas de presión, buscando con ello favorecer la circulación y prevenir lesiones dérmicas. **PSICOLOGÍA:** Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo, el equipo de supervisión verificó que el área de psicología realizó un total de 19 valoraciones iniciales. Estas valoraciones se efectuaron dentro del plazo máximo de 15 días calendario tras el ingreso de los nuevos usuarios al modelo de Larga Estancia. Para su desarrollo, se aplicaron entrevistas clínicas y se utilizaron instrumentos estandarizados como la Evaluación Cognitiva de Montreal (MoCA) y la Escala de Depresión Geriátrica de Yesavage, con el objetivo de identificar el estado cognitivo y psicoemocional de las personas mayores. Esta información permitió al contratista diseñar planes de intervención personalizados, basados en las necesidades específicas de cada usuario. **ESTADO COGNITIVO DE LAS PERSONAS MAYORES – Mini Mental:** Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2025, el equipo de supervisión validó que el operador realizó 173 actualizaciones de la escala de evaluación Mini-Mental. Los resultados obtenidos evidenciaron que: 29 personas mayores conservan sus funciones cognitivas, 33 presentan deterioro cognoscitivo leve, 65 registran deterioro cognitivo moderado y 46 presentan deterioro cognoscitivo severo. Esta verificación se efectuó a partir de la revisión de los registros consignados en los informes de gestión y las evidencias documentales aportadas por el operador. **ESTADO EMOCIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES – YESAVAGE:** Para el periodo comprendido durante el 1 al 31 de marzo 2025, el equipo de supervisión validó que se aplicó un total de 173 instrumentos de evaluación escala de depresión Yesavage en los centros de	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	protección del programa de larga estancia. Si bien se evidenció una predominancia de usuarios con estado emocional estable, se identificó un grupo que presenta síntomas significativos de depresión, lo que requiere atención diferenciada por parte del equipo interdisciplinario del contratista. En particular, 17 usuarios mostraron indicios de depresión moderada, lo que sugiere la necesidad de intervenciones específicas desde el componente psicológico del contratista. Adicionalmente, se reportó cuatro (4) casos con síntomas de depresión severa, lo que conlleva un abordaje clínico inmediato. **TRABAJO SOCIAL:** Durante este período, el equipo de supervisión corroboró que se realizaron 18 valoraciones iniciales correspondientes a los ingresos efectuados entre el 1 y el 31 de marzo. El análisis de los familiogramas permitió a la supervisión verificar que, según lo establecido en las especificaciones técnicas, se presentan diversas dificultades relacionales a través de los ciclos vitales, incluyendo infancia, adolescencia, adultez y vejez. Según lo verificado, se identificaron problemas como rupturas de vínculos familiares y sociales, consumo de sustancias y violencia intrafamiliar. **LINEA DE ARTES:** Durante el mes, el equipo de supervisión validó que se llevaron a cabo 16 valoraciones iniciales, las cuales le permiten al operador adaptar propuestas creativas en las diversas líneas de artes, musicales, escénicas y plásticas, y tener claridad sobre los gustos y preferencias de las personas mayores. **GERONTOLOGÍA:** El equipo de supervisión validó que las valoraciones llevadas a cabo por los profesionales en gerontología del contratista durante el periodo entre el 01 al 31 de marzo sumaron un total de 56. Se pudo constatar que estas valoraciones permitieron al contratista identificar el estado general de ingreso de los usuarios y sirvieron como base para la formulación de planes de intervención individualizados, orientados a atender las necesidades específicas de cada persona mayor.	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
ESTADO DEL DOCUMENTO.	**ESTADO DEL DOCUMENTO:** En el periodo reportado, el equipo de supervisión verificó, con base en la información suministrada por el contratista que, de las 15 personas mayores ingresadas al Modelo de Atención, 11 cuentan con cédula de ciudadanía vigente, 1 se encuentran en condición de indocumentación y 3 poseen contraseña como comprobante de trámite. Ante estos hallazgos, se constató que el contratista continúa con las acciones de acompañamiento y orientación para la regularización documental, con el fin de garantizar la inclusión de los beneficiarios en los sistemas de protección y bienestar social.	**CUMPLE**

SEGUIMIENTOS AL PLAN DE INTERVENCIÓN	Para el mes de marzo de 2025, el equipo de supervisión verificó, con base en los informes cualitativo y cuantitativo, que el operador, a través de las áreas interdisciplinarias, realizó un total de 999 seguimientos a los planes de intervención, todos debidamente soportados. Se constató que dichas acciones permitieron al contratista identificar el estado y condición actual de las personas mayores, lo cual derivó, en algunos casos, en la adaptación de estrategias para garantizar su bienestar y, en otros, en la continuidad de las intervenciones previamente establecidas, conforme a la evolución individual de cada usuario. **NUTRICIÓN:** Durante el período comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2025, se verificó que el operador realizo 166 seguimientos. El operador cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas, según las cuales los seguimientos al plan de intervención deben realizarse con una periodicidad de 6 meses, con el objetivo de identificar posibles cambios en la conducta alimentaria, el estado de salud y la adherencia al plan alimentario establecido. **Estado Nutricional** Con base en los seguimientos nutricionales realizados por el operador durante el mes de marzo, el equipo de supervisión validó que 20 personas mayores presentan algún grado de desnutrición, distribuidos de la siguiente manera: desnutrición grave en 4 usuarios (2,4%), desnutrición moderada en 6 usuarios (3,6%) y desnutrición leve en 10 usuarios (6%). De este grupo, 16 personas recibieron seguimiento semestral, y aquellas con desnutrición grave fueron monitoreadas mensualmente, conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas. Adicionalmente, se identificaron 44 personas mayores con peso insuficiente, lo que corresponde al 26,5% del total de personas con seguimiento nutricional en el mes en curso. Respecto al estado nutricional en rango de normalidad, el 44,6% de las personas valoradas (equivalente a 74 usuarios) presentan un estado nutricional adecuado según lo evidenciado en el seguimiento al plan de intervención. En cuanto a los casos con exceso de peso, se registró un total del 16,9% (28 usuarios), discriminados así: sobrepeso en 21 personas (12,7%), obesidad grado I en 6 personas (3,6%) y obesidad grado III en 1 persona (0,6%), quien además recibe seguimiento mensual por su condición. **FISIOTERAPIA:** En el mes de marzo, se evidenció según los reportes del operador 164 seguimientos al plan de intervención lo que corresponde al 16% de la población de personas mayores institucionalizadas en el modelo larga estancia. Los seguimientos a los planes de intervención se realizan por parte del operador con el objetivo de identificar el estado actual de la persona mayor, su estado de salud, las intervenciones individuales que se le han realizado, su participación en las actividades grupales, además si se han presentado cambios de funcionalidad por su deterioro físico y/o cognitivo, alteraciones en el sistema Osteomuscular, neurológico, cardiorrespiratorio que afecten sus capacidades tanto físicas como funcionales. **ENFERMERÍA:** Durante este periodo del 1 al 31 de marzo, el equipo de supervisión verificó que el área de enfermería realizó 172 seguimientos a los planes de intervención de los adultos mayores, en los diferentes centros de protección. En los seguimientos, el operador revisa la trazabilidad en salud de los adultos, los diagnósticos de base, patologías crónicas, tratamiento ordenado, asistencias a citas médicas y especialistas, procesos de salud realizados y las gestiones pendientes, la adherencia al medicamento, la evolución o eventos presentados	**CUMPLE**

durante los últimos 6 meses, como urgencias, hospitalizaciones e intervenciones realizadas por novedades o alteraciones en salud.

PSICOLOGÍA: Durante el mes de marzo, el equipo de supervisión verificó que el área de psicología llevó a cabo 173 seguimientos a personas mayores en los distintos centros de protección, como parte del plan de atención establecido para evaluar su estado cognitivo y emocional. Para ello, se aplicaron las escalas Mini-Mental y Yesavage, herramientas que permiten identificar posibles alteraciones en el funcionamiento cognitivo y síntomas depresivos, facilitando la planificación de intervenciones adecuadas por parte del contratista.

Estado de Autonomía

En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2025, la supervisión confirmó que el que el área de psicología realizó 173 aplicaciones de la escala Mini Mental State Examination MMSE (evaluación de deterioro cognitivo). De dicho resultado 100 personas adultas mayores son autónomas para la toma de decisiones y 73 de ellos heterónomas para la toma de decisiones. El instrumento permite evaluar el estado cognoscitivo de los usuarios y determinar su nivel de evolución, lo cual facilita el ajuste continuo del plan de intervención por parte del operador, en función de las necesidades específicas de cada persona mayor.

TRABAJO SOCIAL: Para el mes de marzo, el equipo de supervisión validó que el área realizó un total de 169 seguimientos, lo que corresponde al 17% de la población. En estos seguimientos el contratista evaluó el proceso de institucionalización de las personas mayores, teniendo en cuenta aspectos como la tipología familiar, dinámicas y relaciones sociofamiliares, estado de afiliación al sistema de salud, cambios en el estado de salud y el tipo de acompañamiento recibido por parte de sus redes de apoyo. Asimismo, analizó la frecuencia en el uso de períodos de ausentismo, con el fin de identificar posibles variaciones en los aspectos mencionados.

GERONTOLOGÍA: En el mes de marzo, el equipo de supervisión verificó que el área realizó un total de 155 seguimientos al plan de intervención. Se evidenció que el contratista ejecutó dichos seguimientos a través de valoraciones realizadas por el equipo interdisciplinario, las cuales fueron sustentadas en los formatos establecidos por cada una de las disciplinas. Esta metodología permite obtener un diagnóstico y seguimiento más preciso de las condiciones de las personas mayores institucionalizadas en los centros de protección. Los seguimientos realizados permiten identificar oportunamente las necesidades de intervención, facilitando la continuidad o el ajuste del plan de intervención de acuerdo con la evolución y particularidades de cada persona atendida en el modelo.

<table>
<tr><th>Ítem especificaciones técnicas</th><th>Verificación de desarrollo</th><th>Cumplimiento</th></tr>
<tr><td>ATENCIÓN INDIVIDUAL.</td><td>
La supervisión corroboró que, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo, el operador realizó un total de 1.035 atenciones individuales en las distintas instituciones, garantizando un servicio integral fundamentado en el enfoque de atención centrada en la persona. La magnitud e impacto de las situaciones que enfrentan las personas mayores en su vida diaria determinan sus necesidades sentidas, lo que justifica la implementación y continuidad de estos procesos de atención. Se evidenció que la pérdida de capacidad funcional y la coexistencia de múltiples patologías inciden de manera significativa en la percepción de salud y bienestar, incrementando niveles de angustia y ansiedad. Estas condiciones emocionales repercuten directamente en el estado de ánimo, así como en la calidad de la interacción social, afectando la convivencia y disminuyendo la tolerancia hacia los otros.

Las atenciones individuales dan cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas por parte de las diferentes áreas de atención acerca de las diferentes necesidades de las personas mayores a nivel de convivencia, incumplimiento de horarios en sus salidas de permisos, acompañamiento en las diferentes situaciones que se presenten en su familia, altercados con sus pares y procesos de adaptación dentro y fuera de la institución. Además, en los procesos de restituciones de derechos, reparación de víctimas, temas jurídicos, solicitud de citas para el trámite de las cédulas, verificación en las afiliaciones al régimen en salud y al listado censal, entre otras situaciones para generar adecuados procesos de acompañamiento y atención desde las áreas de nutrición, fisioterapia, enfermería, gerontología, psicología, trabajo social y tecnología en gerontología a las personas mayores en el modelo.

<table>
<tr><th>ÁREA</th><th>ATENCIÓN INDIVIDUAL</th></tr>
<tr><td>Nutrición (MNA- Formato nutricional)</td><td>61</td></tr>
<tr><td>Fisioterapia (Barthel)</td><td>292</td></tr>
<tr><td>Enfermería (Downton- Braden - salud oral)</td><td>111</td></tr>
<tr><td>Psicología (Mini mental - Yesavage)</td><td>130</td></tr>
<tr><td>Trabajo Social (Familiograma - Redes de apoyo)</td><td>92</td></tr>
<tr><td>Artes</td><td>178</td></tr>
<tr><td>Gerontología</td><td>123</td></tr>
<tr><td>T. Gerontología</td><td>48</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>1035</td></tr>
</table>

NUTRICIÓN
Durante el periodo comprendido entre el 1 y 31 de marzo, el supervisor verificó y validó que se realizaron 61 atenciones individuales, equivalentes al 5,8% de la población perteneciente al programa, enfocadas en asesoría nutricional relacionada con condiciones específicas como cambios en la dieta por patologías, estado de salud, o necesidades médicas. Las atenciones fueron gestionadas por el operador según las necesidades puntuales de los usuarios, incluyendo nuevos diagnósticos médicos, alteraciones en el estado nutricional, rechazo alimentario, condiciones de salud, y aspectos conductuales que afectan el consumo de alimentos.

FISIOTERAPIA

Durante el periodo informado del mes de marzo del 2025, el supervisor verificó y validó que se realizaron 292 atenciones individuales en los diferentes centros de protección, orientadas a mejorar su calidad de vida y funcionalidad. Estas atenciones incluyeron intervenciones con usuarios en condición de dependencia para prevenir el anquilosamiento y la rigidez muscular,
</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	rehabilitación de lesiones osteomusculares, ejercicios de fortalecimiento muscular para mantener la independencia físico-funcional, y prevención de escaras por presión, mediante estrategias que favorecen la circulación y cuidan la integridad cutánea. También se constató que, se implementaron desde el operador programas de descarga de peso y ejercicios específicos para personas con alteraciones del equilibrio, así como atención a afecciones del sistema periférico inferior y otras patologías propias de la vejez. **ENFERMERÍA** Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2025, la supervisión verificó y validó la realización de 111 atenciones individuales por parte del área de salud. En varios de estos casos, se evidenció la articulación con otras áreas profesionales, permitiendo la formulación de planes de manejo personalizados, orientados a las necesidades específicas de cada persona mayor. De acuerdo con los registros revisados, las intervenciones variaron en función del motivo de atención, abordando situaciones como negación al proceso de salud, rechazo a tratamientos médicos o farmacológicos, negativa a la ingesta de alimentos y conflictos de convivencia que afectan el bienestar integral de los usuarios. Asimismo, el contratista atendió situaciones relacionadas con altas hospitalarias, eventos adversos, cambios en el estado de salud, aparición de lesiones y otras condiciones clínicas que requerían seguimiento y manejo especializado. **GERONTOLOGÍA** Durante el mes de marzo, la supervisión corroboro por medio del reporte dado por el operador que el área de Gerontología realizó 123 intervenciones individuales, abordando tanto aspectos personales como interpersonales. Estas atenciones surgieron por diversas razones: algunas derivadas de la permanencia de los usuarios en los Centros de Protección, otras por remisión de profesionales, personal operativo o administrativo, y muchas por iniciativa propia de los usuarios. **PSICOLOGÍA** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 del mes de marzo, el equipo de supervisión verificó que el operador realizó un total de 130 atenciones individuales por el área de psicología, en los centros de protección del modelo de larga estancia. Estas atenciones fueron generadas según las necesidades e intereses de los usuarios. La supervisión constató que las intervenciones, fueron realizadas por parte del contratista con enfoque psicoeducativo y escucha activa, y se centraron en la reestructuración de pensamientos, estimulación cognitiva y la gestión de conflictos, emociones y comunicación asertiva. **TRABAJO SOCIAL** Durante el mes de marzo, el equipo de supervisión verificó que el operador realizó atenciones individuales a 92 personas mayores, lo que corresponde al 9,16 % de la población total atendida. Estas intervenciones fueron de carácter personalizado, con el objetivo de abordar necesidades específicas relacionadas con las redes de apoyo, relaciones interpersonales, manejo de situaciones de crisis, restablecimiento de derechos y acompañamiento emocional. **ARTES** Durante el mes de marzo, el equipo de supervisión corroboró que el operador ejecutó 178 intervenciones individuales en los Centros de Protección, las cuales facilitaron espacios de interacción, escucha y acompañamiento. Se evidenció que, estas atenciones fueron una	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	oportunidad para que el operador promoviera el uso creativo y recursivo del tiempo libre, además de fortalecer las habilidades presentes en los adultos mayores. Entre las actividades realizadas se incluyen coloreado, escritura, tejido, costura, pintura, manualidades, bisutería, dibujo, canto, ejecución de instrumentos, y acompañamientos a través de la escucha y el diálogo. **TEC. GERONTOLOGÍA** Para el mes de marzo, el equipo de supervisión constató que el operador ejecutó 48 intervenciones a los usuarios de los Centros de Protección de Larga Estancia, centradas en el cumplimiento del manual de convivencia y las normas institucionales, comunicación asertiva, resolución de conflictos, aceptación de culpas y la sana convivencia a nivel general.	
REMISIONES A OTROS PROFESIONALES	La supervisión verificó que, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2025, se realizaron un total de ocho (8) remisiones a profesionales externos, específicamente en las áreas de psiquiatría y toxicología. Las instituciones que realizaron de estas remisiones por parte del operador fueron Bello Horizonte, Sendero de Luz y CORPOMHA. Estas derivaciones contribuyen a una atención especializada para las personas mayores, permitiendo que al equipo interdisciplinario del contratista cuente con una valoración más integral del estado de salud de los usuarios.	**CUMPLE**
ATENCIÓN BIOPSICOSOCIAL	El equipo de supervisión verifico por medio de los informes aportados por el operador el registro de **392** actividades grupales durante el período del 1 al 31 de marzo, donde se promovió un proceso de envejecimiento activo a las personas mayores que pertenecen a el modelo de larga estancia, desde cada línea de intervención interpretando la integralidad desde los aspectos físicos, psicológicos, sociales y espirituales. Se evidencia la realización de las siguientes acciones en esta línea, las cuales están debidamente documentadas, registradas y soportadas por parte del contratista. **LÍNEA SOCIAL** **ACTIVIDAD GRUPALES** La supervisión verificó que, durante el periodo evaluado, las actividades grupales desarrolladas por el operador estuvieron enmarcadas en el tema “Desafíos Sociales en las Personas Mayores”, dando continuidad a la línea temática general establecida en la guía geragógica, previamente revisada y aprobada por el equipo de supervisión. Este eje temático se centró en la socialización de estrategias y metodologías de intervención que facilitaron la comprensión de los contenidos por parte de los usuarios, promoviendo su participación activa. Se constata, mediante la revisión de los documentos soporte entregados por el contratista, la ejecución de 16 actividades grupales en las distintas sedes, orientadas a fomentar la integración social, la participación en procesos socioculturales y educativos, así como a contribuir en la prevención o enlentecimiento de los procesos de deterioro funcional y demencial. Asimismo, se resalta que la implementación de diversas temáticas posibilitó la utilización adecuada del tiempo libre, constituyéndose en un factor protector frente a	**CUMPLE**

condiciones asociadas al aislamiento, desmotivación y deterioro cognitivo en las personas mayores.

FORTALECIMIENTO DE REDES DE APOYO
Se verificó que, desde el área de Trabajo Social del operador, se adelantaron gestiones orientadas al fortalecimiento de las redes de apoyo de las personas mayores, mediante la implementación de estrategias de intervención social encaminadas a facilitar su vinculación con el entorno familiar, comunitario e institucional.

ENCUENTROS FAMILIARES
Mediante la revisión de los documentos soporte entregados por el contratista, se constató que durante el período en mención se llevaron a cabo un total de dos (2) encuentros familiares. Estos encuentros tuvieron como eje temático el manejo del perdón y la reconciliación, y a través de diversas metodologías implementadas por el operador, se logró generar procesos de sensibilización orientados a fortalecer el acompañamiento brindado por los familiares a las personas adultas mayores.

LÍNEA AMBIENTAL
Entre el 1 y el 31 de marzo de 2025, la supervisión corroboró que el área de Tecnología en Gerontología llevó a cabo diecisiete (17) actividades enmarcadas en la línea ambiental. Estas acciones estuvieron orientadas a reconocer el envejecimiento como un proceso multifactorial y dinámico, que debe ser abordado desde las particularidades del ciclo vital de cada persona mayor, destacando el entorno físico y social como un factor determinante en su calidad de vida.

Se evidenció que dichas intervenciones permitieron al operador generar espacios de reflexión y sensibilización en torno al impacto del medio ambiente en el bienestar integral de los usuarios, promoviendo prácticas que favorecen la habitabilidad, el autocuidado y la construcción de entornos seguros y significativos para quienes hacen parte del modelo de atención de larga estancia.

LÍNEA LÚDICA – REFLEXIVA
La supervisión evidenció que, durante el mes de marzo de 2025, el operador, a través del área de Tecnología en Gerontología, desarrolló un total de cincuenta y cuatro (54) actividades enmarcadas en la línea lúdico-reflexiva, bajo la temática principal “Jugando Ando”. De acuerdo con lo verificado por el equipo de supervisión, y conforme a los informes cualitativo y cuantitativo entregados por el operador, las metodologías implementadas estuvieron orientadas a estimular en las personas mayores diversas funciones ejecutivas y procesos mentales, tales como la atención, la concentración, la memoria inmediata, así como la percepción visual y auditiva.

TERTULIAS
Se verificó por parte del equipo de supervisión que, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo, el operador, a través del área de Gerontología, desarrolló la actividad denominada “Tertulia”, centrada en la temática Tardes de cuento. La orientación de este espacio por parte del contratista fue fortalecer las habilidades emocionales y cognitivas de las personas mayores, propiciando momentos de interacción significativa, estimulación de la memoria y expresión de vivencias personales en un ambiente participativo y respetuoso.

LÍNEA DE ARTES
La supervisión verificó y constató que, durante el periodo reportado, el operador ejecutó actividades enmarcadas en las líneas establecidas, debidamente documentadas, registradas y soportadas, promoviendo el envejecimiento activo de las personas mayores. Se constató el

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	desarrollo de intervenciones en tres líneas: creativo-artística, con ejercicios como pintura, elaboración de retratos, modelado y coloreado; lúdico-recreativa, mediante dinámicas grupales que incluyeron juegos, actividades musicales y estimulación cognitiva; y física-deportiva, a través de caminatas, rutinas de gimnasia, juegos con implementos y actividades acuáticas. **SALIDAS EXTRAMURALES, PEDAGÓGICAS Y CAMINATAS** Durante el período reportado, la supervisión verificó que la línea cultural llevó a cabo tres (3) salidas extramurales con diferentes centros de protección: • **Samaná Wasi:** se evidencia el desarrollo de una caminata a la UVA de la Imaginación. • **Corpomha Santa Elena:** Se constató el desarrolló una (1) salidas extramurales a 2 corporaciones de teatro, Elemental Teatro y Polichinela, ubicados en la vereda la palma de Santa Elena. • **Funam:** se corrobora el desarrolló una caminata cuyo objetivo es, buscar estimular la movilidad y salud física de las personas mayores. **GESTIÓN CULTURAL:** En el marco de la gestión cultural, se evidenció que, el operador viene establecido alianzas estratégicas con diversas instituciones para promover el desarrollo integral de las personas mayores. **LÍNEA DE ENCUENTROS INTERGENERACIONALES** Durante el mes de marzo, la supervisión verificó la ejecución de tres (3) encuentros intergeneracionales en los Centros de Protección de Corpomha, Siggen y Refudio de Ancianos, los cuales promovieron la integración y el intercambio de saberes entre personas mayores y otras generaciones. **LÍNEA DE ESTIMULACIÓN FÍSICA Y COGNITIVA** **ENCUENTROS EDUCATIVOS - ESTÍMULO COGNITIVO** La supervisión validó que, en el marco de la línea de estimulación cognitiva, se ejecutaron quince (15) intervenciones grupales, enfocadas por el contratista en la psicoestimulación cognitiva de las personas mayores. Estas actividades estuvieron orientadas a mantener y fortalecer sus capacidades cognitivas, motoras y emocionales, con énfasis en el desarrollo de las praxias constructivas, habilidades esenciales para la coordinación de movimientos y la ejecución de tareas cotidianas. Para tal fin, el contratista implementó ejercicios como rompecabezas, dibujo, modelado y juegos de ensamblaje. **ENCUENTROS DE ESTIMULACIÓN FÍSICA** **FISIOTERAPIA - ACTIVIDAD GRUPAL-GUIA METODOLOGICA (FUERZA)** La supervisión constató, con base en la revisión de las evidencias documentales presentadas por el operador, que durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2025 se ejecutaron dieciséis (16) actividades grupales en los diferentes centros de protección del modelo de larga estancia, enfocadas en el fortalecimiento de la fuerza en personas mayores. Estas intervenciones, lideradas desde el área de Fisioterapia del contratista y en el marco de la línea de estimulación física, abordaron específicamente el componente de fuerza como una estrategia fundamental para la promoción de la salud y la prevención de la dependencia funcional. Las actividades se desarrollaron mediante ejercicios adaptados a las capacidades	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	individuales de cada usuario, utilizando implementos como balones, bandas elásticas, pesas y bastones. **Actividad física tecnólogas en gerontología** La supervisión corroboró, a partir de la revisión de las evidencias documentales proporcionadas por el operador que, durante el periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, desde el área de Tecnología en Gerontología, se llevaron a cabo atenciones grupales orientadas a fortalecer las actividades físicas de los adultos mayores en el modelo de larga estancia. Durante este periodo, el operador ejecutó un total de 53 actividades de la línea acondicionamiento físico, en la cual el tema principal fue fortalecimiento de las capacidades físicas en el envejecimiento, los cuales son fundamentales para mejorar el equilibrio, orientación con el subtema aeróbicos, principalmente en Personas Mayores. **LÍNEA DE SALUD MENTAL** Durante el mes de marzo, dentro de los centros de protección, la supervisión validó que el área de Psicología realizó un total de dieciséis (16) actividades grupales, enfocadas en acciones y estrategias enmarcadas en la psicoeducación. En estas intervenciones el operador abordo temáticas relacionadas con trastornos mentales y físicos, con énfasis durante el periodo en los efectos físicos y mentales del consumo de sustancias psicoactivas y la automedicación, promoviendo la sensibilización, el autocuidado y la prevención en la población adulta mayor atendida. **LÍNEA DE MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA** **NUTRICIÓN** Durante el mes de marzo, en el marco de la estrategia de modos, condiciones y estilos de vida saludable, la supervisión verificó, a partir de la revisión de las evidencias documentales entregadas por el operador, que desde el área de Nutrición se llevaron a cabo treinta y una (31) actividades educativas grupales. Estas intervenciones abordaron el tema general de los hábitos alimentarios, con énfasis en los subtemas “hábitos en el comedor” y “normas institucionales de la alimentación”, generando una recordación por parte del contratista de a las personas mayores los comportamientos adecuados en torno a la alimentación dentro de la institución, así como los efectos negativos en la convivencia y la salud derivados del incumplimiento de los planes alimentarios o del rechazo al momento del consumo de los alimentos. Las acciones fueron ejecutadas por el operador conforme a la guía metodológica previamente aprobada por la supervisión. **ENFERMERÍA** Durante este periodo, la supervisión verificó, a partir de la revisión de las evidencias documentales entregadas por el operador, que desde el área de Enfermería se llevaron a cabo treinta y una (31) actividades educativas dirigidas a personas mayores con diferentes niveles de funcionalidad (independientes, semi-independientes y dependientes). Las intervenciones se enfocaron en la temática del uso seguro de medicamentos y la prevención de la automedicación, con el objetivo de sensibilizar a los participantes sobre la importancia de un manejo adecuado de los medicamentos, prevenir errores en su administración y reducir posibles efectos secundarios asociados. Las acciones fueron ejecutadas por el operador conforme a la guía metodológica previamente aprobada por la supervisión.	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	GERONTÓLOGIA **Encuentro Educativo Convivencia y cognitivo** Durante el mes de marzo de 2025, la supervisión verificó, a partir de la revisión de las evidencias documentales entregadas por el operador, que se llevaron a cabo quince (15) actividades grupales en cada una de las instituciones, orientadas al fortalecimiento de las capacidades cognitivas de las personas mayores, mediante el fomento de la plasticidad cerebral a través de ejercicios cognitivos. Asimismo, se constató que el operador abordó temáticas relacionadas con la convivencia y el proceso de adaptación a los cambios, aspectos considerados fundamentales para el fortalecimiento del bienestar emocional de los participantes. **ACTIVIDADES INSTITUCIONALES** Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2025, la supervisión verificó la realización de quince (15) actividades grupales en nueve (9) instituciones, dentro de las cuales se destacaron la conmemoración del Día del Hombre, el Día de la Mujer y la celebración de cumpleaños. **OTRAS ACTIVIDADES** **ACTIVIDADES EN SEDE-TRABAJO SOCIAL** La supervisión verificó, a partir del análisis de los informes cualitativo y cuantitativo entregados por el operador, que el área de Trabajo Social desarrolló intervenciones orientadas a fortalecer el acompañamiento y apoyo integral a las personas mayores, priorizando la restitución de derechos, la afiliación y acceso al sistema de salud, y la gestión de atenciones individuales y familiares. Se constató que el equipo profesional actuó como intermediario entre los usuarios y las entidades prestadoras de servicios, superando barreras administrativas, dificultades en la movilidad y falta de acceso a la información. Dentro de las acciones destacadas se incluyeron: inclusión en listados censales, trámites de portabilidad, y la interposición de tutelas para garantizar la atención en salud. Asimismo, se validó la articulación interinstitucional y el acompañamiento individual y familiar, lo cual permitió abordar las situaciones particulares de los adultos mayores desde un enfoque integral y con perspectiva de derechos, asegurando respuestas oportunas y adecuadas a sus necesidades. **ESTADO DE AFILIACIÓN EN SALUD** Durante el mes de marzo de 2025, la supervisión verificó, con base en los reportes entregados por el operador, que de los 1.004 adultos mayores atendidos, 1.001 se encuentran afiliados al régimen subsidiado en salud, mientras que tres (3) personas mayores aún no cuentan con afiliación, situación frente a la cual se evidenció que el operador ha iniciado el correspondiente proceso de gestión. Así mismo, se constató la realización de nueve (9) trámites de portabilidad, asociados a modificaciones en el modelo de atención o traslados entre Centros de Protección, con el propósito de garantizar la continuidad en la atención y la prestación oportuna y efectiva de los servicios de salud en el punto de atención más cercano al usuario.	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
ANÁLISIS DE PERMISOS.	Durante este periodo, se corroboró por parte del equipo de supervisión que se registraron 45 personas mayores que salieron por días, para un porcentaje del 4.48 %. Estos permisos permitieron a los usuarios pasar tiempo con sus redes de apoyo, fortaleciendo vínculos familiares y sociales, en miras de posibles reintegros. En este periodo 249 adultos disfrutaron de permiso individual, lo que correspondió a un 24.8% de la población total.	**CUMPLE**
ADAPTACIÓN.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, se observó la implementación de diversas acciones favorables por parte del operador para facilitar la adaptación de los usuarios. En este contexto, se evidenció que seis (6) usuarios presentaron dificultades de adaptación por diferentes motivos en las siguientes instituciones: Bello Horizonte (1), Hogar SIGGEM (1), CPSAM Betania - Hermanas Misioneras (2), Corpomha Santa Elena (1), Corporación Hogar Sendero de Luz (1). El operador generó estrategias a nivel individual mediante intervenciones y acompañamiento, abordando las necesidades específicas de cada usuario de manera diferenciada. Además, se articuló la acción a nivel grupal e institucional, realizando remisiones dentro del equipo interdisciplinario del contratista, lo cual favorece una respuesta más integral frente a las dificultades presentadas. Esta información fue validada por el equipo de supervisión, quien corroboró los datos a partir de los registros cuantitativos entregados por el operador.	**CUMPLE**
ANÁLISIS DE CASOS	La supervisión verificó, con base en los informes cualitativos y los registros cuantitativos entregados por el operador, que durante el mes de marzo se realizaron veinticuatro (24) comités de análisis, con el objetivo de establecer pautas que favorezcan la sana convivencia ante situaciones particulares que afectan el bienestar colectivo. Se constató que el contratista socializó asuntos como: faltas al manual de convivencia, dificultades comportamentales, estados de alteración a nivel de salud, fallecimientos, traslados, entre otros.	**CUMPLE**
ASPECTOS EN SALUD	Se realizo por parte del equipo de supervisión la verificación de informes consolidados cualitativo y cuantitativo, además, de los anexos entregados por el operador que soportan las acciones descritas para el cumplimiento de este ítem. **Cuidados en salud** Informe de Supervisión – Cuidados Básicos (Marzo de 2025) La supervisión verificó, a partir de los soportes de atención aportados por el operador, que durante el mes de marzo se brindaron un total de 2.454 cuidados básicos a personas mayores. Del análisis de la información reportada, se constató que el contratista atendió a 141 personas mayores con perfil de funcionalidad independiente, distribuidas en 105 hombres y 36 mujeres. Así mismo, se atendieron 659 personas con perfil semidependiente, de las cuales 387 corresponden al género masculino y 272 al femenino. En cuanto al perfil de funcionalidad dependiente, se registraron 1.664 atenciones, 880 hombres y 774 mujeres. Se verificó que, durante el mes de marzo de 2025, las actividades de mayor frecuencia ejecutadas por el personal asistencial del operador fueron: asistencia en el baño (464 registros), arreglo personal (420), cambio de pañal (367) y asistencia en traslados y movilizaciones (260). En un segundo nivel de recurrencia, se constataron las siguientes actividades: cambios de posición (210), asistencia en control de esfínteres (202), atención a	**CUMPLE**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	personas mayores oxígeno-dependientes o requirentes (138), y asistencia en procesos de alimentación (126). Así mismo, se evidenciaron actividades con menor número de atenciones, tales como: manejo de personas insulinodependientes (40) y curaciones por lesiones por presión (22), entre otras. **Cuidados Paliativos** Se verificó, a partir de los registros de atención entregados por el operador, que dentro del modelo de atención en larga estancia se cuenta con personas mayores que presentan enfermedades crónicas irreversibles en fase terminal, identificándose cuatro (4) usuarios que requieren cuidados paliativos, distribuidos así: dos (2) usuarios con perfil de funcionalidad independiente, uno (1) de género masculino y uno (1) femenino; y dos (2) usuarios con perfil de funcionalidad dependiente, ambos de género masculino. **Actividades de acicalamiento** Durante este periodo, se evidenció en los soportes de las atenciones verificadas por la supervisión la realización de 2998 actividades de acicalamiento en los centros de protección, distribuidas de la siguiente manera: 440 cortes de cabello, 9 tintes de cabello, 68 maquillajes, 438 peinados, 751 manicuras, 740 pedicuras y 552 afeitadas o corte del vello facial. **Gestión y trámite ante el sistema de salud** Se constató que, durante el periodo informado, desde el área de enfermería, con apoyo de los gestores en salud y los coordinadores asistenciales de algunos centros del contratista, se realizaron un total de 2054 relacionadas de la siguiente manera: Citas Médico general presencial 236; citas con medicina general modalidad de teleconsulta 30, las cuales se generaron en los diferentes metrosalud y en algunos casos para la atención del área protegida EMI, 33 citas odontológicas, 216 consultas por especialistas, las cuales fueron direccionadas por la E.P.S SAVIA SALUD a las diferentes I.P.S de la red prestadoras como El Hospital mental, Instituto del corazón, Instituto Neurológico, Visión Integrados, Unidad intermedia de Belén, ESE Carisma, ESE Hospital la Maria ,Hospital General, IPS coraxón, Alma Mater; atenciones por Urgencias 87, hospitalizaciones 57, Interconsultas 96, Exámenes médicos de laboratorio 194, Ayudas diagnósticas 105, vacunas 0, audífonos 1, entrega de lentes 3 , prótesis dental 3, tamizajes de optometría 51, Renovación de órdenes médicas 62, Visitas hospitalarias 130, entrega de fórmulas médicas completas 492, entrega de fórmulas médicas de fórmulas parcial 247, procedimientos quirúrgicos 7. Se verificó que le operador continúo realizando la gestión y articulación con Savia salud EPS, para realizar las jornadas de salud visual por parte de la IPS Visión integrados en los centros de protección Betania, Hombres Hermanos, Funam, Eden, Calor de Hogar y Fundacol; en la cual se cumple en el centro de protección Betania. Se constató que, en relación con la gestión de pañales, el operador continúa presentando dificultades asociadas a las prescripciones a través del aplicativo MIPRES por parte de los médicos tratantes, tanto en el diligenciamiento como en la aceptación de las solicitudes. Posteriormente, se identificaron barreras en la oportunidad del direccionamiento por parte de la EPS Savia Salud, así como incumplimientos en la entrega del insumo por parte del proveedor Medic y Preventiva, quienes han reportado desabastecimiento de manera recurrente. A la fecha del presente informe, aún se encuentran pendientes entregas	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	correspondientes a los meses de diciembre, enero, febrero y marzo, específicamente de pañales talla L en algunos Centros de Protección. **Gestión y suministro de medicamentos** Para el periodo del mes de marzo del 2025, el operador efectuó un total de 801 gestiones correspondientes a medicamentos, con el objetivo de garantizar y dar cumplimiento a la administración los tratamientos farmacológicos ordenados por médicos generales y especialista de los adultos mayores de los distintos hogares de protección. El operador registro 62 renovación de órdenes de medicamentos, 492 entregas de fórmula de medicamentos de manera completa, 247 entregas de fórmulas con medicamentos de manera parcial, con faltantes generados por los prestadores. Se constató que el operador continúa dando cumplimiento a las rutas establecidas para la solicitud de medicamentos, y realizando las diferentes gestiones y reportes de los medicamentos faltantes ante los diferentes operadores como Medic, metrosalud y el Homo **Laboratorios Clínicos** Se verificó por parte de la supervisión que, para el período informado en los centros de protección del programa de larga estancia, se realizaron 194 exámenes de laboratorio de primer nivel y segundo nivel en las diferentes IPS de la red prestadora contratada por Savia Salud, los exámenes fueron requeridos dentro de la atención médica de sus procesos de salud por los médicos generales y especialistas. **Hospitalizaciones** En el transcurso de este periodo del 1 al 31 de marzo del 2025, se verificó por parte de la supervisión que, se gestionó por parte del operador atención hospitalaria para 57 hospitalizaciones. Se validó que el operador realizó la valoración inicial a los adultos mayores por parte del profesional de enfermería o del personal auxiliar, teniendo en cuenta las manifestaciones clínicas presentadas y las posibles complicaciones asociadas a sus patologías de base. En algunos casos, se requirió la activación del servicio de Emergencias Médicas Integradas (EMI) para el traslado a centros hospitalarios, donde se efectuaron exámenes y/o ayudas diagnósticas que permitieron emitir un diagnóstico oportuno e iniciar tratamiento farmacológico. Asimismo, se gestionaron las interconsultas pertinentes con diferentes especialidades médicas y otras disciplinas, con el propósito de minimizar riesgos y contribuir a la recuperación o mejoría del estado de salud de las personas mayores. Se constató que, durante el curso de las hospitalizaciones, los Centros de Protección asumieron la prestación de cuidados básicos y el acompañamiento, realizando visitas hospitalarias conforme a las necesidades individuales de cada usuario, así como la atención de aspectos esenciales como la higiene, la alimentación, los cambios de posición y la deambulación. Lo anterior fue verificado por el equipo de supervisión con base en el informe de ejecución y el consolidado cuantitativo entregados por el operador, los cuales reposan en el expediente contractual.	

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
	Urgencias Durante el periodo de reporte actual, se verificó por parte del equipo de supervisión que el operador gestiono 88 atenciones por urgencias debido a alteraciones en el estado de salud, y cuadros clínicos donde se evidenció signos y síntomas de alarma, que generaron solicitud inicialmente de 57 atenciones por área protegida de EMI. La supervisión pudo verificar que, 51 adultos mayores fueron atendidos por el servicio de EMI con manejo en la institución, 61 fueron trasladados al servicio de urgencias. Según la relación de urgencias, se constata que los principales posibles diagnósticos de remisión fueron: Infección Urinaria, Neumonías no especificadas, Infecciones respiratorias superiores agudas, traumatismos por caídas, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, entre otros. Lo anterior verificado por el equipo de supervisión, según lo evidenciado por medio del informe de ejecución y el informe cuantitativo entregado por el operador, los cuales reposan en el expediente contractual.	
SEGURIDAD DEL USUARIO	**Eventos Adversos, Incidentes y Complicaciones** A través de las actas del comité de seguridad del usuario, conformado por enfermera jefe, gerontólogo, fisioterapia y en algunos casos psicología que, se evidencia que se continuó con los seguimientos, análisis y planes de mejora de los eventos generados durante el periodo. Durante el mes de marzo, se generaron 60 eventos relacionados con la seguridad de los usuarios en los diferentes centros de protección. La supervisión constato que, desde el comité de seguridad al usuario del contratista, se continuó dando cumplimiento al análisis y planes de mejora durante la ejecución del staff, y se realizó seguimiento a los planes anteriores, con el fin de verificar cumplimiento y evitar la generación de nuevos eventos adversos derivados de la atención. Se verifica que se realizó por parte del contratista análisis de los eventos reportados, encontrando la siguiente clasificación: 26 eventos adversos no prevenibles, 31 prevenibles, complicaciones 2, y 1 incidente. En relación con el subtipo de eventos, el mayor indicador se vio reflejado en los 55 eventos relacionados con caídas, dónde 27 de ellas fueron de tipo prevenible, 2 de ellas fueron por complicación; el resto de las 26 caídas fueron clasificadas como no prevenibles. Esta información fue validada por el equipo de supervisión, que a partir de los registros cuantitativos y el informe de gestión, que evidenció la veracidad de los datos entregados por el operador.	**CUMPLE**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN	La supervisión verificó que durante el periodo se llevaron a cabo diversas actividades de articulación por parte del operador: • Fundación El EDÉN: Actividad física con instructor INDER • Hogar SIGGEM: Actividad física con instructor INDER-Actividad parque biblioteca, corporación ser social, casas de la cultura. • Fundacol: Actividad física con instructor INDER - Actividad de la Gobernación, Fundación Ancla y Hospital La Maria: Busqueda activa de la tuberculosis - Actividad de Epm: tarde de títeres sobre el agua - Actividades múltiples de acicalamiento con barbería • Fundacol CASA MARÍA: Actividad recreativa con el grupo Omega • Casa de reposo Bello Horizonte: Actividad física con instructor INDER - Actividad con bibliotecaria BP piloto Juan Zuleta Ferrer • Cpsam Betania: Actividad física con instructor INDER - Actividad UVA • Corporación Calor de Hogar sede 1 Y 2: Actividad lúdica con Fundación Vélez México - Actividad artística Parque Biblioteca Fernanado Botero • Corporación Calor de Hogar sede 1: Actividad física con instructor INDER • Corporación Calor de Hogar sede 2 : Actividad VII Festival de teatro de la comunica 60, con presupuesto participativo "Cuentería, otro cuento" - Tarde de cine, Parque Biblioteca Fernando Botero - Alfabetización Digital Uva Mirador de San Cristóbal • Refugio de Ancianos San Cristobal: Tarde del cuento con COMFAMA los días viernes, dos horas semanales - Actividad física con el Inder los días martes, jueves y sábado una hora - Actividad espiritual, grupo de oración Parroquia Niño Jesús de Praga - Club de lectura Biblioteca León de Greif una vez al mes	**CUMPLE**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem especificaciones técnicas	Verificación de desarrollo	Cumplimiento
EGRESO	Para el mes de marzo de 2025, el equipo de supervisión ratifico que, en las instituciones del modelo servicio de Larga Estancia, se presentaron veinticuatro (24) egresos: Cambio de modelo a dormitorio social 1 hombres, cambio de modelo 1 hombres, 1 mujer; convivencia 1 hombre; evasión 1 mujer; fallecimiento 9 hombres 6 mujeres; egreso voluntario 3 hombre y 1 mujer. Los egresos fueron acompañados de manera individualizada por los equipos profesionales del contratista, garantizando siempre el cumplimiento de los procesos establecidos en las especificaciones técnicas, según el motivo del egreso. Además, se validó que tanto el proceso digital como físico fueron realizados correctamente, dejando la documentación correspondiente debidamente consignada en las carpetas biopsicosociales.	**CUMPLE**
LÍNEA DE ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL	la supervisión verificó la realización de un total de 36 actividades espirituales en las instituciones de atención del modelo de larga estancia, principalmente eucaristías durante el mes de marzo. Estas actividades fueron fundamentales para el bienestar emocional, psicológico y social de los adultos mayores institucionalizados, proporcionando un espacio de reflexión y conexión espiritual. La regularidad de estas ceremonias destacó la importancia de la espiritualidad como recurso para afrontar los desafíos emocionales de la vejez, como la pérdida, la enfermedad y la soledad.	**CUMPLE**
DOTACIÓN BENEFICIARIOS.	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2025, la supervisión verificó, mediante los soportes de entrega registrados en las planillas debidamente diligenciadas con firma o huella y observaciones pertinentes, la entrega de la dotación de implementos de aseo. Se verificó la entrega de dotación de kit de aseo en: • Corporación Hogar Sendero de Luz • Samana Wassi • Calor de Hogar • Hombres Hermanos En las demás instituciones, se constató que los insumos fueron entregados conforme a las necesidades identificadas, principalmente asociadas a nuevos ingresos. Igualmente, en los casos de hospitalización, se verificó que el operador garantizó a las personas mayores la provisión de los recursos de aseo requeridos. **Vestuario para los beneficiarios:** • Fundación el EDÉN • Casa de Reposo Bello Horizonte • Corporación Hogar Sendero de Luz: 10 usuarios • Corporación Hombres y Hermanos: 2 usuarios • Fundatar: 2 usuarios • Hogar SIGGEM Salud y Vida: 1 usuarios Se constató la entrega de dotación requerida conforme a las necesidades identificadas en las instituciones, de acuerdo con los ingresos registrados durante el mes de marzo, específicamente en los Centros de Protección Refugio de Ancianos San Cristóbal, CPSAM Betania, Samana Wasi y Calor de Hogar.	**CUMPLE**

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN.

Los siguientes indicadores fueron revisados y verificados mediante los documentos o soportes que presenta el contratista acreditado su ejecución, tales como listado de asistencia de actividades educativas realizadas, evidencia de exámenes microbiológicos realizados, soporte del servicio de fumigación y control de plagas de las zonas tratadas, y documentación de los mantenimientos realizados, entre otros constatados desde la supervisión.

INDICADORES	EJECUTADOS	META	Marzo 1 al 31
Número de actividades educativas realizadas	15	16	15
Número de exámenes microbiológicos realizados	96	95	96
Número de fumigaciones realizadas	8	1 trimestral	8
Número de mantenimientos preventivos	6	-	6
Número de mantenimientos correctivos	2	-	2
Número de raciones entregadas a la fecha.	183527	186744	183527

En el periodo reportado del 01 al 31 de marzo, la supervisión revisó las bases de datos de suministro de alimentación de los CPSAM que pertenecen a la red, e identificó un total de 183.527 servicios entregados, garantizando a cada persona mayor el aporte diario del 100% de sus requerimientos de energía y nutrientes, teniendo como referente la minuta patrón y la derivación de dietas según sus necesidades individuales. La verificación de esta se realizó por parte de la supervisión, mediante el seguimiento en una plantilla en excel en la que se registró cada una de las entregas a los usuarios, soportada en las planillas debidamente diligenciadas mediante firma y huella durante la entrega alimentación.

Centro De Protección	Desayuno	Media mañana	Almuerzo	Algo	Comida	Merienda	Total
Bello Horizonte	2304	2304	2302	2300	2305	2305	13820
Betania	1515	1515	1516	1516	1516	1517	9095

Centro De Protección	Desayuno	Media mañana	Almuerzo	Algo	Comida	Merienda	Total
Calor De Hogar Sede 1	2684	2685	2684	2683	2684	2684	16104
Calor De Hogar Sede 2	1693	1692	1693	1692	1693	1694	10157
El Edén	2840	2836	2835	2937	2840	2839	17027
Funam	1816	1813	1813	1814	1817	1817	10890
Fundacol Sede 1	2116	2120	2120	2120	2120	2120	12716
Fundacol Casa Maria (Sede 2)	2444	2445	2448	2448	2444	2444	14673
Fundatar	976	977	978	977	977	977	5862
Hombres Hermanos	2144	2144	2140	2140	2145	2146	12859
Refugio De Ancianos	1848	1848	1847	1847	1848	1848	11086
Samana Wasi	1534	1534	1535	1534	1534	1534	9205
Sendero De Luz	2064	2064	2064	2063	2068	2069	12392
Siggem	2572	2751	2753	2753	2755	2755	16519
Sendero De Luz El carmen	217	217	217	217	217	217	1302
Corpomha	1640	1634	1635	1633	1639	1639	9820
TOTAL POR SERVICIO	**30587**	**30579**	**30580**	**30574**	**30602**	**30605**	**183527**

Número de rastreos microbiológicos realizados:

A través de los resultados de laboratorio suministrados por el contratista la supervisión validó para el mes de marzo, la realización de 96 rastreos microbiológicos, tomando 6 muestras distribuidas en frotis de manos (2), de superficies, placa de ambiente y recolección de muestra de jugo y ensalada. Para este reporte Corpomha presenta 7 muestras incluyendo análisis de los parámetros del agua.

Las empresas que emiten los resultados son: Mediempresa, unidad médica Centrolab y Laboratorio de control de calidad LACMA.

En general los resultados del rastreo de la calidad microbiológica muestran cumplimiento de condiciones en los procesos de manipulación de alimentos y del programa de limpieza y desinfección.

Para el mes en reporte, la supervisión encuentra que de los soportes de los rastreos suministrados 4 CPSAM (Corpomha, Calor de Hogar 1 y Samaná Wasi) mostraron alteración en sus resultados en lo referente a la muestra de ambiente, frotis de manos y cloro libre en agua, a los cuales se les solicitó el plan de mejoramiento y se les orientó en la realización de algunas acciones de seguimiento que contribuyen a mejorar el resultado. Así mismo, se les solicitó repetir la muestra que permita identificar el efecto en la acción realizada.

Número de sesiones educativas personal manipulador:

Se verificó por parte de la supervisión a través de las actas de capacitación realizadas y sus respectivos listados de asistencia que, el contratista realizó 15 capacitaciones con la participación de 36 manipuladores de alimentos, reforzando el tema condiciones para la recepción y almacenamiento de alimentos, como medida para garantizar la calidad de los productos desde la etapa inicial.

Número de fumigaciones realizadas:

Para este informe correspondiente al mes de marzo 8 CPSAM, el contratista realizó control de plagas en los centro de protección de: Siggem, Calor de hogar sede 1 y 2, Sendero de luz sede Prado, Samaná Wasi, Fundatar, Bello Horizonte y Hombres Hermanos, cuya realización se verificó a través de los soportes de fumigación.

Por su parte, los demás Centros de Protección no tenían programada la actividad de fumigación para el período objeto del informe, de acuerdo con sus respectivos cronogramas o por no requerir una intervención más continua.

Número de mantenimientos realizados:

Se valida por parte de la supervisión, mediante el soporte correspondiente, la realización seis (6) mantenimientos preventivos y dos (2) correctivos para este periodo de ejecución.

CPSAM	M Preventivo	Fecha	M Correctivo	Fecha
Corporación hogar gerontológico Samana Wassi	Licuadora Industrial	06/03/2025	Licuadora Industrial	06/03/2025

CPSAM	M Preventivo	Fecha	M Correctivo	Fecha
Hombres Hermanos	-	-	-	-
SIGGEM	-	-	-	-
Fundatar	-	-	-	-
Funam	Nevera No Frost Campana Extractora	31/03/2025 31/03/2025	Congelador Electrolux	31/03/2025
El Eden	-	-	-	-
Betania	-	-	-	-
Calor de Hogar 1	-	-	-	-
Calor de Hogar 2	-	-	-	-
Sendero de luz	-	-	-	-
Refugio de ancianos San Cristóbal	Nevera Haceb cocina	27/03/2025	-	-
Bello Horizonte	Nevera vertical Indurama Nevera Whirlpool Nevera multipuerta	16/03/2025 16/03/2025 16/03/2025	-	-
Fundacol	-	-	-	-
Corpomha	-	-	-	-

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

A continuación, se presenta la verificación realizada por la supervisión, del cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas. Las convenciones utilizadas del siguiente cuadro corresponden a C: cumple, NC: no cumple, CP: cumple parcialmente, NO: no observado.

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
1	El contratista debe entregar el plan de trabajo y cronograma de actividades dentro de los primeros ocho (8) días hábiles contados a partir del inicio del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación; y debe actualizarse los primeros cinco días de cada mes durante la ejecución del contrato si se producen cambios.	X				El contratista realizó entrega de la documentación de inicio y apertura del contrato, desagregando plan de trabajo y cronograma de actividades por cada uno de los componentes.
2	Hacer uso de los formatos y procedimientos que hacen parte del Sistema Integral de Gestión de Calidad (SIG) con sus respectivas actualizaciones.			X		
3	Actualizar, organizar y sistematizar toda la información relacionada con el objeto del contrato que sea requerida por la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito de Medellín.	X				
4	Desarrollar proceso de empalme y transición con las entidades que anteriormente desarrollaban el servicio o las entidades que lo desarrollaran (en caso de aplicar) bajo las orientaciones y en cumplimiento del proceso definido para este fin por la Alcaldía de Medellín.	X				
5	Acoger los formatos de reporte de información de la atención a las personas atendidas con sus respectivas actualizaciones dentro del proyecto en sus diferentes fases, los cuales están establecidos por la Administración Distrital como herramienta para dar cumplimiento a los objetivos del Sistema Integral de Gestión.	X				
6	Utilizar el Sistema de Información vigente en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en las actividades ejecutadas por el personal contratado, para que el mismo realice el registro de las actividades diarias de la operación como: Ingreso, diagnóstico, prestación del servicio, acompañamiento familiar, egreso, seguimiento y control del proceso, por cada usuario en los casos que aplique por el Servicio de atención desarrollado. El ingreso de la información debe cumplir las siguientes características: confiabilidad, precisión y oportunidad de la información. Para el registro de los beneficiarios el operador deberá tener en cuenta preguntar por la pertenencia étnica de la persona atendida y dejar registrado dicha información. El Distrito definirá la información que debe ingresar.	X				Actualmente, la Secretaría de Inclusión Social y Familias se encuentra en proceso de transición hacia un nuevo sistema de información. Una vez finalizada la implementación, se establecerán las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
						directrices correspondientes para retomar los procesos de registro.
7	El contratista garantizará el cumplimento del servicio, durante todo el tiempo de ejecución del contrato, en cumplimiento de las especificaciones técnicas, y sus modificaciones del proceso a ejecutar y bajo las orientaciones dadas por el Distrito de Medellín, Secretaría de Inclusión Social y Familia.	X				El servicio fue prestado adecuadamente durante el mes en referido.
8	Organizar el archivo que se genere con ocasión del presente contrato en especial lo relativo a memorias, bases de datos, actas, correspondencia, informes y demás documentos, según los parámetros establecidos por el Distrito de Medellín (Archivo Central). El contratista deberá continuar con el mantenimiento y organización de los archivos existentes y de los que resulten durante la ejecución del contrato; una vez terminado el contrato, el contratista deberá entregar a la supervisión todos los archivos organizados y actualizados.	X				
9	Entregar al equipo supervisor designado dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, un informe de actividades de acuerdo al plan de trabajo que dé cuenta de la gestión realizada mensualmente, donde se identifiquen los entregables contratados, incluida la ejecución financiera y contable de manera detallada, deben adjuntarse los respectivos soportes, incluidas facturas, documentos equivalentes o cuentas de cobro; además dicho informe debe dar cuenta del avance de la atención individual y grupal desde cada una de las disciplinas que intervienen en los diferentes procesos reportando los logros obtenidos. Este informe debe llevar la firma del representante legal y/o en quien se delegue por escrito.	X				Se han realizado entrega de los informes mensuales con la información correspondiente en condiciones de oportunidad y calidad.
10	Elaborar y mantener actualizada diariamente las carpetas individuales de atención de cada usuario, por área de atención e incorporar todos los formatos para las diferentes gestiones en concordancia con el Sistema de Gestión de Calidad adoptado por el Distrito de Medellín y las orientaciones de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	X				Se ha realizado la verificación in situ, durante las visitas realizadas a las instituciones.
11	La estadística se manejará según los criterios establecidos por la administración municipal bajo el Sistema de información que al momento opere en la Secretaría, cumpliendo con las especificaciones informáticas que se requieran o con las modificaciones que se consideren pertinentes. Esta información será suministrada en forma oportuna, dentro de los términos establecidos por la oficina de Planeación, la información para diligenciar la estadística mensual, el seguimiento al plan de acción, entre otros.	X				La información ha sido entregada en condiciones de calidad y oportunidad.
12	Evaluar los resultados y procesos, mediante indicadores que den cuenta de la evolución y avance del proyecto cuantitativa y cualitativamente, presentándose	X				En los informes mensuales se hace entrega de

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
	en el informe técnico mensual de gestión consolidado. Para ello, se presentan indicadores como parte del entregable del contrato.					información cuantitativa y cualitativa de la ejecución de cada uno de los componentes.
13	Entregar Base de Datos de los Beneficiarios, en los formatos y especificaciones orientadas por la Secretaría de Inclusión Social y Familia y mantenerla actualizada, según los ingresos y egresos presentados en el periodo, con mínimo la siguiente información: número de documento de identidad, nombres y apellidos completos de las personas mayores beneficiarias, edad, sexo, funcionalidad e institución.	X				
14	Las imágenes, carpetas individuales de atención, de los usuarios o del Servicio no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos, estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico, para beneficio del desarrollo y gestión del proyecto y su propuesta metodológica, con el debido consentimiento informado por escrito y bajo estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y visto bueno de la supervisión.	X				
15	El contratista en el evento de recibir por parte del Distrito de Medellín, bienes muebles y/o inmuebles para la operación de uno o varios componentes al finalizar el contrato debe hacer acta de entrega de los mismos, que contenga registros fotográficos de los espacios, áreas y equipos, explicar cómo han sido los mantenimientos preventivos y correctivos, lo cual se debe verificar antes de su firma, en los casos que aplique. Lo anterior, es de obligatorio cumplimiento cada que termine e inicie un contrato para ejecución del proyecto.	X				
16	El contratista deberá coordinar con la supervisión del contrato el procedimiento de marcación e inventario establecido por la Unidad de Bienes Muebles del Distrito de Medellín en caso de adquisición de este tipo de elementos.					Durante el mes de marzo no se evidenciaron situaciones que requirieron, por parte del contratista, cumplir con esta obligación.
17	El contratista debe garantizar el cumplimiento y la calidad de los servicios e insumos contratados para la correcta ejecución del contrato, que cumplan con el uso propuesto y necesario, estos deben responder a las necesidades en cuanto a requisitos de disponibilidad oportuna, duración, calidad y función, la cual será verificada por la supervisión.	X				Se verificó el cumplimiento de los servicios e insumos contratados, y su entrega y prestación en condiciones de oportunidad,

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
						duración, calidad y función.
18	Implementar protocolo de seguridad para los profesionales que salen a territorio, revisado y aprobado por la supervisión, en los casos en que aplique.	X				Se cuenta con protocolo de seguridad para los profesionales que salen a territorio, revisado y aprobado por la supervisión.
19	El contratista elaborará y mantendrá actualizada las historias psicosociales de las personas mayores, con cada una de las atenciones recibidas.	X				Se ha verificado la actualización de las historias biopsicosociales.
20	El contratista deberá cumplir con el objeto y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con diligencia, eficacia y responsabilidad, de conformidad a las condiciones técnicas requeridas.	X				
21	El contratista se compromete a que la prestación del servicio deberá ser bajo los parámetros de respeto, humanización, seguridad y dignidad, en el marco del goce efectivo de los derechos.	X				
22	El contratista realizará una reunión de inducción en la primera semana con todas las personas que se vinculen con ocasión y por causa de la celebración del contrato que se suscriba entre las partes, con el objetivo de llevar a cabo la socialización de las especificaciones técnicas así como la presentación de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y su Servicio de atención, haciendo énfasis en la responsabilidad con el Distrito y el manejo ético de la población en condiciones de vulnerabilidad; esta inducción debe darse igualmente durante la ejecución del contrato a las nuevas personas que ingresen al Servicio para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual.	X				Se verifica cumplimiento de esta exigencia contractual, se cuenta con el soporte del listado de asistencia.
23	El contratista diseñará el plan operativo, el cual debe contener: Objetivos, Metodología, Actividades, Metas, Productos y fuentes de verificación en línea de tiempo desde el inicio hasta el final de la ejecución y la entrega se realizará al supervisor del contrato 8 días después de legalizado el contrato.	X				Fue entregado a la supervisión, con los demás ítem de apertura del contrato.
24	El contratista una vez finalizado el contrato, deberá suministrar al supervisor designado las bases de datos de los usuarios y un documento final con la descripción y evaluación de los procesos adelantados y las recomendaciones para posteriores intervenciones de acuerdo a las especificidades acordadas con el contratista, en caso de terminación definitiva del contrato deberá realizar el empalme completo con la nueva institución por lo menos 15 días antes de la terminación del contrato.					Esta obligación se evalúa al finalizar el contrato.

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
25	El Contratista deberá garantizar que el personal Auxiliares de Enfermería, Auxiliares de Gerontología y Profesionales, deberán realizar o actualizar el curso de primer respondiente y soporte vital básico el cual deberá estar vigente durante la ejecución del contrato.	X				En la verificación de los perfiles se validan los certificados enunciados para auxiliares de enfermería y enfermeras profesionales. Adicionalmente, el contratista se encuentra en proceso de articulación interinstitucional para la actualización en el equipo en de colaboradores profesionales en general a través de ARL.
26	El contratista deberá entregar Base de Datos de los Beneficiarios, en los formatos y especificaciones orientadas por la Secretaría de Inclusión Social y Familia y mantenerla actualizada, según los ingresos y egresos presentados en el periodo, con la siguiente información: número de documento de identidad, nombres y apellidos completos de las personas mayores beneficiarias, edad, sexo, funcionalidad e institución.	X				
27	Apoyar el desarrollo de la política de personas mayores del Distrito de Medellín, mediante la implementación de acciones de movilización social, información, comunicación y/o educación de acuerdo a las orientaciones dadas por la Alcaldía de Medellín.	X				
28	Desarrollar desde un enfoque sistémico acciones de articulación y fortalecimiento de los servicios de promoción, prevención y asistencia de personas mayores del Distrito de Medellín bajo las orientaciones dadas por la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	X				
29	El contratista deberá desarrollar procesos de atención con enfoque diferencial, especialmente para el caso de personas con afectaciones de salud mental, en articulación con la RED de salud pública.	X				Se verifica que el contratista a través de la ruta de salud mental (SAVIA SALUD E.P.S) garantiza el diagnóstico y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES TÉCNICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
						tratamiento de enfermedades de salud mental para usuarios adscritos al modelo de atención. Así mismo, se evidencia la participación del personal de salud en mesas de salud interinstitucionales y otras estrategias para su cumplimiento. Por otro lado, se identificó que, para el equipo de colaboradores, el contratista ofrece información relacionada a rutas de atención y acciones preventivas de salud mental como “apoyo al apoyo”.

C: cumple, NC: no cumple, CP: cumple parcialmente, N/O: no observado.

OBLIGACIONES JURÍDICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
1	El contratista deberá suscribir y legalizar el contrato electrónico, de conformidad con los lineamientos que para el efecto dispone la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.	X				
2	Constituir a favor del Distrito de Medellín póliza de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, ésta se justifica en la medida de que el Distrito necesita el amparo por el posible riesgo de incumplimiento total	X				

OBLIGACIONES JURÍDICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
	o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como el incumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso cuando éstos son imputables al Contratista, o la imposición de multas o cláusula penal pecuniaria, estén cubiertos, pues de presentarse un incumplimiento en alguna de las obligaciones contractuales por parte del contratista, representa un entorpecimiento de las labores cotidianas en el Distrito de Medellín; la cual debe cubrir además el riesgo de devolución del pago anticipado generado en el presente contrato Así mismo, a través de la exigencia de la póliza de seguro que ampare la calidad del servicio, se pretende cubrir los eventos en los cuales se materialice la deficiente calidad en el cumplimiento del objeto a contratar, del que depende la continuidad en las labores del Distrito de Medellín. De igual manera deberá constituir garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, de tal forma que el Distrito se mantenga indemne ante posibles demandas del orden laboral, con ocasión de la relación laboral del Contratista con sus empleados. Además, se solicitará póliza de responsabilidad civil extracontractual para los casos eventuales donde el Contratista en ejecución del contrato ocasione un daño a terceros, para lo cual se requiere el amparo a favor del Distrito de Medellín.					
3	El contratista deberá tener en cuenta en su propuesta todos los costos directos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente contrato, los riesgos y la administración de estos cuando hubiere lugar, así como las deducciones que en materia tributaria debe asumir. El valor de la propuesta debe incluir los impuestos deducibles en el orden Distrito, Departamental y Nacional, así como los costos directos e indirectos que hagan parte de la prestación del servicio.	X				
4	El contratista deberá contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	X				
5	Dar inicio a las actividades propuestas una vez se inicie ejecución en plataforma Secop II y estén aprobadas las pólizas solicitadas por parte de la Jurídica.	X				
6	El Contratista debe dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas y sus modificaciones en caso tal que aplique, una vez sea legalizado el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir alguna obligación, excepto que medie Otrosí modificatorio justificado, esto sin afectar el presupuesto inicial.	X				Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo estipulado en las Especificaciones Técnicas del contrato 4600103201 de 2024.

OBLIGACIONES JURÍDICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
7	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Alcaldía de Medellín y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del Contrato.	X				
8	El Contratista bajo ninguna acción podrá delegar o ceder previa autorización del Distrito de Medellín, el cumplimiento de las tareas o requerimientos propios del trabajo que como Contratista debe cumplir en la ejecución del objeto contractual.	X				
9	El Contratista mantendrá INDEMNE al Distrito de Medellín, Secretaría Inclusión Social y Familia, de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato, todo de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015	X				
10	El Contratista deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 en lo referente a la información que por medio del contrato adquiere en relación a los datos personales e íntimos o reservados a las personas que se atiendan en cualquiera de los componentes. Dicha información sólo deberá emplearse, utilizarse y manejarse con relación exclusiva al objeto contractual general y específico que maneje el contrato.	X				
11	El Contratista deberá cumplir a cabalidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data) y no podrá, so pena de cumplir con el objeto contractual, hacer uso de las facultades consagradas en los artículos 10, 13 17 y 18 de la citada ley. Así mismo, deberá informar al Distrito de Medellín, cualquier inconveniente que se presente con los usuarios que maneje en los diferentes programas en lo referente a esta materia.	X				
12	El Contratista autoriza al Distrito de Medellín, por medio de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, acceder a toda la información en torno y en relación al cumplimiento contractual en todas sus etapas. La facultad comprende la obligación de suministrar y/o permitir el acceso a información digital, electrónica y física que se requiera para los fines de control y desarrollo administrativo.	X				
13	El Contratista reconoce y acepta que todo el material producido en el marco de ejecución del contrato es de propiedad exclusiva del Distrito de Medellín y deberá ser devuelto al finalizar el contrato con los parámetros establecidos por el Distrito de Medellín.	X				

OBLIGACIONES JURÍDICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
14	El Contratista apoyará de manera oportuna los requerimientos y solicitudes (PQRS) de la comunidad y desde los diferentes entes, de acuerdo con los tiempos establecidos por la administración y la ley. Así mismo, deberá aportar, asesorar y brindar las reclamaciones y consultas que se le presenten, resolviendo las que fueran de su competencia y dando traslado al Distrito de Medellín de las que no pueda ocuparse oportuna, legal o logísticamente.	X				
15	Cuando el Contratista evidencie un posible retraso en la entrega de los productos del proyecto objeto del contrato, deberá de manera previa y oportuna informar dicha situación para el respectivo análisis de la supervisión y la implementación del Plan de mejoramiento respectivo en caso de que aplique, para que se subsane la falencia.	X				
16	El Contratista deberá recomendar e informar a la supervisión los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y comunicado al ordenador del gasto, para efectos de iniciar el análisis de su viabilidad y en caso de que aplique, el trámite de aprobación de Otrosí correspondiente, con la antelación suficiente.	X				
17	El Contratista deberá coadyuvar en las actas, comunicaciones, registros fotográficos y oficios a los que hubiere lugar en el proceso contractual de ejecución (adiciones, ampliaciones y otrosí) y en el post-contractual (actas de terminación y liquidación) en las fechas en que se produzcan los hechos.	X				
18	El Contratista debe apoyar con informes o conceptos técnicos requeridos por la supervisión en lo correspondiente a justificación técnica ante la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en caso de que hubiere posibles ampliaciones o adiciones al Contrato en ejecución.	X				
19	El Contratista atenderá y responderá oportunamente todos los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, que surjan en relación al desarrollo del objeto contractual.	X				
20	El Contratista debe cumplir a cabalidad con toda la reglamentación y operación establecida en el tema de seguridad industrial, higiene ocupacional y riesgos laborales, en concordancia con la correspondiente ARL que tenga designada para el efecto.	X				
21	Solo desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia se podrán dar declaraciones públicas sobre y en nombre del Servicio o en su defecto, quien sea avalado y/o delegado por la Secretaría.	X				

OBLIGACIONES JURÍDICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
22	El Contratista garantizará que las imágenes, material pedagógico, investigativo, lúdico y promocional del Servicio, historias biopsicosociales de la persona mayor, sociales o de vida de la población sujeto de atención del Servicio, son propiedad del Distrito de Medellín, y no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos; éstas podrán compartirse dentro de un ambiente académico, para beneficio, desarrollo y gestión de proyectos, con el debido consentimiento informado por parte del contratante y bajo estrictos lineamientos éticos y profesionales y siempre con conocimiento y visto bueno del supervisor.	X				
23	Cada contrato celebrado por el Contratista bien sea por contrato laboral o de prestación de servicios, incluirá una cláusula mediante en la cual se obligan a mantener indemne al Distrito de Medellín de cualquier responsabilidad contractual y extracontractual derivada de esa relación, previo el reconocimiento expreso de que no existe ninguna relación contractual, legal o reglamentaria entre el Distrito de Medellín y la persona contratada para la operación.	X				
24	El Contratista informará oportunamente al Distrito de Medellín y al supervisor del contrato, sobre el cambio de su naturaleza jurídica, en caso de darse.	X				No han tenido lugar cambios de naturaleza jurídica.
25	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 del 2021, por los cuales se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato.	X				
26	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020 por lo cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado. Reglamentado por el Decreto Distrital 310 de 2022 en los siguientes criterios, en concertación con el Equipo de Personas Mayores: CRITERIOS INNOVADORES: Adopción de estrategias para el mejoramiento, optimización y digitalización de los servicios, procesos y procedimientos. CRITERIOS SOSTENIBLES: Manejo Integral De Residuos Sólidos (PMIRS) según el decreto 0440 de 2009, dando cuenta del majo adecuado de material reciclable, residuos sólidos orgánicos, manejo correcto de aceites usados y demás disposiciones reglamentadas. CRITERIOS SOCIALMENTE RESPONSABLES: Garantizar el derecho a todas las personas para gozar de las mismas oportunidades para participar en procesos de selección de contratistas Fortalecer estrategias para promover la empleabilidad de personas mayores.	X				
27	El Contratista deberá presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la	X				Se acredita el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019. Se verifica

OBLIGACIONES JURÍDICAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
	condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.					el certificado de ARL.
28	El Contratista deberá presentar el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	X				Se verifica el certificado presentado por el contratista.
29	Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.	X				
30	Cumplir con el porcentaje mínimo del 30% de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.20.1.1.3. del Decreto nacional 1071 de 2015, que señala lo siguiente: “Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. PARÁGRAFO. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores dé la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al mínimo de que trata el presente artículo, las entidades deberán informar Â·Â· de dicha situación a la Secretaría Técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales en el término máximo en los Cinco. (5) días hábiles siguientes una vez advertida la situación. Recibida la comunicación de parte de la entidad contratante, la Secretaría Técnica de la mencionada Mesa tendrá cinco (5) días hábiles para realizar las gestiones necesarias para otorgar un listado de pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante”.	X				
31	El contratista deberá presentar acuerdo comercial entre el pequeño productor y el comercializador respectivo. Además, desde la Supervisión se realizará el seguimiento y verificación periódica al cumplimiento de esta obligación.	X				

C: cumple, NC: no cumple, CP: cumple parcialmente, N/O: no observado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES AMBIENTALES						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
1	Dado el compromiso de la Administración Distrital con el medio ambiente, el contratista debe de manera progresiva implementar acciones tendientes a maximizar las acciones que promuevan el cuidado y conservación del medio ambiente para el desarrollo del contrato, tanto con el talento humano contratado como con la población a intervenir, es decir dando la aplicabilidad lo referente a compras públicas sostenibles y socialmente responsables.	X				Se realizan acciones tendientes al cuidado y conservación del medio ambiente. Se ha verificado que promueve la separación oportuna de residuos y disposición final a recicladores de la zona para garantizar el aprovechamiento. No usa plásticos de un solo uso; implementa vasos biodegradables y mezcladores de madera para bebida caliente. Realiza uso inteligente de papel y ha regulado impresiones innecesarias, dando prevalencia al uso de documentos digitales.
2	El contratista podrá suministrar productos verdes (ecológicos) elaborados con material reciclaje y productos limpios, que contribuyan al ahorro de energía, a la disminución de emisiones partículas contaminantes y/o gases que afecten o alteren el ambiente; permitiendo el uso eficiente del agua, reduciendo su consumo. Adicionalmente, se requiere minimizar el uso de empaques y embalajes, lo que permite la reducción de residuos y su tratamiento que garanticen la sostenibilidad y la reducción del consumo de papel.	X				
3	Se propone que de manera progresiva los productos y servicios que se adquieran en el presente proceso puedan emplear de acuerdo al presupuesto establecido las tecnologías alternas o avanzadas más rentables, económicas y con mejores sistemas de operación; atendiendo lo previsto en las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina en materia de sostenibilidad ambiental.	x				Se ha verificado que no usan estos elementos en el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES AMBIENTALES						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
4	Artículo 2: De manera total e inmediata se deberá restringir en las especificaciones técnicas de los procesos de selección contractual adelantados por el Distrito Especial de Medellín, los siguientes plásticos de un solo uso: Poliestireno expandido (EPS): conocido como ICOPOR; es un material con escasas opciones de Policloruro de vinilo - PVC: Material hasta hace poco usado en envases y empaques de alimentos, el cual por condiciones de salubridad ha sido reemplazado por alternativas como el Tereftalato de Polietileno #PET". Su reciclaje es de alta complejidad y económicamente inviable. Plásticos que tengan características de #oxo plásticos" o #plásticos oxodegradables": Son plásticos convencionales, que incluyen aditivos para acelerar la fragmentación del material en trozos muy pequeños, inducida por la radiación UV o la exposición al calor. Debido a estos aditivos, el plástico se fragmenta con el tiempo en partículas de plástico y, por último, en micro plásticos.	X				No usa este elemento en el desarrollo del contrato.
5	Parágrafo 1: En los contratos celebrados por las dependencias del Distrito Especial de Medellín, se deberá incluir una cláusula en la que se prohíba la adquisición de bienes que incluyan plásticos de un solo uso previstos en el presente artículo. Artículo 5: Se exceptúan de la presente resolución los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos, redes eléctricas e hidrosanitarias, transporte de fluidos, almacenamiento de sustancias químicas y residuos biológicos, hospitalarios o similares.	X				No usa este elemento en el desarrollo del contrato.

C: cumple, NC: no cumple, CP: cumple parcialmente, N/O: no observado.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
1	El Contratista validará la experiencia laboral de los profesionales que en la ejecución del contrato tendrá bajo su manejo a población vulnerable y/o trabajo comunitario. Así mismo, deberá validar que tengan los títulos académicos, que acrediten el nivel de formación que exige la administración para el desarrollo del contrato y que provengan de instituciones educativas y universidades acreditadas ante las autoridades competentes (Ministerio de Educación Nacional), las cuales serán enviadas al supervisor.	X				Se realizó la verificación del cumplimiento de los de los perfiles definidos en las especificaciones técnicas. Así mismo, cuando tiene lugar la sustitución por parte del contratista de personal, se ha verificado que se conserva el perfil establecido y presentado en la propuesta.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
2	El Contratista deberá presentar a la supervisión, la relación del personal a emplear con nombre completo, cédula y cargo, donde se pueda validar con el estricto cumplimiento de los perfiles definidos en las especificaciones técnicas. En caso de sustitución por otro personal debe conservar el perfil establecido y presentado en la propuesta.	X				Se realizó la verificación del cumplimiento de los de los perfiles definidos en las especificaciones técnicas. Así mismo, cuando tiene lugar la sustitución por parte del contratista de personal, se ha verificado que se conserva el perfil establecido y presentado en la propuesta.
3	El contratista debe realizar evaluación de la gestión al personal que designe, de modo que garantice la adecuada prestación del servicio y justifique su permanencia o retiro, deberá tener en cuenta las observaciones que desde la supervisión se realicen o de las observaciones que presenten los usuarios.	X				
4	El contratista en relación con el personal contratado bajo su cuenta y riesgo deberá verificar y acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, incluidos los parafiscales (riesgos profesionales, salud, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje).	X				
5	El contratista deberá mantener al día el inventario de bienes cuando aplique, realizando los cambios al mismo y poniendo en conocimiento de tal situación en los informes regulares de gestión, en caso de que se presente deterioro de algún bien, solicitar a la supervisión, dar de baja y el reintegro del mismo.	X				
6	El contratista se compromete a la custodia de los bienes muebles asignados cuando aplique mediante acta de compromiso, darles el uso adecuado y velar porque los usuarios y personal que emplee para la ejecución del proyecto cumplan con igual requerimiento, los cuales entregará con el acta de terminación al supervisor designado. Lo mismo se aplicará a los bienes muebles y enseres que se compren para la ejecución del contrato, y que sean de propiedad exclusiva del Distrito de Medellín.	X				
7	El contratista deberá cuando aplique, en caso de pérdida de bienes asignados para la ejecución del Servicio, interponer la respectiva denuncia; copia de la misma deberá ser entregada al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles después del conocimiento de la pérdida.					Durante el mes de marzo no se evidenciaron situaciones que requirieron, por parte del

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
						contratista, cumplir con esta obligación.
8	El contratista deberá proveer, mantener en bodega y realizar control y custodia de los insumos (materiales, suministros y bienes muebles) adquiridos o entregados por el Distrito de Medellín y requeridos para el funcionamiento del proyecto.	X				
9	Si durante la ejecución del contrato se llegará a presentar alguna novedad relacionada con el personal contratado para la ejecución del contrato, el contratista garantizará que los reemplazos cumplan con el mismo perfil solicitado desde las especificaciones técnicas y se deberá reportar en los informes parciales de ejecución mensual, adicionalmente, se enviará a la supervisión todos los documentos que soporten dicho cumplimiento de requisitos.	X				Se han verificado las novedades relacionadas con el personal contratado, supervisando que el contratista garantice que los reemplazos cumplan con el mismo perfil solicitado desde las especificaciones técnicas.
10	El contratista garantizará que el recurso humano solicitado para la ejecución del contrato esté ajustado a la fecha de inicio y terminación del contrato, en la cual se podrá tener en cuenta las ampliaciones, en caso de presentarse.	X				
11	El contratista deberá asistir a las reuniones convocadas por la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	X				
12	El contratista dará respuesta de manera oportuna, a los requerimientos o hallazgos evidenciados por el equipo de supervisión del contrato, en los casos en los que implique un riesgo para el usuario o afecte la calidad en la prestación del servicio debe hacerse de forma inmediata.	X				
13	El contratista salvaguardará y responderá por los documentos, historias biopsicosociales de las personas mayores, enseres y demás bienes de los usuarios.	X				
14	El contratista contará con un archivo físico seguro donde se custodien de manera técnica y organizada las historias biopsicosociales de las personas mayores, el cual será entregado por la supervisión al inicio del contrato al contratista, quien a su vez hará entrega al finalizar el contrato.	X				

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
15	El contratista entregará al Distrito de Medellín la garantía de los equipos adquiridos con el presupuesto asignado al contrato.	X				No aplica para el periodo.
16	El contratista devolverá al término del contrato, al Distrito de Medellín y debidamente inventariados los bienes muebles y enseres que se compren para la ejecución del contrato, siendo éstos de exclusiva propiedad del Distrito de Medellín.					Esta obligación se evalúa al finalizar el contrato.
17	El contratista solicitará al personal, al momento del retiro o finalización del contrato, la devolución de los chalecos y carnets por ser estos elementos de tipo institucional. Al finalizar el contrato, el contratista suministrará paz y salvos de las personas y entidades subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.	X				
18	El contratista con los empleados adscritos al Servicio no podrá por ningún motivo tomar fotos de la población sujeto de atención, ni las mismas serán publicadas en redes sociales, con el fin de evitar el menoscabo de su dignidad, tampoco podrán socializar los eventos desarrollados en el marco del contrato a título personal esto con el fin de evitar comunicaciones no oficiales.	X				
19	El contratista garantizará que la papelería utilizada en el desarrollo de la ejecución cumplirá con los lineamientos de comunicaciones y deberá tener el logo del Distrito de Medellín, según el diseño preestablecido por la administración. En todos los documentos e información emitida siempre se darán los créditos al Distrito de Medellín, Secretaría de Inclusión Social y Familia.	X				
20	Si durante la ejecución se requiere la utilización de alguna pieza publicitaria (afiches, cartillas, plegables, volantes, tarjetas, certificados, escarapelas, publicidad en prensa etc.) ésta deberá ser presentada con un tiempo no inferior a 15 días hábiles para ser debidamente revisada, corregida y/o aprobada por el área de Comunicaciones. Cada pieza deberá ser presentada con un mínimo de 3 propuestas de diseño, inicialmente al Equipo de Personas Mayores, quien se encargará de revisar y gestionar ante el área respectiva de la Alcaldía, quienes harán las sugerencias y/o correcciones necesarias y posteriormente aprobará para su elaboración y distribución. Ninguna pieza de este tipo podrá ser presentada sin diseño y estará sujeta a ser corregida cuantas veces sea necesario por el equipo de Comunicaciones de la Alcaldía.					Durante el periodo, no se requirió del cumplimiento de esta obligación.
21	Para la emisión de cualquier material audiovisual el contratista y el supervisor presentarán las propuestas ante el área de comunicaciones de la Alcaldía con un tiempo no inferior a 15 días hábiles, para su respectiva revisión, sugerencias, corrección y aprobación.					Durante el mes de marzo no se requirió del cumplimiento de esta obligación
22	El contratista se compromete a liquidar el contrato una vez finalizado, conjuntamente con el contratante dentro del término de ley.					Esta obligación se evalúa al finalizar el contrato.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
23	El contratista deberá presentar al inicio de actividades, el listado de los perfiles del recurso humano dispuesto para la ejecución del contrato, especificando los turnos y días en los que se desarrollarán las diferentes actividades.	X				
24	El contratista garantizará que el recurso humano a utilizar para el desarrollo del contrato cumplirá con los productos señalados en las especificaciones técnicas, debiendo ser seleccionado adecuadamente.	X				
25	El contratista está en la obligación de garantizar y certificar al Distrito de Medellín, que todo el recurso humano que utilice para la ejecución del contrato es idóneo y competente; deberá anexar una relación de estos con nombre completo, cedula, cargo, salario y/o honorarios, 3 días después de legalizado el contrato. Así mismo, deberá presentar una copia del contrato del personal. Además, anexará a las hojas de vida, los certificados de estudio y de experiencia, entre otros que disponga la Alcaldía de Medellín, que sean necesarios para verificar dicha idoneidad.	X				Se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos del personal y su idoneidad, revisando la hoja de vida, certificados de estudio y experiencial de los perfiles del talento humano establecidos en las especificaciones técnicas.
26	El contratista deberá incluir exclusivamente los logos de la Alcaldía en todas las piezas publicitarias, papelería, uniformes, dotación reglamentaria y chalecos, entre otros, utilizados para la ejecución del contrato. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la Secretaría de Comunicaciones de la Alcaldía de Medellín.	X				
27	El contratista debe respetar el uso y destinación de la publicidad del proyecto que adelanta, en los horarios y espacios públicos que tengan relación con la prestación del servicio y nunca por fuera de éste. Los lineamientos sobre este tema serán dados desde la Secretaría de Comunicaciones o en su defecto desde la Secretaría de Inclusión Social y Derechos Humanos, y es de obligatorio cumplimiento para todos los contratos.	X				
28	El contratista dentro de su autonomía e independencia contractual será responsable ante las autoridades competentes por el manejo, control y disposición del personal que, por sí o por medio de tercera persona, emplee y contrate en cualquiera de las modalidades de contratación para la ejecución del contrato. Los movimientos o novedades de personal deben cumplir con los mismos requerimientos iniciales y no pueden afectar la prestación del servicio.	X				
29	Apoyar a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en la respuesta a derechos de petición, tutelas quejas y reclamos, tanto en la proyección del oficio de respuesta por escrito como en la efectiva evaluación y atención de los casos con un permanente direccionamiento desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de acuerdo con los términos y tiempos que la ley establece.	X				

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
30	El contratista que preste el servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos: licencia sanitaria vigente, licencia de funcionamiento vigente, registro mercantil actualizado, planta física adecuada, fumigación cada mes, cuando aplique y en coherencia con el Servicio de atención que desarrolle y entregar los certificados correspondientes.	X				
31	El contratista utilizará la documentación establecida por el Sistema Integral de Gestión de Calidad del Distrito de Medellín como: Procedimientos, formatos, protocolos, hojas de servicio y demás que sean requeridos. En caso de implementar otros formatos adicionales, estos deberán ser entregados al supervisor del contrato según sea el caso, para su respectiva aprobación por el profesional encargado del área del Sistema Integral de Gestión de Calidad (SIG).	X				
32	El contratista cuando aplique garantizará la custodia, el manejo y cuidado de los bienes muebles de propiedad del Distrito que le sean entregados para la prestación de los servicios, lo cual se regirá mediante acta de compromiso.	X				
33	El contratista tramitará igualmente las garantías de aquellos equipos que aún se encuentran vigentes e informará al supervisor del contrato con todo el detalle los bienes que deben ser trasladados, reintegrados o de los cuales se carecen, justificando su necesidad para incluirlos en caso de ser necesario. Para cumplir con dicha obligación debe mantener al día el inventario de bienes, realizando los cambios al mismo y poniendo en conocimiento tal situación en los informes regulares solicitados por el supervisor, estos deberán ser devueltos al finalizar el contrato.	X				
34	El contratista deberá garantizar el uso de los bienes exclusivamente para la atención de los usuarios.	X				
35	El contratista con el apoyo de la supervisión y previo a la finalización del contrato, realizará el inventario de los suministros que hayan sido adquiridos con recursos del contrato (papelería, implementos de aseo, medicamentos, maneje de cama, entre otros.), lo cual quedará mediante acta.					Esta obligación se evalúa al finalizar el contrato.
36	El contratista informará la asignación de nuevas sedes, oficinas y espacios para operar el contrato, para que el supervisor designado verifique las condiciones de habitabilidad, esto sin afectar los tiempos establecidos en la prestación del servicio y el presupuesto oficial del contrato.	X				No aplica para el periodo reportado.
37	El contratista presentará, para la implementación del contrato, el plan de riesgos y emergencias por cada una de las sedes donde opere el Servicio cuando aplique, en los primeros quince (15) días calendario después de legalizado el contrato, que incluya los principales siniestros probables (asonada, auto agresión, conato de incendio y demás emergencias naturales o antrópicas) con rutas, simulacros y responsables que evidencien la debida gestión del riesgo. Se entregará los soportes fotográficos y documentales de la construcción del plan de emergencias.	X				Se realizó la verificación de la entrega de los planes de emergencia de cada centro de protección en la documentación de apertura de contrato.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
38	El Distrito de Medellín se reserva los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales.	X				
39	En lo relacionado a las novedades presentadas con el personal contratado durante la ejecución del contrato, el contratista garantizará a partir del tercer (3) día de novedad su respectivo reemplazo, lo anterior para garantizar en todo momento la cantidad del personal solicitado y la calidad en la prestación del servicio.	X				
40	El contratista deberá conservar en los archivos de planta copia del contrato laboral, los certificados de afiliación a Seguridad Social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, y de acuerdo con la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, lo cual podrá ser verificado por parte de la Supervisión.	X				
41	El contratista deberá cumplir con todas las directrices estipuladas en la Circular SSS20196000008 del 14 de enero de 2019, respecto al ítem de transporte.	X				
42	Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto del contrato, la debida ejecución de los recursos y el buen funcionamiento del vínculo contractual.	X				

C: cumple, NC: no cumple, CP: cumple parcialmente, N/O: no observado.

OBLIGACIONES FINANCIERAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
1	El contratista deberá elaborar y presentar las cuentas de cobro, teniendo en consideración las fechas de cierre contable previstas por el Distrito de Medellín, adjuntando los soportes respectivos, atendiendo igualmente la resolución de la DIAN 000042 del 5 de mayo de 2020 y por ende la incorporación con las herramientas electrónicas para el debido proceso en la realización del pago.	X				
2	El contratista deberá aportar la certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscal, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso.	X				
3	El contratista deberá sustentar para cada pago que solicite, entre otros los siguientes documentos: certificado de pago de aportes parafiscales y Seguridad Social Integral del personal contratado en la ejecución del contrato; copia de la colilla de pago de los aportes al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales, y cuando haya lugar aportes al SENA, I.C.B.F y cajas de compensación familiar.	X				

OBLIGACIONES FINANCIERAS						
N°	**DESCRIPCIÓN**	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
4	El contratista deberá elaborar, con base en los cortes mensuales, los respectivos informes de gestión, actas de entrega parcial y demás soportes y evidencias de cumplimiento del servicio, actividad o producto, para proceder con los pagos respectivos, las cuales suscribirá conjuntamente con el supervisor.	X				
5	Presentar a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, los respectivos informes detallados de la propuesta técnica y económica para la ejecución presupuestal y para su seguimiento, en los tiempos pactados con la Alcaldía de Medellín.	X				
6	El contratista se acogerá en la ejecución a la propuesta financiera presentada y aprobada por el contratante; cualquier cambio al interior de los rubros que no sugiera cambio de un rubro a otro (esto quiere decir que no modifique el valor del rubro o incluya un producto diferente a lo contemplado en el estudio de costos), podrá ser realizada mediante acta de acuerdo entre la supervisión y el contratista; el tope presupuestal señalado en el estudio de costos para el recurso humano debe ser mínimamente igual en la propuesta financiera que presente el contratista, este rubro no puede estar por debajo, en caso de requerir una distribución entre rubros esto requiere OTROSI.	X				
7	El contratista deberá, en caso de compra de bienes adquiridos con dineros del contrato y que requieran la marcación y asignación en cartera a servidores del Equipo de Personas Mayores, aportar al supervisor del contrato, las facturas y/o documentos requeridos para el proceso de marcación de dichos bienes, ante la Unidad de Bienes Muebles del Distrito Especial de Medellín.	X				
8	El contratista deberá acogerse al procedimiento establecido por la Alcaldía de Medellín para la facturación electrónica.	X				
9	El contratista deberá elaborar y presentar la cuenta de cobro en las fechas previstas por el Distrito de Medellín, adjuntando los soportes respectivos.	X				
10	El contratista deberá manejar dentro su contabilidad un centro de costos independiente para el desarrollo del contrato, sujeta del proceso de supervisión.	X				
11	Presentar informes de acuerdo con las orientaciones dadas por la supervisión del contrato y con las respectivas evidencias, para el seguimiento por parte de la Supervisión designada.	X				

C: cumple, NC: no cumple, CP: cumple parcialmente, N/O: no observado.

CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

N°	DESCRIPCIÓN	C	NC	C/P	N/O	OBSERVACIONES
1	La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	X				
2	Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	X				
3	En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	X				

Finalmente, en lo que respecta a las obligaciones del contratante establecidas en el contrato, se han venido dando cumplimiento en la medida que se delegó la Supervisión especializada con una funcionaria del Equipo de Personas Mayores en el rol técnico, y el componente financiero y contable y jurídico, desarrollos por funcionarios de la Unidad Administrativa. Este equipo de profesionales ha venido verificando el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en el proceso contractual, las especificaciones técnicas y la minuta, y efectuando por escrito y de manera oportuna las solicitudes que requiera plan de mejora, para la implementación de acciones correctivas y preventivas por parte del contratista. Adicionalmente, ha realizado la verificación al contratista del certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, y el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.

Se ha realizado una jornada de inducción, encuadre, suministro de información y entrega de recomendaciones para el funcionamiento del servicio de atención, una vez iniciado el contrato, además de entregarse los formatos de estadística y los demás requeridos y registrados en el Sistema de Gestión de Calidad.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN:					
DESCRIPCIÓN	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
1. Delegar la Supervisión en funcionarios del Equipo de Personas Mayores de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, quien velará por la correcta ejecución del mismo, manteniendo una comunicación permanente con el coordinador y el enlace del contratista.	X				

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN:					
DESCRIPCIÓN	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
2. Realizar una jornada de inducción, encuadre, suministro de información y entrega de recomendaciones para el funcionamiento del servicio de atención.	X				
3. Aplicar la encuesta de satisfacción al 10% de los beneficiarios del servicio, donde sean incluidos aspectos importantes como el área de alimentación, actividades realizadas, equipo interdisciplinario, instalaciones, entre otros, en los casos en los que, por la metodología de ejecución del Servicio, no aplique el formato de encuesta, desde la supervisión se elaborará una herramienta que permita el seguimiento del proyecto de manera mensual.	X				
4. Tramitar y realizar los pagos a que haya lugar en la presente ejecución, acorde con los procedimientos establecidos por el Distrito Especial de Medellín, previa verificación y emisión de certificación de entrega a satisfacción del producto acordado y según lo estipulado en la forma de pago.	X				
5. Suministrar todos los formatos de estadística, en el Sistema de Información vigente en la Secretaría y demás que se requieran para el seguimiento y control del servicio, de los cuales algunos se encuentran registrados en el Sistema de Gestión de Calidad, para la presentación de informes administrativos.	X				
6. Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en el proceso contractual, las especificaciones técnicas y la minuta.	X				
7. Efectuará por escrito y de manera oportuna y a través de la supervisión del contrato, los requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios. En los casos en los que se requiera realizar plan de mejora, se debe hacer seguimiento a las acciones correctivas y preventivas implementadas por parte del contratista.	x				No se han presentado durante este periodo
8. Verificar el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal de parte del contratista	X				
9. Liquidar conjuntamente con el contratista, la ejecución dentro del término de ley		x			Esto se cumple al finalizar el contrato

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN:					
DESCRIPCIÓN	**C**	**NC**	**C/P**	**N/O**	**OBSERVACIONES**
10. Verificar al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. PARAGRAFO: En los casos en los que el Supervisor o su equipo de apoyo de la Alcaldía Distrital, identifiquen acciones de incumplimiento, retraso o una prestación del servicio sin calidad, deberá por escrito notificar al ordenador del gasto, con las evidencias que respalden dicha información, así mismo deberá seguir el procedimiento establecido por Distrito adoptado en la Guía de Supervisión e interventoría.	X				

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles)**

A continuación, se detallan los componentes, subcomponentes, productos y clasificadores contemplados en el marco de ejecución del presente contrato, los cuales constituyen la base técnica para el seguimiento y verificación del cumplimiento de los objetivos contractuales.

En este sentido, y con fundamento en las labores de seguimiento efectuadas por la supervisión durante el mes de marzo, se evidenció el cumplimiento de las actividades programadas, así como el avance en la ejecución física de cada uno de los ítems establecidos contractualmente.

Esta verificación se realizó con base en los registros documentales, reportes técnicos, informes de actividades y evidencias físicas entregadas por el contratista, las cuales permitieron constatar la correspondencia entre lo ejecutado y lo estipulado en los documentos contractuales, garantizando así la trazabilidad y transparencia del proceso.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	CLASIFICADORES DE COSTOS	UND MED	CANT MARZO	CANT TOTAL	%
Estrategia de Atención Familias Cuidadoras	Atención integral segura y humanizada en familias cuidadoras	Apoyo técnico familias cuidadoras	Servicios y Productos Especializados	Informe	1	6	16,67%
			Talento Humano				
			Transporte				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	CLASIFICADORES DE COSTOS	UND MED	CANT MARZO	CANT TOTAL	%
	Otros costos y gastos de la estrategia familias cuidadoras	Apoyo económico familias cuidadoras	Otro	Unidad			
		Gestión administrativa pago de apoyos económicos	Otro	Unidad			
		Apoyo económico familias cuidadoras 2025	Otro	Unidad	240	1200	20,00%
		Gestión administrativa pago de apoyos económicos 2025	Otro	Unidad	240	1200	20,00%
		Otros costos y gastos generales familias cuidadoras	Art. Oficina y Papelería	Unidad	1	6	16,67%
			Aseo y Cafetería				
			Educación (Dotación escolar y material pedagógico)				
			Servicios e Insumos Médicos				
	Acciones de promoción y cualificación de familias cuidadoras de los participantes del modelo	Cuidadores formados	Servicios y Productos Especializados	Servicio	0	50	0,00%
Modelo institucionalizado - Larga Estancia	Atención integral segura y humanizada a personas mayores	Apoyo técnico	Talento Humano	Informe	1	6	16,67%
		Atención de alojamiento	Servicios y Productos Especializados	Unidad	31124	193.860	16,05%

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	CLASIFICADORES DE COSTOS	UND MED	CANT MARZO	CANT TOTAL	%
Centros de Protección		Desayuno	Alimentación	Unidad	30.587	193.860	15,78%
		Media mañana	Alimentación	Unidad	30.579	193.860	15,77%
		Almuerzo	Alimentación	Unidad	30.580	193.860	15,77%
		Algo	Alimentación	Unidad	30.574	193.860	15,77%
		Cena	Alimentación	Unidad	30.602	193.860	15,79%
		Merienda	Alimentación	Unidad	30.605	193.860	15,79%
		Dotación aseo personal para beneficiarios	Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Kit	296,1	2.153	13,75%
		Dotación vestido para beneficiarios	Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Kit	185,8	1.149	16,17%
	Otros costos y gastos para la atención integral	Dotación pañales	Servicios e Insumos Médicos	Unidad	38087	170.583	22%
		Otros costos y gastos generales	Art. Oficina y Papelería	Unidad	1	6	16,67%
			Aseo y Cafetería				
			Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)				
			Educación (Dotación escolar y material pedagógico)				
			Servicios e Insumos Médicos				
		Bienes y servicios a demanda	Mantenimiento	Unidad	1	6	16,67%
			Otro				
			Servicios y Productos Especializados				
			Transporte				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	CLASIFICADORES DE COSTOS	UND MED	CANT MARZO	CANT TOTAL	%
Modelo institucionalizado – Larga Estancia Colonia Belencito	Atención integral segura y humanizada a personas mayores en la Colonia Belencito	Apoyo técnico Colonia Belencito	Servicios y Productos Especializados Talento Humano	Informe	1	6	16,67%
		Desayuno la Colonia Belencito	Alimentación	Unidad	8.654	56.550	15,30%
		Media mañana la Colonia Belencito	Alimentación	Unidad	8.514	56.550	15,06%
		Almuerzo la Colonia Belencito	Alimentación	Unidad	8.518	56.550	15,06%
		Algo la Colonia Belencito	Alimentación	Unidad	8.531	56.550	15,09%
		Cena La Colonia Belencito	Alimentación	Unidad	8.669	56.550	15,33%
		Merienda la Colonia Belencito	Alimentación	Unidad	8.664	56.550	15,32%
		Dotación aseo personal para beneficiarios colonia belencito	Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Kit	0	613	0,00%
		Dotación vestido para beneficiarios colonia belencito	Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Kit	0	323	0,00%
	Otros costos y gastos para la atención integral en la colonia belencito	Dotación pañales colonia belencito	Servicios e Insumos Médicos	Unidad	4020	28.950	13,89%
		Otros costos y gastos generales	Art. Oficina y Papelería Aseo y Cafetería	Unidad	1	6	16,67%

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	CLASIFICADORES DE COSTOS	UND MED	CANT MARZO	CANT TOTAL	%
		colonia belencito	Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)				
			Educación (Dotación escolar y material pedagógico)				
			Servicios e Insumos Médicos				
		Bienes y servicios a demanda colonia belencito	Mantenimiento	Unidad	1	6	16,67%
			Otro				
			Servicios y Productos Especializados				
			Transporte				
TOTAL							14,71%

- **Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos).**

El porcentaje de ejecución física de los productos entregados durante el mes de marzo corresponde al 14,71%, mientras que el avance acumulado a la fecha asciende al 69,88%, en concordancia con las metas establecidas contractualmente.

Dicho avance se encuentra asociado al cumplimiento de los productos contemplados en los siguientes componentes: Modelo de Atención Familias Cuidadoras, Modelo Institucionalizado – Larga Estancia Colonia Belencito, y Modelo Institucionalizado – Larga Estancia. Para cada uno de estos componentes, se detallan a continuación la ejecución física de los productos, conforme a la estructura técnica y financiera del contrato, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 1-17	% EJECUCIÓN FISICA ENERO	% EJECUCIÓN FISICA FEBRERO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 18 - 31	% EJECUCIÓN FISICA MARZO	ACUMULADO
Estrategia de Atención Familias Cuidadoras	Atención integral segura y humanizada en familias cuidadoras	Apoyo técnico familias cuidadoras	9,17%	16,67%	16,67%	7,50%	16,67%	66,67%
	Otros costos y gastos de la estrategia familias cuidadoras	Apoyo económico familias cuidadoras	95,50%			0,00%		95,50%
		Gestión administrativa pago de apoyos económicos	95,50%			0,00%		95,50%
		Apoyo económico familias cuidadoras 2025		17,00%	20,00%		20,00%	57,00%
		Gestión administrativa pago de apoyos económicos 2025		17,00%	20,00%		20,00%	57,00%
		Otros costos y gastos generales familias cuidadoras	9,17%	16,67%	16,67%	0,00%	16,67%	59,17%

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 1-17	% EJECUCIÓN FISICA ENERO	% EJECUCIÓN FISICA FEBRERO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 18 - 31	% EJECUCIÓN FISICA MARZO	ACUMULADO
	Acciones de promoción y cualificación de familias cuidadoras de los participantes del modelo	Cuidadores formados	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Modelo institucionalizado - Larga Estancia Centros de Protección	Atención integral segura y humanizada a personas mayores	Apoyo técnico	9,17%	16,67%	16,67%	7,50%	16,67%	66,67%
		Atención de alojamiento	8,72%	16,05%	14,50%	7,18%	16,05%	62,51%
		Desayuno	7,18%	15,46%	14,25%	8,48%	15,78%	61,14%
		Media mañana	7,18%	15,46%	14,23%	8,45%	15,77%	61,09%
		Almuerzo	7,18%	15,46%	14,24%	8,44%	15,77%	61,09%
		Algo	7,18%	15,46%	14,24%	8,43%	15,77%	61,09%
		Cena	7,18%	15,50%	14,26%	8,46%	15,79%	61,19%
		Merienda	7,18%	15,51%	14,26%	8,46%	15,79%	61,20%
		Dotación aseo personal para beneficiarios	46,73%	29,05%	4,43%	2,85%	13,75%	96,81%
		Dotación vestido para beneficiarios	1,49%	5,31%	1,53%	3,73%	16,17%	28,23%
	Otros costos y gastos para la	Dotación pañales	14,96%	21,70%	22,33%	2,73%	22,33%	84,06%
		Otros costos y	9,17%	16,67%	16,67%	7,50%	16,67%	66,67%

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 1-17	% EJECUCIÓN FISICA ENERO	% EJECUCIÓN FISICA FEBRERO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 18 - 31	% EJECUCIÓN FISICA MARZO	ACUMULADO
	atención integral	gastos generales						
		Bienes y servicios a demanda	9,17%	16,67%	16,67%	7,50%	16,67%	66,67%
Modelo institucionalizado – Larga Estancia Colonia Belencito	Atención integral segura y humanizada a personas mayores en la Colonia Belencito	Apoyo técnico Colonia Belencito	9,17%	16,67%	16,67%	7,50%	16,67%	66,67%
		Desayuno la Colonia Belencito	7,18%	14,89%	13,92%	8,47%	15,30%	59,76%
		Media mañana la Colonia Belencito	7,18%	14,69%	13,73%	8,16%	15,06%	58,82%
		Almuerzo la Colonia Belencito	7,18%	14,68%	13,74%	8,17%	15,06%	58,84%
		Algo la Colonia Belencito	7,18%	14,68%	13,75%	8,18%	15,09%	58,88%
		Cena La Colonia Belencito	7,18%	14,92%	13,95%	8,46%	15,33%	59,84%
		Merienda la	7,18%	14,92%	13,95%	8,47%	15,32%	59,84%

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	PRODUCTO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 1-17	% EJECUCIÓN FISICA ENERO	% EJECUCIÓN FISICA FEBRERO	% EJECUCIÓN FISICA DICIEMBRE 18 - 31	% EJECUCIÓN FISICA MARZO	ACUMULADO
		Colonia Belencito						
		Dotación aseo personal para beneficiarios colonia belencito	0,00%	0,00%	50,57%	50,57%	0,00%	101,15%
		Dotación vestido para beneficiarios colonia belencito	100,00 %	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
	Otros costos y gastos para la atención integral en la colonia belencito	Dotación pañales colonia belencito	31,09%	13,13%	12,01%	0,00%	13,89%	70,11%
		Otros costos y gastos generales colonia belencito	9,17%	16,67%	16,67%	7,50%	16,67%	66,67%
		Bienes y servicios a demanda colonia belencito	9,17%	16,67%	16,67%	7,50%	16,67%	66,67%
TOTAL			18,45%	14,47%	14,91%	7,34%	14,71%	69,88%

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

NOMBRE PROYECTO	CODIGO VALOR ESTADISTICO	VALOR ESTADISTICO	UNIDAD DE MEDIDA VALOR ESTADISTICO	AVANCE FISICO PROGRAMADO MES
SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL PARA UN ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA	IS11DE	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	NÚMERO	1560

- **Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)**

En el mes de marzo de 2025, el equipo de supervisión realizó visitas técnicas a los Centros de Protección Casa de reposo Bello Horizonte, Refugio de Ancianos, El Edén, Corporación Hombres Hermanos y Colonia Belencito, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la propuesta presentada por el contratista y los demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato.

Durante estas visitas, se llevó a cabo una revisión detallada de las variables incluidas en la lista de chequeo, instrumento utilizado como herramienta de control y seguimiento para asegurar que los Centros de Protección bajo el modelo de larga estancia cumplan con los estándares establecidos en materia de calidad, seguridad y bienestar, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos contractuales.

En consecuencia, se priorizó la verificación de aspectos relacionados con la infraestructura física, servicio de alimentación, la calidad en la atención a los usuarios, la disponibilidad y uso adecuado de los recursos contratados, así como el cumplimiento de las normas sanitarias y de seguridad.

En todas las visitas, se garantizó la presencia de los representantes de las entidades supervisadas, a quienes se les socializaron las observaciones efectuadas. Igualmente, se les brindó la oportunidad de presentar aclaraciones y aportar evidencias relacionadas con la ejecución de medidas correctivas, en caso de haber sido requeridas.

Adicionalmente, el equipo de supervisión realizó visitas domiciliarias a cuatro (4) familias cuidadoras, con el propósito de verificar el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos en el contrato, la propuesta y sus anexos. En estas visitas se aplicó igualmente la lista de chequeo, la cual es utilizada como herramienta de control para asegurar el

cumplimiento de condiciones de cuidado, seguridad y bienestar de la persona mayor y el cuidador.

El proceso de supervisión concluyó con la elaboración de un informe técnico detallado, en el cual se documentaron los hallazgos identificados en cada una de las visitas, así como recomendaciones puntuales y, cuando fue procedente, la fijación de plazos concretos para la implementación de acciones correctivas por parte del contratista.

A continuación, se presenta el cuadro resumen con los hallazgos, observaciones y conclusiones correspondientes a cada uno de los casos supervisados durante el periodo correspondiente.

SEDE	FECHA DE VISITA	OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIONES
Casa de reposo Bello Horizonte	26/03/2025	Se realizaron observaciones en cuanto a condiciones de almacenamiento, materia prima, manipulador de alimentos, manejo higiénico sanitario y atención nutricional	De cumplimiento inmediato
Refugio de ancianos	7/03/2025	Se realizaron observaciones en cuanto a materia prima y condiciones de almacenamiento, manipuladores de alimentos, manejo higiénico sanitario y atención nutricional.	De cumplimiento inmediato
El Edén	11/03/2025	Se realizaron a distribución de los alimentos, manejo higiénico sanitario e infraestructura	De cumplimiento inmediato
Corporación Hombres Hermanos	26/03/2025	Se realizaron observaciones frente a las variables servicio de alimentación, materia prima, condiciones de almacenamiento, distribución de alimentos e infraestructura del servicio de alimentación Además, se realizaron observaciones, respecto al orden del archivo técnico y el almacenamiento de algunos objetos de cuidado personal de los usuarios.	De cumplimiento inmediato
Colonia Belencito	27/03/2025	Se realizan observaciones relacionadas con las variables materia prima y condiciones de almacenamiento,	De cumplimiento inmediato

SEDE	FECHA DE VISITA	OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIONES
		distribución de alimentos, manejo higiénico sanitario, infraestructura del servicio de alimentación, atención nutricional y atención grupal.	
Familias cuidadoras	6/03/2025 14/03/2025	Se realizan observaciones durante las visitas a este grupo de familiar: Rosa Adela Zuleta-Maria Obdulia Muñoz-Maria Fabiola Moncada-Jose Orlando Gaviria-Angel Custodio Zapata. En términos generales, se realizaron recomendaciones relacionadas con la higiene de la nevera, así como de los espacios destinados a la preparación y almacenamiento de alimentos. Igualmente, se observó la ausencia de la carpeta de salud y se realizaron observaciones en cuanto a las condiciones de almacenamiento de los medicamentos.	De cumplimiento inmediato

La supervisión, mediante la aplicación de encuestas de satisfacción, verificó el nivel de satisfacción de las personas mayores atendidas en el programa, discriminado por componentes, con su respectivo análisis de resultados, como se detalla a continuación:

- **Estrategia de familias cuidadoras.**

La supervisión, a través de la aplicación de encuestas realizadas a ocho (8) familias beneficiarias de la estrategia durante el mes de marzo, verificó que el 92 % de ellas manifestó sentirse satisfecho con el programa, señalando que este ha contribuido de manera significativa a mejorar su bienestar general. La totalidad de las familias encuestadas reconoció el impacto positivo de la estrategia en sus condiciones de vida.

Se constató que seis (6) familias reciben información relevante para el cuidado a través de la aplicación WhatsApp y asisten activamente a los encuentros de cuidadores. Asimismo, siete (7) familias indicaron que la estrategia ha permitido mejorar su calidad de vida y cinco (5) refirieron haber fortalecido sus conocimientos y prácticas en temas relacionados con el cuidado.

Solo una (1) familia reportó sentirse cansada y agobiada con la labor de cuidado, lo cual evidencia la necesidad de continuar implementando acciones de acompañamiento y apoyo emocional.

En términos generales, se concluye que la estrategia no solo representa un alivio económico para las familias, sino que también ofrece acompañamiento en la gestión ante el sistema de salud, orientación y herramientas prácticas para afrontar las situaciones relacionadas con la carga del cuidado.

- **Componente larga estancia centros de protección.**

1. REFUGIO DE ANCIANOS:

En cumplimiento de las funciones de supervisión establecidas contractualmente, y conforme al principio de seguimiento integral de la gestión del operador, se adelantó la aplicación de una encuesta de percepción a doce (12) personas mayores residentes, equivalentes al 20 % del total de usuarios institucionalizados (60 residentes), con el propósito de identificar la percepción general frente a los servicios prestados en el Centro de Protección Social al Adulto Mayor – Refugio de Ancianos.

Percepción general del servicio. Los resultados obtenidos evidencian que:

- El 84 % de las personas encuestadas calificó el servicio como bueno.
- El 2 % lo consideró regular.
- El 5 % lo calificó como malo.
- El 9 % indicó que la pregunta no aplicaba.

Estos datos reflejan una alta valoración positiva por parte de los usuarios frente a los servicios institucionales, lo que respalda el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad y atención integral establecidos en el contrato.

Hallazgos por componente evaluado

- Alojamiento: El 100 % manifestó que los espacios destinados para residencia son limpios, amplios e iluminados, lo cual evidencia condiciones adecuadas de habitabilidad.
- Alimentación: Todos los encuestados refirieron recibir los seis (6) momentos de alimentación diaria, valorando positivamente aspectos como la temperatura y el sabor de los alimentos al momento de ser servidos.
- Higiene personal: La totalidad de los participantes expresó satisfacción con la temperatura del agua, el respeto a su intimidad y el tiempo dedicado para su aseo, calificando este componente como bueno.
- Dotación: El 100 % afirmó haber recibido los kits de aseo personal en forma oportuna, lo que da cuenta del cumplimiento en la entrega de elementos básicos de cuidado.

- Gestiones de salud: Diez (10) personas manifestaron recibir medicación oportuna; las dos (2) restantes indicaron que no aplicaba por no requerir tratamiento, sin que se reportaran quejas o barreras en el acceso.
- Recurso humano: Once (11) personas calificaron como bueno el trato del personal institucional y la respuesta a sus inquietudes; una (1) persona lo calificó como regular, lo que sugiere la necesidad de revisar puntualmente esta percepción.
- Socialización: Todos los encuestados indicaron haber recibido información permanente sobre el acuerdo de convivencia, calificando esta gestión como positiva.
- Actividades grupales: Once (11) personas participan activamente y manifestaron satisfacción con las actividades programadas. Una (1) persona reportó participación parcial e inconformidad con la oferta, lo que orienta a una posible revisión de la programación lúdico-recreativa.

Conclusión general

Los resultados permiten afirmar que, en términos generales, los servicios prestados en el CPSAM Refugio de Ancianos son bien valorados por sus beneficiarios, con un nivel de satisfacción elevado en los componentes clave de atención. Se destaca el cumplimiento oportuno y adecuado en las áreas de alojamiento, alimentación, higiene, dotación y socialización. Se recomienda al operador revisar los aspectos relacionados con la atención del personal y la programación de actividades, con el fin de atender las observaciones reportadas por una minoría de usuarios y fortalecer la calidad del servicio.

Aspectos a mejorar sugeridos por los usuarios:

En términos generales, los resultados de la encuesta aplicada evidencian un alto nivel de satisfacción por parte de las personas mayores residentes en el CPSAM Refugio de Ancianos respecto a los servicios ofertados. No obstante, en ejercicio de la función de retroalimentación y mejora continua, se destacan las siguientes sugerencias manifestadas directamente por los usuarios:

- Disponer de libros y/o periódicos actualizados para la lectura.
- Quienes son beneficiarios del subsidio del adulto mayor, les gustaría tener recibo de ello.

2. EL EDEN: se aplicó una encuesta de percepción a diecinueve (19) personas mayores residentes en el Centro de Protección Social al Adulto Mayor – CPSAM El Edén, equivalentes al 20% del total de usuarios institucionalizados (93 personas), con el objetivo de valorar el nivel de satisfacción frente a los servicios prestados por el operador en desarrollo del contrato vigente.

percepción general de los servicios. Los resultados de la encuesta reflejan la siguiente percepción global por parte de las personas mayores encuestadas:

- **78 %** calificó el servicio como **bueno**

- **8 %** lo calificó como **regular**
- **6 %** lo consideró **malo**
- **8 %** manifestó que la pregunta **no aplicaba**

Estos resultados permiten establecer que la valoración general del servicio es mayoritariamente positiva, evidenciando niveles adecuados de satisfacción por parte de los beneficiarios.

Hallazgos por componente evaluado:

- Alojamiento: Dieciocho (18) de los encuestados afirmaron que los espacios institucionales son limpios, amplios, iluminados, con buena ventilación y permiten un desplazamiento adecuado, lo que denota condiciones de habitabilidad satisfactorias.
- Alimentación: La totalidad de los encuestados (19) manifestó recibir los seis (6) momentos de alimentación diaria. No obstante, en cuanto al sabor de los alimentos, una (1) persona lo calificó como malo, dos (2) lo consideraron regular, y dieciséis (16) lo calificaron como bueno, lo cual sugiere una percepción mayoritariamente favorable, con oportunidad de mejora en la calidad organoléptica de los alimentos.
- Higiene personal: Las diecinueve (19) personas encuestadas manifestaron que la temperatura del agua para el baño es adecuada. Dieciocho (18) afirmaron que se respeta su intimidad y que el tiempo asignado para su aseo personal es apropiado, calificando el servicio como bueno.
- Dotación: Diecisiete (17) personas indicaron haber recibido oportunamente los kits de aseo personal, calificando este componente como bueno. Dos (2) usuarios lo calificaron como regular, lo que orienta a verificar la frecuencia y completitud de la entrega.
- Gestiones de salud: Dieciséis (16) personas indicaron recibir sus medicamentos de forma regular. No obstante, tres (3) usuarios calificaron este aspecto como regular debido a la falta parcial de medicamentos, lo cual debe ser revisado por el operador en articulación con el sistema de salud.
- Recurso humano: Dieciséis (16) personas destacaron el buen trato del personal institucional y la atención a sus requerimientos. Los tres (3) restantes no calificaron negativamente, pero sus respuestas no permiten una valoración específica, por lo que se recomienda fortalecer el seguimiento cualitativo a este componente.
- Socialización: Diecisiete (17) encuestados afirmaron haber recibido información permanente sobre el acuerdo de convivencia, calificando esta gestión como buena. Una (1) persona la calificó como regular y una (1) como mala, lo que indica la necesidad de reforzar las estrategias de socialización y acompañamiento en el marco normativo institucional.
- Actividades grupales: Once (11) personas manifestaron participar activamente en las actividades grupales programadas. Cuatro (4) indicaron participar solo en algunas y cuatro (4) manifestaron no participar, lo que sugiere una necesidad de diversificación de la oferta de actividades, considerando los intereses, condiciones físicas y motivacionales de los residentes.

Conclusión general

El análisis de los resultados permite concluir que, en términos generales, los servicios prestados por el operador en el CPSAM El Edén son **valorados positivamente** por la mayoría de los residentes encuestados. Se evidencia cumplimiento en componentes como alojamiento, alimentación, higiene personal y dotación, así como una percepción favorable del recurso humano institucional.

Aspectos a Mejorar sugeridos por los usuarios:

- Abrir ofertas de estudio para las personas mayores.
- Abrir espacios culturales que potencien mis habilidades como canto y música (toca las maracas)
- Promover caminatas fuera del CPSAM

3. Componente larga estancia colonia Belencito.

Se aplicó una encuesta de percepción a a sesenta y tres (63) personas mayores residentes, correspondientes al 22 % de la población institucionalizada (290 usuarios), con fecha de aplicación 31 de marzo de 2025.

Las encuestas fueron aplicadas a usuarios pertenecientes a los hábitats Santa Ana, Santa Teresa, El Carmen, Inmaculada y Sagrado Corazón. No se aplicaron encuestas en los hábitats Marie Poussepine y Santo Domingo, debido a las condiciones de salud de los usuarios allí ubicados, situación que fue verificada durante la visita.

Percepción general de los servicios. Los resultados reflejan la siguiente distribución general frente a la percepción del servicio:

- 74 % de los encuestados tiene una percepción positiva.
- 12 % calificó los servicios como regulares, indicando aspectos a mejorar.
- 7 % los considera malos.
- 7 % indicó que algunas preguntas no aplicaban a su situación.

Estos resultados permiten establecer que, aunque la percepción mayoritaria es favorable, existen indicadores que requieren acciones de mejora para reforzar la integralidad de la atención.

Hallazgos por componente evaluado:

- Alojamiento: El 91 % de las personas encuestadas considera que los espacios institucionales son limpios, amplios, iluminados y bien ventilados, lo cual es indicativo de condiciones físicas adecuadas y conformes a los estándares contractuales.

- Alimentación: El 81 % manifestó satisfacción con la alimentación ofrecida, reconociendo que reciben los seis (6) momentos de alimentación diarios en adecuada temperatura, lo que denota cumplimiento de este componente esencial. No obstante, se sugiere revisar la aceptación y variedad del menú para los demás casos.
- Higiene personal: El 92 % calificó como bueno el servicio de higiene personal, valorando la temperatura del agua, el respeto por la intimidad y la disponibilidad de tiempo para el baño, lo que evidencia una gestión oportuna del recurso humano asignado a este componente.
- Dotación: El 77 % de las respuestas refleja una percepción positiva en cuanto a la entrega de kits de aseo personal, ropa de cama y vestuario, aunque este indicador sugiere oportunidad de mejora en cuanto a la frecuencia, cantidad o pertinencia de los elementos entregados.
- Gestiones de salud: Este componente presentó una mayor dispersión. Del total de respuestas: 53 % calificó el servicio como bueno, 19 % lo consideró regular, y 8 % como malo. El 20 % manifestó que este componente no aplicaba a su caso, por no tener trámites o tratamientos en curso.
- Recurso humano: El 79% de los encuestados reportó trato respetuoso, amable y oportuno por parte del personal de la institución, lo que sugiere una adecuada implementación de protocolos de atención. Sin embargo, debe mantenerse un seguimiento permanente para evitar fluctuaciones negativas.
- Actividades grupales: Este componente refleja menor aceptación en comparación con los anteriores: 52 % manifestó agrado y participación activa, 20 % tuvo una valoración regular, y 9 % indicó desagrado y falta de motivación.

Conclusiones generales:

El análisis de los resultados de la encuesta de percepción permite concluir que los servicios prestados por el operador en la Colonia Belencito son valorados positivamente por una mayoría significativa de los usuarios. No obstante, existen indicadores sensibles en componentes como gestiones de salud, dotación y actividades grupales, que requieren atención y ajuste por parte del operador.

Aspectos a mejorar sugeridos por los usuarios:

- Una observación reiterativa entre los usuarios es "Que se respeten las pertenencias" y si es necesario depurar, permitir que ellos participen de esa tarea.
- Que tuviéramos la oportunidad de compartir las enseñanzas de una forma más positiva y didáctica y, que correspondan con los insumos pertinentes a lo que nos dedicamos.
- Aumentar el número de personal asistencial
- Aumentar la porción del desayuno
- Solo hay una enfermera y a veces no dan abasto.

Nutrición

Durante el mes de marzo, se realizaron cinco visitas de supervisión a los Centros de Protección:

- Refugio de Ancianos San Cristóbal
- El Edén
- Corporación Hombres Hermanos
- Casa de reposo Bello Horizonte
- Colonia Belencito

Se aplicó lista de chequeo elaborada con base en las especificaciones técnicas y se envió formato de verificación de condiciones del servicio para plan de mejora.

De las visitas realizadas, se dio orientación a la mejora de los siguientes temas: Materias primas, condiciones de almacenamiento, manejo higiénico sanitario, infraestructura, distribución de alimentos, manejo higiénico sanitario, servicio de alimentación, manipuladores de alimentos y atención nutricional

En la verificación de gramaje y temperatura, se logra evidenciar la media mañana y el almuerzo, encontrando cumplimiento del porcionado según la lista de intercambio de la Universidad de Antioquia; los alimentos que se sirven fríos se orientan acciones para mejorar los rangos establecidos por la normatividad.

- **Retenciones de impuestos y contribuciones**

La supervisión pudo validar que, durante el periodo de este informe, correspondiente al cuarto pago se generaron las siguientes obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato, como se presenta a continuación:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	0
Estam.Justic.Familia 2%	93.630.651
Estampilla Universidad de Antioquia 1%	46.815.325
Estampilla Pro innovación 1%	46.815.325

Descripción Indicador	Valor Retención
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	8.427.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	0
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	0
Total general	**195.688.301**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Durante el periodo evaluado, se realizó la verificación documental correspondiente al talento humano vinculado al contrato, con el fin de comprobar el cumplimiento de los perfiles establecidos y el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. Esta revisión incluyó la evaluación de los siguientes soportes para cada uno de los integrantes del equipo: hoja de vida, cédula de ciudadanía, certificación de estudios, acreditación de experiencia laboral (cuando aplica según el perfil exigido), contrato suscrito y afiliación vigente al sistema de salud. Esta actividad se desarrolló especialmente en el marco de las novedades reportadas, correspondientes a ingresos de nuevo personal.

Con base en esta revisión, se diligenció una matriz de talento humano en la que se relaciona el personal vinculado al contrato, detallando las novedades reportadas, tales como renuncias y nuevas contrataciones. Así mismo, se verificó que, en los casos en que se presentaron incapacidades por salud, dichas ausencias fueran debidamente cubiertas por parte del contratista, garantizando así la continuidad en la prestación del servicio y evitando situaciones de incumplimiento en la cobertura del personal de asistencia en las distintas sedes y puntos de atención.

A continuación, se presenta el valor causado por concepto de talento humano durante el mes de marzo de 2025, desagregado por componentes y perfiles, teniendo en cuenta las novedades identificadas en el periodo de supervisión.

COMPONENTE	Suma de HONORARIOS	
CENTROS DE PROTECCION	$	1.358.189.424
COLONIA	$	399.580.604
FAMILIAS CUIDADORAS	$	66.611.059

Total general	**$**	**1.824.381.087**

COMPONENTE / CARGO	**Suma de HONORARIOS**	
CENTROS DE PROTECCION	**$**	**1.358.189.424**
APOYO LOGISTICO GESTION EN SALUD	$	41.256.273
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	2.799.060
AUXILIAR DE GERONTOLOGIA	$	402.078.976
AUXILIAR EN ENFERMERIA	$	424.067.670
AUXILIAR OFICIOS VARIOS DIURNAS	$	161.087.400
AUXILIAR OFICIOS VARIOS MIXTO	$	9.464.040
COORDINADOR GENERAL	$	5.401.497
COORDINADOR TECNICO OPERATIVO	$	7.197.570
ENFERMERO (A) PROFESIONAL DIURNO	$	71.980.360
FISIOTERAPEUTA	$	28.413.300
GERONTOLOGO (A)	$	56.826.600
NUTRICIONISTA	$	31.065.208
PROFESIONAL EN ARTES	$	5.682.660
PSICOLOGO (A)	$	34.095.960
TECNICO EN ARTES, DEPORTES O MEDIO AMBIENTE	$	15.219.900
TECNOLOGO (A) EN GERONTOLOGIA	$	30.298.320
TRABAJADOR (A) SOCIAL	$	31.254.630
COLONIA	**$**	**399.580.604**
ALMACENISTA	$	3.084.690
APOYO LOGISTICO GESTION EN SALUD	$	5.369.580
AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD	$	5.598.120
AUXILIAR DE GERONTOLOGIA	$	86.746.606
AUXILIAR EN ENFERMERIA	$	152.350.237
AUXILIAR OFICIOS VARIOS DIURNAS	$	32.127.987
AUXILIAR OFICIOS VARIOS MIXTO	$	18.191.988
COORDINADOR GENERAL	$	1.659.358
COORDINADOR TECNICO OPERATIVO	$	7.197.570
ENFERMERO (A) PROFESIONAL DIURNO	$	22.730.640
FISIOTERAPEUTA	$	5.682.660
GERONTOLOGO (A)	$	5.682.660
NUTRICIONISTA	$	5.682.660
PROFESIONAL EN ARTES	$	5.682.660
PSICOLOGO (A)	$	5.682.660
TECNICO EN ARTES, DEPORTES O MEDIO AMBIENTE	$	7.464.160

COMPONENTE / CARGO	Suma de HONORARIOS	
TECNICO EN MANTENIMIENTO	$	7.814.548
TECNOLOGO (A) EN GERONTOLOGIA	$	11.361.870
TECNOLOGO EN LOGISTICA	$	3.787.290
TRABAJADOR (A) SOCIAL	$	5.682.660
FAMILIAS CUIDADORAS	**$**	**66.611.059**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	5.598.120
AUXILIAR EN ENFERMERIA	$	3.084.690
COORDINADOR GENERAL	$	1.144.385
COORDINADOR TECNICO OPERATIVO	$	7.197.570
ENFERMERO (A) PROFESIONAL DIURNO	$	7.387.458
GERONTOLOGO (A)	$	11.365.320
NUTRICIONISTA	$	8.523.990
PSICOLOGO (A)	$	11.365.320
TECNICO ADMINISTRATIVO EN GESTION EN SALUD	$	2.799.060
TRABAJADOR (A) SOCIAL	$	8.145.146
Total general	**$**	**1.824.381.087**

NOVEDADES	Cuenta de Novedad para pago de 01 al 30 de Marzo de 2025
Completo	469
No pagar	5
Proporcional	52
Total general	**526**

NOVEDADES / COMPONENTE	Cuenta de Novedad para pago de 01 al 30 de Marzo de 2025
Completo	**469**
CENTROS DE PROTECCION	355
COLONIA	102
FAMILIAS CUIDADORAS	12
No pagar	**5**
CENTROS DE PROTECCION	5
Proporcional	**52**
CENTROS DE PROTECCION	28
COLONIA	19
FAMILIAS CUIDADORAS	5
Total general	**526**

- A continuación, se presenta la verificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-04-07, 11:34:59 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	PROSOSERH
NIT	NI 900894738
Código Sucursal (Nombre)	001 (PROSOSERH)
Referencia de Pago/ Número Planilla	77158709
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1394015481
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 174.571.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	51	$ 18.237.100	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	68	$ 26.339.900	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	52	$ 21.124.400	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	13	$ 4.707.900	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	17	$ 5.035.500	$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	1	$ 152.200	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	7	$ 2.690.400	$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	2	$ 563.800	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	19	$ 5.552.900	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	2	$ 483.300	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	13	$ 3.150.500	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	3	$ 679.900	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	121	$ 36.902.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	185	$ 9.922.600	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	185	$ 17.343.100	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	185	$ 8.674.200	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	185	$ 13.011.500	$ 0
			SubTotales:	$ 174.571.200	$ 0
			Total a Pagar:		$ 174.571.200

- A continuación, se adjunta la certificación firmada por el Revisor Fiscal y el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(09/04/2025)	03 - 2025	Gisela Balbín Florez. Revisora fiscal T.P. 67211-T Eliana Yanet Ramirez Zapata Representante legal. Cc. 43.834.361

FORMATO

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Calle 44 No. 52 – 165 Medellín

Objeto: Prestar servicios de asistencia social para el apoyo, acompañamiento y atención de las personas mayores en modelo institucionalizado larga estancia y familias cuidadoras.

Eliana Yanett Ramírez Zapata, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.834.361 en mi condición de representante legal de Asociación Red de Proyección Social para el Ser Humano identificada con NIT 900.894.738-7, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nina Gicela Balbín Flórez, identificado con cedula de Ciudadanía N° 43.802.731, y con tarjeta profesional No. 67211-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Asociación Red de Proyección Social para el Ser Humano identificada con NIT 900.894.738, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Medellín, a los 9 días del mes de abril del 2025.

ELIANA YANETT RAMIREZ ZAPATA
C.C 43.834.361
Representante Legal

NINA GICELA BALBIN FLOREZ
C.C 43.802.731
Revisora Fiscal

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600103201
Objeto del Contrato Prestar servicios de asistencia social para el apoyo, acompañamiento y atención de las personas
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025.

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	3,20	2,56
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	3,20	2,56
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	3,20	2,56
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	14,08	15,84
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	40,00	41,00

% Calificacion Total	84,08

% Total Calificacion acumulado	86,84

1. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

De conformidad con los estudios previos, las especificaciones técnicas, el contrato en su artículo séptimo, el informe técnico, administrativo, la propuesta y previa revisión minuciosa de los soportes, es procedente efectuar el pago de **CUATRO MIL SEISCIENTOS**

OCHENTA Y UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($4.681.532.538), por la "Prestar servicios de asistencia social para el apoyo, acompañamiento y atención de las personas mayores en modelo institucionalizado larga estancia y familias cuidadoras.", por el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2025, se procede a pagar con la factura N°E24 del 21 de abril de 2025.

Nota: La factura E23 del 9 de abril de 2025, por valor de $1.379.561.965, correspondiente al periodo de reserva comprendido entre el 18 y el 31 de diciembre de 2024, fue pagada el 11 de abril de 2025, una vez liberadas las reservas presupuestales por parte de la Secretaría de Hacienda. Esta operación queda consignada en el informe de supervisión correspondiente al periodo del 18 al 31 de diciembre de 2024.

Se observa una ejecución presupuestal del 60.66% del valor total del contrato.

- Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro gestor	Posición presupuestal (pospre)	Proyecto	Cdp	Solicitud de pedido (solpedido)	Registro presupuestal (pedido)
110000124	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110009023	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012219	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012222	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012223	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012224	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012622	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012623	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110012624	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110022624	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110070124	72200000	2320202009	240013	4000119046	50100207	4900038087
110000125	72200000	2320202009	240013	4100000889	50100207	4900038471
110070125	72200000	2320202009	240013	4100000889	50100207	4900038471
110090125	72200000	2320202009	240013	4100000889	50100207	4900038471
160070124	72200000	2320202009	200211	4000119244	50100207	4900038266
160090124	72200000	2320202009	200211	4000119244	50100207	4900038266
110022624	72200000	2320202009	200211	4000119244	50100207	4900038266
160012223	72200000	2320202009	200211	4000119244	50100207	4900038266

- Relación de los pagos realizados (zmmpur029), a la fecha corte del presente informe no se han presentado pagos.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900038087	E20	17/12/2024	5000753121	$110.439.827
			5000753122	$1.301.397.984
			5000753123	$43.2102.880
			5000753124	$700.000.000
			5000753125	$685.915.598
	E21	13/02/2025	5000754276	$973.073.152
			5000754277	$3.408.068.854
	E22	17/03/2025	5000755855	$973.073.152
			5000755856	$2.946.398.303
			5000755857	$623.800.927
	E23	11/04/2025	5000758218	$823.626.838
			5000758219	$524.835.584
			5000758220	$31.099.543
	E24	23/04/2025	5000758617	$25.524.991
			5000758618	$58.923.671
			5000758619	$301.525.969
			5000758620	$50.271.804
			5000758621	$8.669.699
			5000758622	$148.199.568
			5000758623	$275.849.854
			5000758624	$176.178.155
			5000758611	$1.946.146.304
			5000758643	$674.770.020
			5000758612	$1.015.472.503

- Informe de ejecución financiera (zmmpur189)

Contrato	Registro presupuestal (pedido)	Grupo de	Denominación grupo de	Proyecto	Nombre proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido

		compras						
4600103201	4900038087	203	Incl.Social y Flia	240013	Asistencia y protección social para personas mayores	$4.275.000.000	$3.229.856.289	$1.045.143.711
4600103201	4900038266	203	Incl.Social y Flia	240211	Servicio de atención social para un envegecimiento digno	1.530.311.753		1.530.311.753
4600103201	4900038471	203	Incl.Social y Flia	240013	Asistencia y protección social para personas mayores	24.225.000.000	8.924.414.388	15.300.585.612

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del contrato	$28.500.000.000
Adición	1.530.311.753
Total valor del contrato más adiciones	$30.030.311.753
Pagos realizados (acumulado)	$13.533.832.642
Pago autorizado del 1 al 31 de marzo de 2025	$4.681.532.538
Porcentaje de ejecución financiera	45.07%
Porcentaje de ejecución física	69.88%

A continuación se detalla el registro de ejecución del contrato:

Costos por producto		**NUEVO PRESUPUESTO**	**MARZO**	**Valor Ejecutado**	**Pendiente por ejecutar**
Subcomponente: Atención integral segura y humanizada en familias cuidadoras		-	-	-	-
Producto:1	Apoyo técnico familias cuidadoras talento humano	420.442.307	66.611.059	256.184.767	164.257.540
	Plan celular	1.814.820	426.806	426.806	1.388.014
	Transportes (Camioneta)	166.741.362	26.570.700	102.195.000	64.546.362
Producto:2	Otros costos y gastos generales familias cuidadoras	0		0	0

Costos por producto		**NUEVO PRESUPUESTO**	**MARZO**	**Valor Ejecutado**	**Pendiente por ejecutar**
	Apoyo económico familias cuidadoras	520.000.000		486.745.161	33.254.839
	Gestión administrativa pago de apoyos económicos	32.240.000		30.178.200	2.061.800
	Apoyo económico familias cuidadoras	1.680.000.000	340.492.016	924.230.742	755.769.258
	Gestión administrativa pago de apoyos económicos	104.160.000	21.110.505	57.302.306	46.857.694
	Art. Oficina y Papeleria	3.034.301		2.365.666	668.635
	Aseo y Cafetería	898.800		617.327	281.473
	Dotacion escolar	1.447.199		998.355	448.844
	Insumos Medicos	1.199.190		1.199.190	0
Producto:5	Capacitacion	23.000.000		0	23.000.000
		2.954.977.979	**455.211.086**	**1.862.443.520**	**1.092.534.459**
Componente: Modelo institucionalizado – Larga Estancia Colonia Belencito					
Subcomponente: Atención integral segura y humanizada a personas mayores en la Colonia Belencito					
Producto:1	Apoyo técnico colonia belencito Talento Humano	2.638.622.455	399.580.604	1.565.333.823	1.073.288.632
	Fumigacion	2.339.565	779.855	1.559.710	779.855
	Lavanderia	209.467.725	32.225.804	127.544.784	81.922.941
Producto:2	Desayuno	334.210.500	51.145.140	199.740.270	134.470.230
Producto:3	Media mañana	180.111.750	27.117.090	105.939.470	74.172.280
Producto:4	Almuerzo	573.473.550	86.381.038	337.411.352	236.062.198
Producto:5	Algo	137.190.300	20.696.206	80.771.244	56.419.056
Producto:6	Cena	516.471.150	79.173.977	309.042.454	207.428.696
Producto:7	Merienda	72.497.100	11.107.248	43.379.034	29.118.066
Producto:8	Kit Dotación vestido para beneficiarios colonia belencito	29.739.579		29.739.579	0
Producto:9	Kit Dotación aseo personal para beneficiarios colonia belencito	43.935.480		22.256.041	21.679.439
Producto:10	Bienes y servicios a demanda colonia belencito	0		0	0
	Mantenimientos	97.562.000	24.599.696	41.142.655	56.419.345
	Servicio de Transporte	93.283.000	14.979.531	59.986.273	33.296.727

Costos por producto		**NUEVO PRESUPUESTO**	**MARZO**	**Valor Ejecutado**	**Pendiente por ejecutar**
	Cedulación	418.000		243.800	174.200
	Apoyo Espiritual	3.784.000		1.415.000	2.369.000
Subcomponente: Producto:11	Otros costos y gastos para la atención integral en la colonia belencito	0		0	0
	Art. Oficina y Papeleria	6.907.171	764.679	5.585.108	1.322.063
	Aseo y Cafetería	54.721.586	2.205.926	34.848.871	19.872.715
	Dotación institucional	74.768.380		74.768.380	0
	Dotación beneficiarios(aseos personal)	16.365.743		8.898.824	7.466.919
	Educacion(Dotación escolar y material pedagogico)	2.285.353		2.285.353	0
	insumos medicos	68.084.254	25.292.215	49.308.544	18.775.710
Producto:12	Dotación pañales colonia belencito	82.449.600	11.448.960	57.808.704	24.640.896
		5.238.688.241	**787.497.969**	**3.159.009.273**	**2.079.678.968**
Componente: Modelo institucionalizado - Larga Estancia					
Subcomponente: Atención integral segura y humanizada a personas mayores					
Producto:1	Apoyo técnico Talento Humano	8.661.437.921	1.358.189.424	5.290.185.407	3.371.252.514
Producto:2	Atención de alojmiento	2.989.515.060	460.022.144	1.765.961.984	1.223.553.076
Producto:3	Desayuno	1.145.712.600	180.769.170	691.428.630	454.283.970
Producto:4	Media mañana	617.444.100	97.394.115	372.355.165	245.088.935
Producto:5	Almuerzo	1.965.934.260	310.111.780	1.185.564.028	780.370.232
Producto:6	Algo	470.304.360	74.172.524	283.589.696	186.714.664
Producto:7	Cena	1.770.523.380	279.488.066	1.069.373.837	701.149.543
Producto:8	Merienda	248.528.520	39.235.610	150.129.892	98.398.628
	Dotación vestido para beneficiarios	105.791.877	17.111.283	29.501.221	76.290.656
Producto:8	Dotación kit aseo personal para beneficiarios	193.692.550	26.637.051	173.074.823	20.617.727
Subcomponente: Otros costos y gastos para la atención integral		0		0	0
Producto:9	**Otros costos y gastos generales**	0		0	0
	Art. Oficina y Papeleria	15.258.080	3.302.766	12.587.345	2.670.735
	Aseo y Cafetería	79.298.383	11.522.428	55.087.500	24.210.883

Costos por producto		**NUEVO PRESUPUESTO**	**MARZO**	**Valor Ejecutado**	**Pendiente por ejecutar**
	Dotación vestido para beneficiarios	0		0	0
	Dotación Aseo	36.381.538	4.878.986	33.610.994	2.770.544
	Dotación escolar	8.667.978	1.251.922	6.085.559	2.582.419
	Insumos medicos y area protegida	157.898.268	27.124.696	116.950.650	40.947.618
Producto:11	**Bienes y servicios a demanda**	0		0	0
	Mantenimientos	6.933.000		6.933.000	0
	Servicio de Transporte	166.617.000	34.782.560	128.296.610	38.320.390
	Cedulación	2.203.000	500.200	621.150	1.581.850
	Apoyo Espiritual	7.972.000	1.630.000	5.740.000	2.232.000
Producto:10	**Dotación pañales**	485.737.792	94.730.176	389.717.472	96.020.320
		19.135.851.667	**3.022.854.901**	**11.766.794.963**	**7.369.056.704**
				0	
Subtotal costos directos		**27.329.517.887**	**4.265.563.956**	**16.788.247.756**	**10.541.270.131**
Costos por cupo		-	-	-	-
Costos EXCLUIDOS en la utilidad		2.336.400.000	361.602.521	1.498.456.409	837.943.591
Costos INCLUIDOS en la utilidad		**24.993.117.887**	**3.903.961.435**	**15.289.791.347**	**9.703.326.540**
Ajuste redondeo		-2.850		0	-2.850
Subtotal costos directos		**27.329.515.037**	**4.265.563.956**	**16.788.247.756**	**10.541.267.281**
Costos Indirectos		1.201.212.471	181.730.896	509.729.944	691.482.527
UTILIDAD 6%		1.499.584.245	234.237.686	917.387.480	582.196.765
Subtotal antes de IVA		**30.030.311.753**	**4.681.532.538**	**18.215.365.180**	**11.814.946.573**
IVA				0	0
Total		**30.030.311.753**	**4.681.532.538**	**18.215.365.180**	**11.814.946.573**

3. INFORME JURÍDICO:

- Durante este periodo no se presentaron reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía.
- Durante este periodo no se presentaron situaciones que dieran lugar a multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.
- A continuación, se presenta el estado de las garantías del contrato.

	N° Póliza	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**	**Fecha de Aprobación**	**Valor Amparado**

Nombre Aseguradora			**Desde**	**Hasta**	**de la Garantía**	
Aseguradora solidaria de Colombia	520 – 47 – 994000049236	Calidad	1 de diciembre de 2024	14 de diciembre de 2025	1 de diciembre de 2024	$2.850.000.000
		Cumplimiento	1 de diciembre de 2024	14 de diciembre de 2025	1 de diciembre de 2024	$2.850.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	1 de diciembre de 2024	14 de junio de 2028	1 de diciembre de 2024	$1.425.000.000
Aseguradora solidaria de Colombia	520 – 74 – 994000023570	Responsabilidad civil extracontractual	1 de diciembre de 2024	14 de junio de 2025	1 de diciembre de 2024	$1.425.000.000

DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
		Calidad				
		Cumplimiento				
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros				



Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

MODULO

Consultar Póliza

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000049236	Número de anexo:	2
Agencia:	LAURELES	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN		
Tomador / Garantizado:	ASOCIACION RED DE PROYECCION SOCIAL PARA EL SER HUMANO		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	domingo, 1 de diciembre de 2024	domingo, 14 de diciembre de 2025	$3,003,031,175.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	domingo, 1 de diciembre de 2024	miércoles, 14 de junio de 2028	$1,501,515,587.65
CALIDAD DEL SERVICIO	domingo, 1 de diciembre de 2024	domingo, 14 de diciembre de 2025	$3,003,031,175.30



Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

MODULO

Consultar Póliza

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000023570	Número de anexo:	5
Agencia:	LAURELES	Ramo:	RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario:	ASOCIACION RED DE PROYECCION SOCIAL PARA EL SER HUMANO		
Tomador / Garantizado:	ASOCIACION RED DE PROYECCION SOCIAL PARA EL SER HUMANO		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	domingo, 1 de diciembre de 2024	sábado, 14 de junio de 2025	$1,501,515,587.00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, los suscritos supervisores autorizan el pago parcial del periodo reportado por valor de $4.681.532.538.

Atentamente,

Elizabeth Vélez González

Elizabeth Vélez González
Supervisora

Fabio Alberto Mesa Polanco
Apoyo componente jurídico

José Miguel Mosquera Moreno
Apoyo componente financiero